

**Archivo Municipal  
de  
NOGALES**

*Código de referencia* : ES.06092.AMNO/1.1.01//23.4

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)*: 1983 / 1984

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 102 hojas

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Nogales

ACTAS

ACTAS

1952

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Miqueleiz



ESTE LIBRO ESTÁ FABRICADO CON  
PAPEL 1.º DE MÁXIMA CALIDAD  
SOLICITE OTRO IGUAL, MARCA

*Miquebriny*



ESTE LIBRO ESTÁ FABRICADO CON  
PAPEL 1.º DE MÁXIMA CALIDAD  
SOLICITE OTRO IGUAL, MARCA

*Miquelini*



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CALZAS  
CALLE DE LA INDUSTRIA S/N  
CALLE DE LA INDUSTRIA S/N

2015



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



Urbanismo y Obras Municipales en relación con la solicitud de la misma formulada por D. Juan José Romano Motera propietario del edificio sito en la calle Francisco Pizarro nº 34 para realizar obras en la misma consistente en reparación de fachada, y de conformidad con el mismo los reunidos acuerdan, por unanimidad conceder Licencia Urbanística para realizarlas en el lugar citado las que se reseñan con sujeción a las siguientes condiciones.

- a) Ingreso previo en las arcas municipales de la cantidad de 900 pesetas, importe de la liquidación efectuada al efecto de los derechos correspondientes.
- b) Obtener en la Secretaría de esta Corporación la preceptiva Licencia Urbanística sin cuyo requisito no puede iniciarse las obras.
- c) Cumplir cuantas disposiciones regulan la materia y las Ordenanzas Municipales correspondientes.
- d) Comunicar el comienzo y terminación de las obras.
- e) No podrá colocarse en la fachada plaquetas de color o de textura brillante, ni puertas ni ventanas de aluminio blanco que no estén pintado en color oscuro.

Piligencias do tache  
da en rojo, no vale

~~El Ayuntamiento pleno en su sesión celebrada el día, adoptó entre otros, el siguiente ACUERDO:~~

130 UTILIZACION DE VENTANAS Y PUERTAS DE ALUMINIO EN EXTERIORES. -

Conoce la Corporación de solicitud de D. Manuel Campos Espejo, por la que interesa autorización para instalar en la solicitud puertas y ventanas de aluminio en la localidad, y de conformidad con el informe emitido por el Sr. Aparejador Técnico Municipal, los reunidos acuerdan, por unanimidad, comunicar al solicitante que no hay inconveniente en que utilice aluminio en puertas y ventanas siempre que su color sea oscuro o de color blanco debidamente pintado de color que no desentone en la composición urbana, según determina el art. 35 de la Ordenanza contenido en las Normas de Delimitación del Suelo Urbano.

Así mismo se acuerda, también por unanimidad, que por el Auxiliar de la Policía Municipal se vigile su cumplimiento, así como la colocación de laguetas, en fachadas, cuyo color o textura desdiga del entorno.



Diligencia: do todo ~~el Ayuntamiento pleno en su sesión~~  
do su rojo, no vale ~~celebrada el día, adoptó entre otros,~~  
~~el siguiente ACUERDO:~~

131 •- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- CONTESTACION A RUEGO Y PREGUNTA  
FORMULADO POR EL CONCEJAL DEL GRUPO  
POPULAR, D. FRANCISCO DE BORJA RAMIREZ  
LOZANO.-

Se da lectura de la contestación del  
Sr. Alcalde al ruego formulado por dicho  
concejal en relación con los contratos  
suscritos por la Corporación para los  
servicios de "Mantenimiento del alumbrado  
público, etc. etc.", "Recogida de basura",  
Servicio Urbanístico (Aparejador Técnico) y  
"Limpieza de locales"

Los reunidos quedan enterados.

2.- No se hacen ningún ruego o pregu-  
nta.

Y no habiendo más asuntos de que  
tratar, levanta la sesión el Sr. Presidente,  
siendo las veintidós horas y veinticinco  
minutos del día indicado al principio,  
de todo lo cual yo, el secretario  
CERTIFICO.

## ACTA Nº 17/83

En Nájales, a tres de mil novecientos ochenta y tres siendo las veinte horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en ésta casa Consistorial, para celebrar sesión en segunda convocatoria con carácter de extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Álvarez Álvarez, con la asistencia de los señores concejales, D. Manuel Díaz Castaño, D. Pedro San Juan Carretero, D. Julían Mogro Serrano, D. Antonio Jacinto Mato y D. José Manuel Ramírez Bernaldez, asistidos todos del Sr. Secretario D. Angel González Santos, Justifica su ausencia el Sr. Concejel D. Francisco de Borja Ramírez Lozano.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

- 132 LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION. — Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en primera convocatoria, con carácter de ordinaria, el día treinta de septiembre último. La cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aproados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

Diligencia: do tachado en rojo, no vale

~~El Ayuntamiento pleno en su sesión celebrada el día, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:~~

133 PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1.983.- El Secretario procede a dar lectura íntegra del proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1.983, y de las consignaciones que comprenden, cuyo proyecto ha sido redactado con arreglo a la normativa vigente, habiéndose cumplido todos los requisitos legales exigidos y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Debatido ampliamente el Proyecto y después de hacer constar que según la legislación vigente, tanto la aprobación como la resolución de las reclamaciones corresponden al pleno de la Corporación, por unanimidad se acordó:

1º Aprobar el proyecto y sus bases de ejecución que se le propone como Presupuesto Municipal Ordinario para 1.983 con un incremento de 6.108.576 pesetas tanto en gastos como en ingresos.

2º Que se exponga al público por término de quince días, con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de edictos en lugares de

costumbre.

3º Si durante el plazo de presentación de reclamaciones se formularan algunas, vuelva al pleno con Informe del Secretario + Interventor para resolverlas.

4º. Considerar definitivamente aprobado, sin necesidad de posterior sesión, caso de que no se presentasen reclamaciones en el plazo de de información pública, uniéndose certificación negativa de tal extremo.

Las cifras que comprenden el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1.983, resumidos a nivel de capítulos, queda fijado así:

#### GASTOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

CAP. 1.	Remuneraciones del personal	6.826.822 Pts
" 2.	Compra de bienes y de	3.28 "
" 3.	Intereses	— "
" 4.	Transferencias corrientes	213.388 "

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAP. 6	inversiones reales	2.007.271 "
" 7	Transferencias de capital	12.000 "
" 8	Variación de activos financieros	— "
" 9	Variación de pasivos financieros	34.317 "
SUMAN LOS GASTOS		12.378.798 "

#### INGRESOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

CAP. 1.	Impuestos directos	921500 "
" 2.	Impuestos indirectos	841.940 "
" 3.	Tasas y otros ingresos	8.096.019 "
" 4.	Transferencias corrientes	8.177.361 "
" 5.	Ingresos patrimoniales	215.000 "

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAP	6. Enajenación de inversiones reales	-	Its
"	7. Transferencias de capital	1.131.978	"
"	8. Variación de activos financieros	-	"
"	9. Variación de pasivos financieros	-	"
SUMAN LOS INGRESOS		12.378.798.11	

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintiuna hora y treinta minutos del día indicado al principio, de todo lo cual como Secretario Certifico.

## ACTA N.º 13/83

En Nogales a veintiocho de Octubre de mil novecientos ochenta y tres siendo las diez y nueve treinta horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en ésta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Álvarez Álvarez con asistencia de los señores Concejales D. Manuel Díaz Castaño, D. Pedro Sanjuan Carretero, D. Julian Moyio Berrano, D. Antonio Jacinto Matos, D. José-M.º Ramirez Bernádez y D. Francisco de Borja Ramirez Lozano, asistidos todos, el Sr. Secretario D. Ángel González Santos.

Asiento el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

134. - LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrado en primera convocatoria, con carácter de extraordinaria, el día tres de Octubre actual, la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad por los asistentes.

Diligencia: da tachada en rojo, no vale

~~El Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día, adoptó, entre otros el siguiente ACUERDO:~~

135.- EMPLEO COMUNITARIO: Seguidamente se da lectura a escrito del Excmo. Señor Gobernador Civil, de fecha 7 de los corrientes, cuyo contenido dice como sigue:

"Estimado Alcalde":

Te ruego que inmediatamente que recibas este escrito, lo leas ante el primer Pleno del Ayuntamiento y ante la primera reunión de la Comisión Local de Empleo, y que dicha lectura y su contenido conste en las actas de ambas sesiones.

Me refiero al hecho, de que en algunos Ayuntamientos se ha hecho y se hace, aun, firmar a algunos trabajadores del Empleo Comunitario en blanco, se ha puesto en marcha un sistema de Inspección a este efecto y si en el futuro se detectase alguna irregularidad de este tipo, con el Código Penal y por la Ley de Enjuiciamiento Criminal se procederá por parte del Fiscal a pedir el procesamiento e ingreso en prisión de la autoridad que esté implicada.

Para conocimiento general de todos los trabajadores del Empleo Comunitario, deberás dar lectura a este escrito y deberá constar, repito, en las actas de los Plenos y de la Comisión Local de Empleo, significando, QUE LA PROXIMA ACTA DE LA COMISION LOCAL DE EMPLEO QUE NO VENGA

FIRMADA POR TODOS SUS COMPONENTES  
DECLARAN LO QUE CONOCEN ESTE ESCRITO,  
GENERABA QUE ESTE GOBIERNO CIVIL  
NO ENVIE MAS FONDOS A ESE MUNICIPIO  
PARA EL EMPLEO COMUNITARIO, Y LOS  
TRABAJADORES DEBERAN DE DEMANDARLE  
LAS RESPONSABILIDADES A QUE HUBIERE  
LUGAR, AL ALCALDE PRESIDENTE".  
Los reunidos acuerdan quedar enterados.



136 .- CERRAMIENTO ZONA POLIDEPORTIVA: Se da cuenta del escrito de la Excm. Diputación Provincial, Circular nº 4, de fecha 19 de Septiembre, referente a la obra 158 de "Equipamiento de Nucleos" del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1983. Para dichas obras se ha de aportar un millón de pesetas de fondos propios de la Corporación.

Después de un amplio cambio de impresiones se acuerda, por unanimidad, aprobar el presupuesto formulado por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, por un importe de 2.024.440 pesetas para la ejecución de las obras de cerramiento de la zona polideportiva.

Igualmente se acuerda por unanimidad, solicitar del Excm. Señor Gobernador civil autorización para la realización de dichas obras con personal acogido al Empleo Comunitario.

Dilido  
tado  
vale

Diligencia: do. 137

esta tachado en rojo, no vale.

~~El Ayuntamiento en su sesión celebrada el día, adoptó, entre otros, el siguiente~~

~~ACUERDO:~~

SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO: A propuesta de la Alcaldía - Presidencia se acuerda con cinco votos a favor y dos en contra porque no se le han dado trámite a ninguna de las mociones que han presentado, que se suprima en lo sucesivo el punto de ruegos y preguntas del Orden del Día.

Diligencia: do tacho do su rojo, no vale  
el Ayuntamiento pleno en su sesión celebrada el día, adoptó, entre otros, el siguiente, ACUERDO:

138 - TRAFICO.- SEÑALIZACION CALLES

SANTA JUSTA Y FRANCISCO PIZARRO:

La Alcaldía propone se señalicen las calles citadas para evitar que se aparezcan los vehículos en sitios que están prohibidos.

Los reunidos acuerdan, por unanimidad, que se señalen en los bordillos que se consideren necesarios para evitar los inconvenientes que los citados vehículos originan.

Diligencia: do tachado en rojo, no vale

~~El Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:~~

139.- PERSONAL: RETRIBUCIONES.- Se lee lectura a propuesta de la Alcaldía y, por unanimidad, se aprueba que las retribuciones del Sr. Secretario, a partir de 1º de Enero de 1983 sean las siguientes:

Sueldo . . . . .	57.989,- Ptas
Grado . . . . .	2.192,- "
Trienios . . . . .	19.964,- "
Complemento de destino . . . . .	10.920,- "
Dedicación exclusiva . . . . .	14.880,- "
Incentivo de productividad . . . . .	43.492,- "
Ayuda Familias . . . . .	875,- "
<b>TOTAL INGRESO A PERCIBIR</b>	<b>150.112,- Ptas.</b>

A pregunta del Sr. Concejal, Dr. Francisco de Borja Ramirez Lozano, el Sr. Secretario informa sobre la improcedencia del acuerdo.

Diligencia: do tadua  
do en rojo, no vale

~~El Ayuntamiento pleno en su sesión  
celebrada el día, adoptó, entre otros,  
el siguiente ACUERDO:~~

140 -- ENGANCHE A LA RED DEL SERVICIO  
DE ABASTECIMIENTO AGUA:

Vista la solicitud formulada por D. José  
Cacho Carballo, de autorización para  
efectuar enganche a la red general  
del abastecimiento de agua con el  
fin de dotar de este servicio a la  
vivienda sita en calle Santa Justa  
nº 14, los reunidos acuerdan, por una-  
nimidad, autorizar dicho enganche  
previo pago de los derechos correspondientes.

diligencia: do tada  
do eu roxo, no vale

~~El Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:~~

- 141 0 - RECLAMACION CONTRA RECIBOS DE ABASTECIMIENTOS DE AGUA: - A la vista de la solicitud que formula Dr. Antonio Hidalgo Blanco, los reunidos acuerdan desestimar la reclamación, ya que las razones que alega para reclamar contra los recibos no son imputables al servicio si no a su moralidad en solucionar las averías que dentro de su predio, al parecer, padece.

Diligencia: do tachado  
do en rojo, no vale

~~El Ayuntamiento pleno en su sesión  
celebrada el día, adoptó, entre otros,  
el siguiente ACUERDO:~~

Dilig  
lo u

142 -- CAMINO RURAL DE SALVALEON A SANTA MARTA: NUEVO TRAZADO.

Vista la petición formulada por Dn. José Torres Bernáldez, de cambiar el trazado del camino rural conocido como de Salvaleón a Santa Marta, a su paso, por la finca de "Santa Justa", los reunidos acuerdan, por unanimidad, denegar el permiso o autorización solicitada en razón de que tal camino se alarga innecesariamente y que no cuenta con la autorización del I.C.O.M.A para llevar dicho camino por la cañada real.

Diligencia: do tacha  
lo en rojo, no vale

~~El Ayuntamiento pleno en su sesión celebrada el día, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:~~

NTA 143.- TRABAJOS ESPECIALES DE JUAN-FRANCISCO VEGA ARIAS: Se da lectura a la moción de los Concejales del Grupo PSOE en el sentido que no estando conforme con la cantidad abonada a dicho señor y que se someta a votación y que se fije la cantidad que ha de cobrar.

Después de amplio debate se acuerda por cinco votos a favor y con la abstención del Sr. Alcalde-Presidente y Dn. José M. Ramirez Bernaldez, que se le abone 30.000 pesetas de las que se deduciran las que hubiera percibido.



Diligencia: do tada  
do en rojo, no vale

~~El Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 28 de A. 1963, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:~~

144 -- 1) LICENCIA URBANÍSTICA.- Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Municipales en relación con la solicitud de la misma formulada por D. José Fernández Cacho propietario del edificio sito en la calle Castillo n.º 20 para realizar obras en la misma consistente en reparación, pared del corral, y de conformidad con el mismo los reunidos acuerdan, por unanimidad conceder Licencia Urbanística para realizarlas en el lugar citado las que se reseñan con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Ingreso previo en las arcas municipales de la cantidad de 295 pesetas, importe de la liquidación efectuada, al efecto de los derechos correspondientes.

b) Obtener en la Secretaría de esta Corporación la preceptiva Licencia Urbanística sin cuyo requisito no puede iniciarse las obras.

c) Cumplir cuantas disposiciones regulan la materia y las Ordenanzas Municipales correspondientes.

d) Comunicar el comienzo y terminación de las obras.

2: LICENCIA URBANÍSTICA.- Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Municipales en relación con

la solicitud de la misma formulada por D. Andrés Felipe Moreno propietario del edificio sito en la calle M<sup>a</sup> Cristina n<sup>o</sup> 7 para realizar obras en la misma consistente en reparación techumbre y de conformidad con el mismo, los señalados acuerdan, por unanimidad conceder Licencia Urbanística para realizarlas en el lugar citado las que se reseñan con sujeción a las siguientes condiciones:

- a) Ingreso previo en las arcas municipales de la cantidad de 120 pesetas, importe de la liquidación efectuada, al efecto de los derechos correspondientes.
- b) Obtener en la Secretaría de esta Corporación la preceptiva Licencia Urbanística sin cuyo requisito no puede iniciarse las obras.
- c) Cumplir cuantas disposiciones regular la materia y las Ordenanzas Municipales correspondientes.
- d) Comunicar el comienzo y terminación de las obras.

3- LICENCIA URBANÍSTICA.- Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Municipales en relación con la solicitud de la misma formulada por D. Carmelo Meneses Fernández propietario del edificio sito en la calle F<sup>o</sup> Pizarro n<sup>o</sup> 12 para realizar obras en la misma consistente en poner suelo de cemento lucido de pared y asfalto tres ventanas, y de conform-

midad con el mismo los reunidos acuerdan, por unanimidad conceder Licencia Urbanística para realizarlas en el lugar citado las que se reseñan con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Ingreso previo en las arcas municipales de la cantidad de 300 pesetas, importe de la liquidación efectuada al efecto de los desechos correspondientes.

b) Obtener en la Secretaría de esta corporación la preceptiva Licencia Urbanística sin cuyo requisito no puede iniciarse las obras.

c) Cumplir cuantas disposiciones regulan la materia y las Ordenanzas Municipales correspondientes.

d) Comunicar el comienzo y terminación de las obras.

4.- LICENCIA URBANÍSTICA.- Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Municipales en relación con la solicitud de la misma formulada por D. Cayetano Selguero González propietario del edificio sito en la calle San Cristóbal nº 14 para realizar obras en la misma consistente en reparación de fachada y de conformidad con el mismo los reunidos acuerdan, por unanimidad conceder Licencia Urbanística para realizarlas en el lugar citado las que se reseñan a continuación, con las siguientes condiciones:

a) Ingreso previo en las arcas Municipales de la cantidad de 240 pesetas

importe de la liquidación efectuada al efecto de los derechos correspondientes.

b) Obtener en la Secretaría de esta Corporación la preceptiva Licencia Urbanística sin cuyo requisito no puede iniciarse las obras.

c) Cumplir cuantas disposiciones regulan la materia y las Ordenanzas Municipales correspondientes

d) Comunicar el comienzo y terminación de las obras.

Diligencia: do tachado en rojo, no vale

~~El Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:~~

- 145 .- FACTURAS Y RECIBOS PENDIENTES DE PAGO: Por el Sr. Secretario-Interventor se da cuenta de las facturas y recibos pendientes de pago que se detallan a continuación, con expresión de la partida a que puede ser cargada:
- |   |             |
|---|-------------|
| 182.5 José-M <sup>o</sup> Muñoz Ruiz, 2 <sup>o</sup> trimestre año actual, asist. Médica a funcionarios             | 8.790,- pts |
| 182.- Unión Previsora, asistencia Médica a funcionarios, 1 <sup>o</sup> Semestre 1983                               | 42.162.- "  |
| 182.5.- José M <sup>o</sup> Muñoz Ruiz, asistencia Médica a funcionarios, 3 <sup>o</sup> Trimestre 1983             | 8.790.- "   |
| 182.5.- Antonia Rosales Ortega, asistencia ATS a funcionarios, 2 <sup>o</sup> y 3 <sup>o</sup> Trimestre año actual | 8.788.- "   |
| 211.1-Ayuntt. Democráticos, suscripción año 1983  | 3.000.- "   |
| 211.1-Libros "Organización Mundial"   | 4.659 "     |
| 211.1-Municipalía, material oficina, factura 139474 de 28-02-83   | 8.384 "     |
| 211.1 Id... id... factura 139646 de 23-03-83 fact. 140067 de 02-05-83 y 140501 de 20-06-83                          | 9.737 "     |
| 223.1 José M <sup>o</sup> Hernandez, parte proporcional Contrib. Rústica 1-983                                      | 844 "       |
| 234.1-Cía Telefónica, serv, teléfono de Enero-Febrero año actual  | 6.019 "     |
| 241.1-José Alvarez, viaje a Badajoz el 16 Septiembre año actual   | 2.025 "     |
| 241.1-José Alvarez viaje a Almendra. Itejo el 2 Septiembre, año actual  | 1.990. "    |
| 241.1 José Alvarez viaje a Badajoz  | 4.050 "     |

	241.1 - José Alvarez, viajes a Badajoz los días 7 y 15 de Julio actual	4.050,- "
	241.1 - José Alvarez, viajes a Badajoz los días 21 Abril y 30 Mayo año actual	4.050.- "
	241.1 - José Alvarez, viaje a Badajoz el 18 de Mayo año actual	2.025 "
	258.1 - Asesoría Laboral "Narro-Prieto" cuota Abril y Mayo año actual	3.425 "
	258.7 - Juan-Francisco Vega servicios prestados al Ayuntamiento mes Agosto actual	25.000 "
	258.7 - Iberconta, lectura contadores y confección recibos 4º trimestre 1982.	27.036 "
	259.1 - Antonio Alvarez, trabajo instalaciones eléctricas edifi- Ayuntamiento	326 "
	259.7 - Fasmaluna, suministro 10 garrafas hipoclorito dosificación aguas	5.196 "
	182.5 Antonia Torres, medicamentos suministrados a funcionarios de Abril-Julio del año actual	62.341 "
	211.1 - Imprenta Bascarrata, material Pickets Bascula	9.048 "
	211.1 - Imprenta "La Minerva Extremeña" facturas núms. 31.4402, 4287, 4467, 4972, y 5088 material oficina.	16.272 "
	211.1 - Librería "Iberica" factura nº 831 de material oficina	6.005 "
	223.1 - ATM. material oficina	400 "
	223.1 - Cia Sevillana, suministro fluido eléctrico S. Cristóbal 1, Iglesia 1-A y Mª Cristina 8, de Marzo - Abril.	10.040 "
	223.3 - Cia Sevillana, id. id, H. Cortés 13 de Marzo - Agosto año actual.	948 "
	224.1 - Cia Telefónica, Serv. Teléfono	

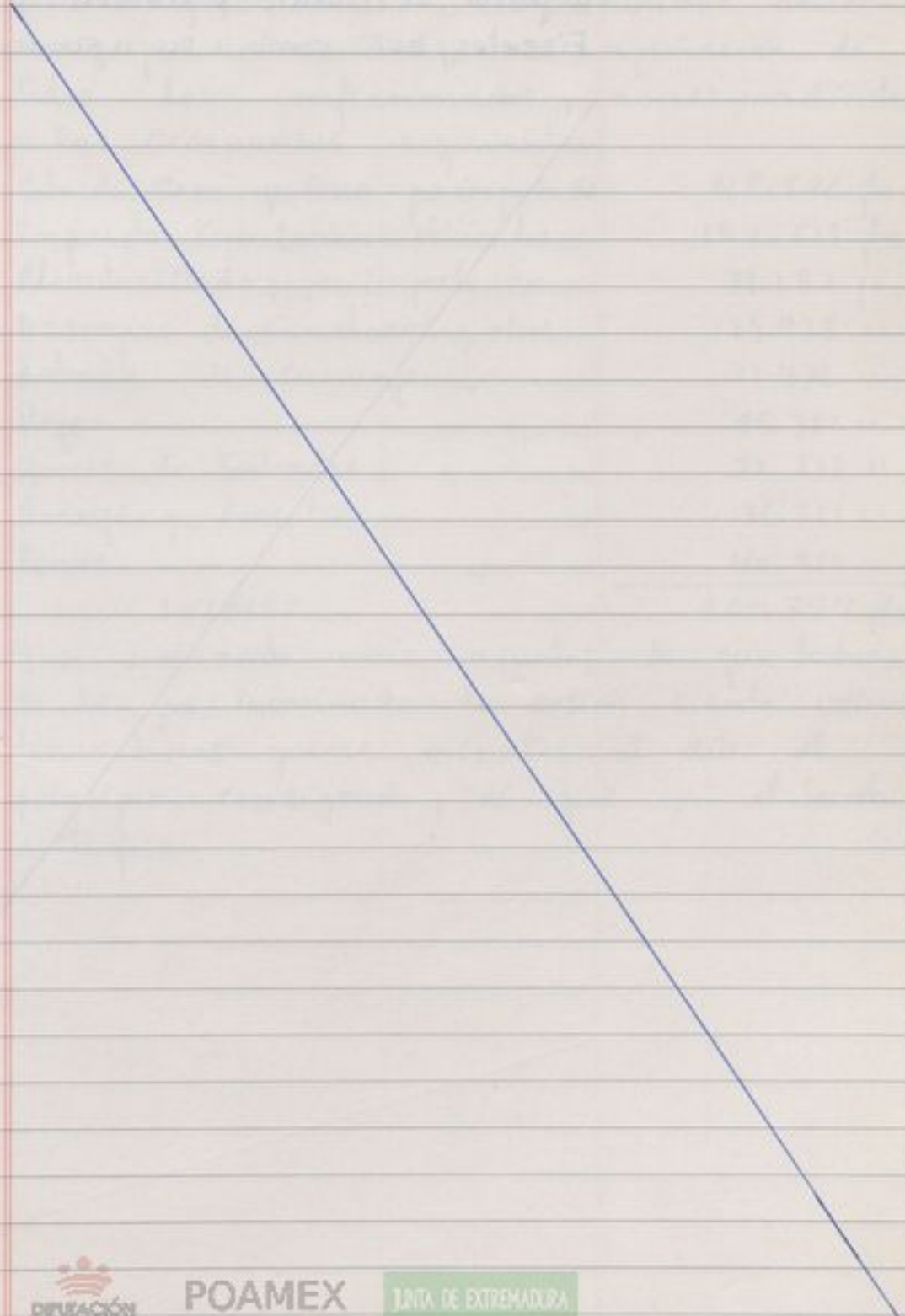
de Mayo - Octubre año actual	22.204	- "
254.5 - Antonia Torres, suministro medicamentos a la Beneficencia de		
Abril a Septiembre del año actual	12.529	- "
257.6 - Cia Sevillana, suministro fluido eléctrico alumbrado público de Abril a Septiembre y pozo abastecimiento agua de Marzo a Agosto actual	292.560	- "
258.1 - Antonio Sierra, honorario Agente 2º y 3º trimestre año actual	2.000	- "
259.4 - Agrupera, suministro para reconocimiento cerdos	1.500	- "
259.7 - Antonia Torres suministro 5 garrafas hipoclorito	3.825	- "

Los reunidos después de examinar todas y cada una de los recibos y facturas anteriores, acuerdan, por unanimidad, su aprobación por un total de seiscientos veintiocho mil ciento cincuenta y cuatro pesetas, y que se paguen las mismas conforme las posibilidades de Tesorería lo vayan permitiendo.

" diligencia: de tachar o en rojo, no vale

~~El Ayuntamiento pleno en su sesión celebrada el día, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:~~

146 -- RUEGOS Y PREGUNTAS: No se produce ninguna.



- "
- "
- "
5.11
res,
por
se
sili
oa





Diligencia: do ta- ~~El Ayuntamiento Meno en su sesión~~  
chado en rojo, no ~~celebrada el día, adoptó entre otros, el~~  
vale ~~siguiente ACUERDO:~~

147 ASUNTO DECLARADO URGENCIA: Los reunidos acuerdan, por unanimidad, declarar de urgencia el estudio y examen de los padrones Fiscales, así como su aprobación si procede.

Requisito: do tachado ~~El Ayuntamiento pleno en su sesión celebrada~~  
~~el día, adoptó, entre otros el siguiente~~  
~~ACUERDO.~~

148 .- PADRONES FISCALES AÑO 1.983: Después de estudiados y examinados los padrones fiscales para 1.983, los reunidos acuerdan, por unanimidad, su aprobación de todos los confeccionados, correspondientes a las Ordenanzas siguientes:

Coto de Caza y Pesca por importe de	48.870 ptas
Impuesto Circulación Vehículos...	197.618 ptas
Alcantarillado, por importe de ...	31.132 ptas
Desagüe de Canalones y otros...	129.928 "
Entrada de Carrajes	12.376 "
Rejas	85.382 "
Huecos de Fachadas	77.822 "
Rodeje y Arrastre	36.721 "
Petros	40.910 "

TOTALES 660.759 ptas

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminada la sesión siendo veintiuna horas quince minutos el día al principio consignado, de que yo el Secretario certifico.

ACTA N<sup>o</sup>. 19/83

En Nogales a quince de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las catorce horas, se reúnen el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrarse sesión en primera convocatoria con carácter de extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Álvarez Álvarez con asistencia de los señores Concejales, Dn. Manuel Díaz Castaño; Dn Pedro Sanjuan Carretero y Dn. Julian Mozio Serrano asistidos todos del Sr. Secretario Dn Angel Gonzalez Santos, excusan su asistencia los Concejales Pres. Jacinto Matos; Ramirez Lozano y Ramirez Bernaldez.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

- 149.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Secretario se da lectura al Borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en primera convocatoria, con carácter de ordinaria, el día veintiocho de octubre último la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

deligencia: do tacha  
lo en rojo, no vale

~~del Ayuntamiento Meno en su sesión  
celebrada el día, adoptó, entre otros, el  
siguiente ACUERDO:~~

- 150 - CONCURSO-SUBASTA PARA LA PRESTACION  
DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS  
de conformidad con el dictamen de la  
Comisión Informativa de Hacienda y  
después de un detenido estudio del  
pliego de condiciones económicas adminis-  
trativas, los reunidos acuerdan, por una-  
nimidad, su aprobación tal como está  
redactada.

Diligencia: do tachado en rojo, no vale

~~El Ayuntamiento pleno en su sesión celebrada el día, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:~~

151 -- SUBASTA PARA LA EXPLOTACION DEL KIOSKO-BAR DE LA PLAZA DE ESPAÑA:

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y después de un detenido estudio del pliego de condiciones económicas-administrativa, los reunidos acuerdan, por unanimidad, su aprobación tal como está redactado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por finalizada la reunión siendo las quince horas, del día, al principio consignado, de que yo el Secretario; certifico.

## ACTA N° 20/83

en Nogales, a veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres siendo las diez y nueve horas, se reúne el Ayuntamiento pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Álvarez Álvarez con asistencia a los señores concejales, Dn Manuel Díaz Castaño; Dn Pedro Sanjuan Carretero; Dn Julian Mojica Serrano; Dn Antonio Jacinto Matos; Dn Francisco de Borja Ramirez Lozano y Dn José Manuel Ramirez Lozano, asistidos todos del Sr. Secretario Dn. Angel González Santos.

Abierto el acto por la presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

- 152 LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Secretario se lee lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en primera convocatoria, con carácter de extraordinaria, el día quince de Noviembre actual la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

I Diligencia: do fecha  
dado en rojo, no vale

~~El Ayuntamiento pleno en su sesión~~ ~~celebrada el día,~~ ~~adoptó,~~ ~~entre otros,~~ ~~el~~ ~~siguiente ACUERDO:~~

153.- DESIGNACION DE CONCEJAL PARA LA COMISION LOCAL DE EMPLEO COMUNITAR  
La presidencia propone, después de dar cuenta de la renuncia formulada por Dn. Julian Mocio Serrano, a Dn. Pedro Sanjuan Carretero para sustituirlo en la citada Comisión, lo que se acuerda por la totalidad de los asistentes.

ligencia: do tacha  
elo en rojo, no vale

~~El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:~~

- 154) - MEMORIA-PROYECTO DE VENTADERO DE BASNARAS: Se da lectura a la misma y tras un cambio de impresiones se aprueba la memoria-proyecto con el voto en contra del concejal, Dn Francisco de Borja Ramirez Lozano, quien manifiesta que el lugar no es el sitio idoneo dado que se encuentra en zona ganadera y por considerar que no se ajusta a la legalidad. A lo que le contesta el Sr. Hozio Serrano que estima es el sitio más adecuado.

La presidencia pide al Sr. Ramirez Lozano indique en que no se ajusta a la legalidad a lo que contesta este que el no tiene que decir en que no se ajusta a la legalidad. Dn José-Manuel Ramirez Bernáldez, se abstiene de votar.



Diligencia: do tachado  
do em roxo, no vale.

~~El Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:~~

155 -- ABASTECIMIENTO DE AGUAS: NORMAS.

Seguidamente se da lectura de escrito de la Consejería de Industria y Energía, de fecha 28 de Octubre último, en relación con las Instalaciones Interiores de aguas, ejecución y vigilancia de las mismas.

Los reunidos acuerdan, por unanimidad, quedar enterados y que se tomen las medidas necesarias para su más exacto cumplimiento.

Diligencia: do tada  
lo en rojo, no vale

~~El Ayuntamiento en su sesión celebrada  
el día, adoptó, entre otros, el siguiente~~

~~ACUERDO:~~

156 -- ALCANTARILLADO - AMPLIACION: Se da cuenta de la solicitud de ampliación del alcantarillado en la Carretera del Pilar, formulada por Dn. José Venegas Venegas.

Los reunidos acuerdan que pase la petición a informe del Arquitecto Técnico, y a la vista del mismo se adoptará el acuerdo pertinente.

Diligencia: do tacha  
do en rojo, no vale

~~El Ayuntamiento pleno en su sesión celebrada el día, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:~~

157. 1-) LICENCIA URBANÍSTICA: Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Municipales en relación con la solicitud de la misma formulada por D. Juan José Motera Castaño propietario del edificio sito en la calle San Juan n.º 40 para realizar obras en el mismo consistente en alicatar cocina y de conformidad con el mismo, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder Licencia Urbanística para realizarlas en el lugar citado las que se reseñan con sujeción a las siguientes condiciones:
- a) Ingreso previo en las Arcas Municipales de la cantidad de 375.- pesetas, importe de la liquidación efectuada al efecto de los derechos correspondientes.
  - b) Obtener en la Secretaría de esta Corporación la preceptiva Licencia Urbanística sin cuyo requisito no puede iniciarse las obras.
  - c) Cumplir cuantas disposiciones regulan la materia y las Ordenanzas Municipales correspondientes.
  - d) Comunicar el comienzo y terminación de las obras.

157. 2-) LICENCIA URBANÍSTICA: Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Municipales en relación con la

solicitud de la misma formulada por D.<sup>a</sup> Manuela Barones Domínguez propietario del edificio sito en la calle San Cristóbal n.º 18 para realizar obras en el mismo consistente en reparación de la techumbre y de conformidad con el mismo los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder licencia Urbanística para realizarlas en el lugar citado las que se reseñan con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Ingreso previo en las Arcas Municipales de la cantidad de 885 pesetas, importe de la liquidación efectuada al efecto de los derechos correspondientes.

b) Obtener en la Secretaría de esta Corporación la preceptiva licencia Urbanística sin cuyo requisito no puede iniciarse las obras.

c) Cumplir cuantas disposiciones regulan la materia y las Ordenanzas Municipales correspondientes.

d) Comunicar el comienzo y terminación de las obras.

Diligencia: do taclia  
do en rojo, no vale

~~El Ayuntamiento pleno en su sesión,~~  
~~celebrada el día, adoptó, entre otros~~  
~~el siguiente ACUERDO:~~

- 158 -- VIVIENDA PARA MEDICO: Dada cuenta de la petición de vivienda que formula Dn. José Nieto Hortal, Médico Titular de esta Localidad, los reunidos acuerdan que se conteste al Sr. Nieto que el Ayuntamiento no cuenta actualmente con ninguna vivienda disponible. Igualmente se acuerda solicitar de la Exma. Diputación Provincial que se construya un Centro Sanitario con vivienda.

atención: do tacha  
 o en rojo, no vale  
 el Ayuntamiento Pleno en su sesión  
 celebrada el día, adoptó, entre otros el  
 siguiente ACUERDO:

159 -- BARRERA CANADIENSE EN EL CAMINO  
 DE SALVALEÓN A SANTA MARTA DE LOS  
 BARROS: Vista la solicitud de  
 Dn. José Torres Bernáldez por la  
 que interesa autorizaciones para constru-  
 ir una "barrera canadiense" en el  
 camino de Salvaleón a Santa Marta  
 a su paso por la finca "Santa Justa",  
 se acuerda por mayoría que se  
 desestima la petición por considerarla  
 perjudicial para los usuarios del  
 camino, no obstante se podría  
 volver a estudiar el asunto previa  
 presentación de proyecto u otra  
 propuesta.

Se abstienen en la votación  
 Dn Francisco de Borja Ramirez  
 Lozano y vota en contra Dn. José  
 Manuel Ramirez Bernáldez.

Diligencia: do tachado en rojo, no vale

~~El Ayuntamiento de en su sesión celebrada el día, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:~~

160.- DESLINDE DEL CAMINO DE TORRE DE MIGUEL SESMERO A SANTA MARTA Y CAMBIO DE VEREDA CONCEDIDA POR EL "HIGUERON":

Visto el escrito de Dn. Miguel Ramirez Ramirez en relación con el deslinde del camino citado y cambio de la vereda el "Higueron", los reunidos acuerdan:

a) Que el camino de Torre de Miguel Sesmero a Santa Marta en todo su longitud ha de tener una anchura mínima de 10,10 metros de anchura

b) Que se interese plano descriptivo en el que se señale el actual trazado de la vereda el "Higueron" y el que se le quiere dar.

en diligencia: do taeha  
to en rojo, no vale

~~El Ayuntamiento pleno en su sesión  
celebrada el día, adoptó, entre otros  
el siguiente ACUERDO:~~

- 161.- PRESTAMOS POSITO AGRICOLA: Vistas las solicitudes de préstamos formuladas, los reunidos acuerdan concederle 20.000 pesetas en las condiciones acostumbradas a cada uno de los siguientes señores: Dn. Manuel Pérez Milán, Dn José Francisco Torre Cintas y Dn Francisco Santos Carretero.

Igualmente se acuerda que los Sres. Dn Gregorio Alvarado Utrera y Dn Francisco Salguero Carballo, deberán presentar personas quienes le garanticen o avalen.



Diligencia: do tachado en rojo, no vale

~~El Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:~~

162.- FACTURAS Y RECIBOS PENDIENTES DE PAGO: Por el Sr. Secretario-Interventor se da cuenta de las facturas y recibos pendientes de pago que se detallan a continuación, con expresión de la partida a que puede ser cargada:

211.1- "La Minerva Extremeña" facturas n.ºs 4348 y 5178 de 8 Mayo y 7 Noviembre → 1.638 pts

223.1- Contribución territorial Urbana, finca sita en cl/ M<sup>a</sup> Cristina 8, año 1983 que son 937 pts

223.3- Suministro dos botellas Butano calefacción Escuelas

256.7- Cia Sevillana, derechos acometida enganche Basculante. → 8.631 pts.

259.7- Antonio Alvarez, material empleado en el alumbrado público . . . . 1.051 pts.

Los reunidos acuerdan después de examinar todas y cada una de las facturas y recibos, su aprobación por un total de TRECE MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y SIETE PESETAS, y que se paguen las mismas conforme las posibilidades de Tesorería la vayan permitiendo.

diligencia; do tachado  
es, u rojo, no vale

El Ayuntamiento pleno en su sesión  
celebrada el día, adoptó, el siguiente  
ACUERDO:

163.- DIA DE DESCANSO SEMANAL DEL  
AUXILIAR DE LA POLICIA MUNICIPAL: Vista  
la solicitud presentada por Dn Lucio Tomé  
Cintas por la que solicita un día  
de descanso a la semana, y tras deliberar  
sobre el tema, los reunidos acuerdan  
dejarlo sobre la mesa.

Diligencia: do tacha-  
do en rop, no vale

~~El Ayuntamiento pleno en su sesión  
celebrada el día, adoptó, entre otros, el  
siguiente ACUERDO:~~

- 164 DECLARACION DE URGENCIA: Dada cuenta de que las cuentas de caudales del tercer trimestre del presente año están sin aprobar, los reunidos acuerdan, por unanimidad, su examen y aprobación, si procede de urgencia.

Diligencia: do tachado  
el lo en rojo, no vale

~~El Ayuntamiento pleno en su sesión,  
celebrada el día, adoptó entre otros,  
el siguiente ACUERDO:~~

165 -- CUENTA DE CAUDALES DEL PRESUPUESTO  
MUNICIPAL ORDINARIO DEL 3º TRIMESTRE  
DE 1983: Examinada la Cuenta de Caudales  
del 3º trimestre de 1983 del Presupuesto  
Ordinario, que rinde el Depositario de  
Fondos y visto el informe de Intervención  
y que se cumplen las disposiciones  
vigentes en materia de rendición de  
cuentas de la gestión económica local,  
se acuerda por unanimidad, su aproba-  
ción con arreglo al siguiente

## RESUMEN

CARGO: Existencia en fin de trimestre anterior	364.697,75
Ingresos realizados durante el trimestre	1.253.303,11
SUMA	1.618.000,86
DATA: Pagos realizados en el mismo periodo	802.727,11
Existencia para el trimestre siguiente	815.273,75

Diligencia: do tachado en rojo, no vale

~~El Ayuntamiento pleno en su sesión celebrada el día, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:~~

- 166 -- CUENTA DE CAUDALES DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO DEL 3º TRIMESTRE DE 1983: Examinada la cuenta de Caudales del 3º trimestre del año 1983 del presupuesto de Valores Independientes y Auxiliares, que rinde el Depositario de Fondos y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica Local, se acuerda por unanimidad, su aprobación con arreglo al siguiente

#### RESUMEN

CARGO: Existencia en fin de trimestre anterior . . . . . 1742.733 Ptas  
Ingresos realizados durante el trimestre anterior . . . . . 8.844.005 "  
SUMA . . . . . 10.586.738 "

DATA: Pagos realizados en el mismo periodo . . . . . 7.372.352 "  
Existencia para el trimestre siguiente . . . . . 3.214.386 "

Y no habiendo más asunto de que tratar se da por terminada la sesión siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos del día al principio consignado, de que yo el Secretario; doy fe.

## ACTA N.º 21/83

En Nogales, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y tres siendo las catorce horas, se reunió el Ayuntamiento pleno en esta Casa Consistorial para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Álvarez Álvarez con asistencia de los señores concejales D. Manuel Díaz Castaño, D. Pedro Sanjuan Carretero, D. Julian Mojón Serrano, D. Antonio Jacinto Matos y D. José Manuel Ramírez Bernáldez, asistidos todos del Sr. Secretario D. Angel González Santos. Excusa su asistencia D. Francisco de Baja Ramírez Lozano.

Abierto el acto por la presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

- 167 LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en primera convocatoria, con carácter de ordinaria, el día veinticinco de noviembre último la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

Diligencia: do borrado  
en rojo, no vale

~~El Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día, adoptó entre otros, el siguiente ACUERDO:~~

- 168 -- Fiestas Locales -- Seguidamente se da cuenta del escrito de fecha 22 de Noviembre, de la Dirección Provincial del M. de Trabajo y Seguridad Social, en relación con el calendario laboral para 1974, los reunidos tras deliberar sobre el tema acuerdan por unanimidad, declarar fiestas Locales los días 10 de julio, Festividad de San Cristóbal, Martir, Patron de la localidad, y el 15 de Mayo, Festividad de San Isidro Labrador.

Y no habiendo más asunto de que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día indicado al principio de todo lo cual por el Secretario, Certifico.

## ACTA N.º 22/83

En Nogales a treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres siendo las diez y nueve horas, se reúne el Ayuntamiento pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. José Alvarez Alvarez, con asistencia de los señores concejales, Dn Manuel Díaz Castañón, Dn Pedro Sanjuan Carretero, Dn Julian Magio Serrano; Dn Antonio Jacinto Matos y Dn José-Manuel Ramirez Bernaldez asistidos todos del Sr. Secretario, Dn. Angel Gonzalez Santos.

Excusa su asistencia el concejal, Dn Francisco de Borja Ramirez Lozano

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

- 169 -- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en primera convocatoria, con carácter de extraordinaria, el día cinco de Diciembre actual la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.



Diligencia: do tachado en rojo, no vale

~~El Ayuntamiento pleno en su sesión celebrada el día, adoptó entre otros, el siguiente ACUERDO:~~

- 170.- MODIFICACION DEL DIA DE LAS SESIONES ORDINARIAS: Se da lectura a moción de la Alcaldía y de conformidad con la misma, por los reunidos se acuerda que las sesiones ordinarias se celebren los penúltimos jueves de cada mes.

le- Diligencia; do tachado  
el do ue rojo, no vale

~~El Ayuntamiento Pleno en su sesión  
celebrada el día, adoptó, entre otros  
el siguiente ACUERDO:~~

171 -- DECLARACION DE ZONA DESNUCLARIZADA

Seguidamente se da lectura de moción  
de la Alcaldía en relación con declara-  
rar Zona Desnuclearizada a todo el  
término Municipal. Los reunidos acuerdan  
declarar Zona Desnuclearizada todo el  
término Municipal de Nogales.

Diligencia: do tachado en rojo, no vale

~~El Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día, adoptó entre otros el siguiente ACUERDO:~~

172 - LEY ORGANICA PARA LA ENSEÑANZA:

Igualmente se da lectura a la moción que formula el Grupo Popular en relación con esta Ley y después de un cambio de impresiones, los cinco concejales del PSOE votan en contra de la proposición que formulan los Concejales del Grupo Popular, votando a favor el Concejales del Grupo Popular asistente, Dn Jose Manuel Ramirez Bernáldes, quedando por tanto desestimada la misma.

Diligencia: do tachado en rojo, no vale

~~El Ayuntamiento pleno en su sesión celebrada el día, adoptó el siguiente ACUERDO:~~

173 HOSPITAL GENERAL Seguidamente se da lectura a escrito del Consejo de Representante de Alumnos de la Facultad de Medicina, de fecha 7 de los corrientes en relación con la puesta en funcionamiento del Hospital.

Los reunidos acuerdan apoyar la iniciativa de los alumnos y por tanto pedir a la Junta de Extremadura y al Ministro de Sanidad que se active la apertura de mencionado Hospital.

Diligencia: do tadu  
do en rojo, no vale

~~Al Ayuntamiento Homs en su sesión  
celebrada el día adocto entre otros el  
siguiente ACUERDO:~~

- 174 -- ABASTECIMIENTO DE AGUA: Vista la  
petición de Dn Manuel Jareño Felipe de  
autorización de enganche en la red  
general, los reunidos, después de un  
cambio de impresiones, acuerdan pase  
a informe del Sr. Arquitecto Municipal.

Diligencia: do fecha do en rojo, no vale  
~~Al Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día, adoptó entre otros el siguiente ACUERDO.~~

175 ALCANTARILLADO: Vista la petición de Dr. Emilio Hernandez Felipe de autorización para enganchar su acometida a la red general.

Después de deliberar sobre la posibilidad de tal enganche, acuerdan que pase a informe del Sr. Arquitecto Municipal.

176. LICENCIA URBANISTICA. - Visto el dictamen de la comisión informativa de Urbanismo y Obras Municipales en relación con la solicitud de la misma formulada por D. Antonio Parra Gutierrez propietario del edificio sito en la calle Francisco Pizarro nº 61 para realizar obras en la misma consistente en hacer una nave para un cuarto de baño y hacer patio, y de conformidad con él mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística para realizarlas en el lugar citado las que se reseñan con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Ingreso previo en las arcas municipales de la cantidad de 300'00 pesetas, importe de la liquidación efectuada al efecto de los derechos correspondientes.

b) Obtener en la Secretaría de esta Corporación la preceptiva licencia Urbanística sin cuyo requisito no puede iniciarse las obras.

c) Cumplir cuantas disposiciones

regulan la materia y las Ordenanzas Municipales correspondientes.

d) Comunicar el comienzo y terminación de las obras.

2- LICENCIA URBANISTICA.- Visto el dictamen de la comisión informativa de Urbanismo y Obras Municipales en relación con la solicitud de la misma formulada por D. Juan Maldonado Benitez propietario del edificio sito en la calle Bernaldez Brinda n° 7 para realizarlas las obras en la misma consistente en colocar una puerta y otra abatible en Ladera Sur y de conformidad con el mismo los reunidos acuerdan por unanimidad conceder Licencia Urbanística para realizarlas en el lugar citado las que se reseñan con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Ingreso previo en las arcas municipales de la cantidad de 1.125'00 pesetas importe de la liquidación efectuada al efecto de los derechos correspondientes.

b) Obtener en la secretaría de esta Corporación la preceptiva Licencia Urbanística sin cuyo requisito no puede iniciarse las obras.

c) Cumplir cuantas disposiciones regulan la materia y las Ordenanzas Municipales correspondientes.

d) Comunicar el comienzo y terminación de las mismas.

e) Que las puertas no abran sobre la vía pública ni ocupen ésta.

3 LICENCIA URBANISTICA. - Visto el dictamen de la comisión informativa de Urbanismo y Obras Municipales en relación con la solicitud de la misma formulado por D. Nicolas Aranda Cansado propietario del edificio sito en la misma consistente en hechar un techo y colocar una ventana, y de conformidad con el mismo los reunidos acuerdan por unanimidad conceder Licencia Urbanística para realizarlas en el lugar citado las que se reseñan con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Ingreso previo en las arcas municipales de la cantidad de 300'000 pesetas, importe de la liquidación efectuada al efecto de los derechos correspondientes.

b) Obtener en la secretaría de esta Corporación la preceptiva Licencia Urbanística sin cuyo requisito no puede iniciarse las Obras.

c) Cumplir cuantas disposiciones regulan la materia y las Ordenanzas Municipales correspondientes.

d) Comunicar el comienzo y terminación de las obras.

177. - RECARGO SOBRE EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS:

Informe la Secretaría la posibilidad de imponer un recargo sobre dicho Impuesto y los reunidos acuerdan no imponerlo de momento.

178. - GRAVAMEN DE LA CONTRIBUCION TERRI-



TERRITORIAL URBANA: Informa la Secretaría sobre la posibilidad de imponer un gravamen superior al establecido según se dispone en la Ley 24/1983 y los reunidos acuerdan no elevar el gravamen establecido de momento.

179 -- GRAVAMEN DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA Y PECUARIA: Informa la Secretaría sobre la posibilidad de elevar el gravamen actual, de conformidad con lo establecido en la Ley 24/1983, y los reunidos acuerdan no elevarlo de momento.

180 - FACTURAS Y RECIBOS PENDIENTES DE PAGO: Por el Sr. Secretario-Interventor se da cuenta de las facturas y recibos pendiente de pago que se detallan a continuación, con expresión de la partida a que quede ser cargada:

- 211.1 Angel González, reparto propaganda de Feria ..... 1000 Ptas
- 211.1 Angel González, copias claves de edificio ..... 508 "
- 211.1 La Minerva Extremeña, facturas núms. 5340 y 5350 material oficina ..... 4.266 "
- 211.1 Tipografía CLASICA fact. nº 707 material oficina ..... 2.851 - "
- 211.1 Copias TELEBEN cursados al Gobierno Civil ..... 303 "
- 211.1 Gobierno Civil, autorización Terezo Vaguillas, derechos y tasas ..... 650 "
- 223.3 Suministro una botella butano calefacción Escuelas ..... 725 "
- 223.3 Cia. Sevillana, fluido eléctrico edificio Ft. Cortés de Septiembre - Octubre ..... 328 "

rice	223.4	Cia Sevillana, fluido eléctrico	
va-		edificio S. Cristóbal, 11 de Marzo - Septbr 1983	4.0474
vidos	234.1	Cia Telefonica, servicio teléfono	
cido,		Ayunt <sup>o</sup> de Nouble-Dicbre año actual	8.0424
BLTO.	242.1	Franc <sup>o</sup> . Espejo, servicios automovil	
er		con Sr Alcalde distintas fechas...	4.6804
con	254.5	Ant <sup>a</sup> Torres, medicamentos	
s		Beneficencia de Octubre-Novbre año actual	3.0924
ento.	257.6	Cia Sevillana, suministro fluido	
AGO:		eléctrico alumbrado público de	
nta		Octubre - Novbre y 10zo Agua de	
r		iguales meses	117.501 "
o pte	257.6	Material empleado alumbrado	
8 "		público	585 "
6 "	258.1	Dn José-Joaquín Escribano, servi-	
- "		cios prestados a Ayunt <sup>o</sup> , como	
3 "		Arquitecto Técnico Municipal de	
o "		Abril a Dicbre.	21.186 "
5 "	259.1	Inocente Corbacho, viaje incorporación	
28 "		a filas.	200 "
	259.1	José Inigo, pago asistencia a	
		juicio.	1.740 "
	259.1	Juan Sánchez, pago asistencia	
		a juicio	1.740 "
	259.1	Inocente Corbacho, pago	
		asistencia a juicio	1.740 "
	259.1	Celestino Pereita, asistencia	
		a juicio	1.740 "
	259.7	Inmelexsa, enganche basculante	33.145 "
	259.7	Antonia Torres, suministro 10	
		garrafas hipoclorito Sódico,	
		depuración aguas	6.700 "
	259.9	pagos originarios con motivo	
		Ferías y Fiestas patronales 1983/599.895 "	

262.1 Montajes eléctricos "JOCA, S.A"  
reparación cuadro eléctrico, pozo agua 23.585 "  
182.5 Antonia Torres, medicamentos  
a funcionarios activos de  
Agosto. ----- 4.190 "

Los reunidos después de examinar todas y cada una de las facturas y recibos, acuerdan, su aprobación por un total de OCHOCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y NUEVE PESETAS y que se paguen conforme las posibilidades de Tesorería lo vayan permitiendo.

Dn. José-Manuel Ramirez Bernaldoz, Concejal del Grupo popular vota en contra en lo referente al pago de los gastos originados como consecuencia del interdicto interpuesto contra el Ayuntamiento por Dn. Antonio Hidalgo Blanco.

181 -- ADQUISICION DE HORMIGONERA: Se da lectura a moción de la Alcaldía en relación con la compra de una hormigonera usada que ha ofertado Dn. Manuel Carvajal Calderón en 120.000 pesetas.

Los reunidos acuerdan su adquisición autorizada a la Alcaldía para que gestione su compra, a ser posible a un precio más bajo, y que su pago se incluya entre los gastos a realizar en 1.984, ya que no existe crédito para ello en 1983 y no habiendo más asuntos de que tratar se da por finalizada la sesión siendo las veinte horas quince minutos del día y lugar al principio

consignado y de que yo el Secretario;  
 doy fe.

5 "

3 "

las

,

cal

o

os

esto

cción

da

n

n

ello

de



POAMEX

TARIFA DE EXTREMADURA

## ACTA - N° 1/84

- En Nogales, a diez y nueve de Enero de mil novecientos ochenta cuatro siendo las diez y nueve horas, se reúnen el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con caracter de -ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Alvarez Alvarez con asistencia de los señores Concejales, Dn. Manuel Diaz Castaño; / Dn. Pedro Sanjuan Carretero; Dn. Julian Mogio Serrano; Dn. Antonio Jacinto Matos y Dn. José Manuel Ramirez Bernaldez. asistidos todos del Sr. Secretario, Dn. Angel González Santos.

- Excusa su asistencia el Concejal, Dn. Franc. de Borja Ramirez Lozano.

- Abierto el acto por la presidencia se procede seguidamente al examen y estudios de los asuntos comprendidos en el orden del día.

1.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en primera convocatoria, con caracter de -ordinaria, el día 30 de Diciembre ultimo. la cual y los acuerdos en ella contenido fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

2.- ADJUDICACION DEFINITIVA DEL CONCURSO SUBASTA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA. -

- Se da cuenta del acta de licitación de fecha nueve del actual que se encuentra unida al expediente correspondiente, por la que se adjudica provisionalmente al único postor licititante D. Juan Rosa Ordoñez, la prestación del Servicio de Recogida de Basuras en Domicilios Particulares, Locales de negocios y Organismo Oficiales, por el precio de QUINIENTAS CUARENTA MIL PESETAS ANUALES. / El servicio se prestará en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

Visto el artículo 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Se acuerda por unanimidad:

Primero.- Declarar válido el acta de licitación.

Segundo.- Adjudicar definitivamente a D. Juan Rosa Ordoñez la prestación del servicio de Recogida de Basura en Domicilios particulares, Locales de negocios y Organismos Oficiales por el precio de QUINIENTAS CUARENTA MIL PESETAS ANUALES con sujeción a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones que regula el Concurso-subasta a que se refiere el presente acuerdo.

### 3.- ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA SUBASTA PARA LA EXPLOTACION DEL QUIOSCO-BAR SITIO EN PLAZA DE ESPAÑA.

- Se da cuenta del acta de licitación de fecha nueve de enero del presente año que se encuentra unida al expediente correspondiente, por la que se adjudica al único postor o licitador. D. Manuel Fernández Avila, en el precio de VEINTIDOS MIL PESETAS ANUALES.

Visto el artículo 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Se acuerdo por unanimidad:

-Primero.- Declarar valido el acto de licitación.

-Segundo.- Adjudicar definitivamente la subasta para la explotación de Kiosco-bar sitio en Plaza de España, a D. Manuel Fernández Avila en el precio de VEINTIDOS MIL PESETAS ANUALES CON PLENA SUJECIÓN AL PLIEGO DE condiciones que rige para la subasta de referencia.

4.- ALUMBRADO PUBLICO E INSTALACIÓN ELECTRICA DE EDIFICIOS Y LOCALES MUNICIPALES O A SU CARGO SU MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN DE CONTADORES DE AGUA, LECTURAS DEL<sup>LOS</sup> MISMOS Y CONFECCION DE LOS RECIBOS DE SUS CONSUMOS:

De conformidad con la prepuesta de la Alcaldia los reunidos acuerdan por unanimidad, designar al auxiliar de la policia Municipal para que efectue la reposicion de lamparas del alumbrado publico, lecturas de los contadores de agua y confección de los recibos de los consumos que cada uno refleje.

Igualmente se acuerda que se proceda a efectuar los estudios necesarios para en su momento fijar una gratificación extraordinaria por estos trabajos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por finalizada la sesión siendo las diez y nueve horas cuarenta y cinco minutos, del día y lugar al principio

consignado, de que yo el Secretario; certifico

Se

la

-bar

os

MIEN

A,

LOS

a

uni-

lan-

os

eda

n

r



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



## ACTA N° 2/84

- En Nogales, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro siendo las catorce horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Álvarez Álvarez con asistencia de los señores Concejales D. Manuel Díaz Castaño; D. Pedro Saiz Juan Carretero; D. Julián Mogio Serrano; D. Antonio Jacinto Mato y D. José Manuel Ramírez Bernaldez, asistidos todos del Sr. Secretario D. Angel González Santos.

- Excusa su asistencia el Concejal D. Francisco de Borjas Ramírez Lozano.

- Abierto el acto por la presidencia se procede seguidamente al examen y estudios de los asuntos comprendidos en el orden del día.

5.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en primera convocatoria, con carácter de ordinaria, el día 19 de los corrientes --- la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

6.- SERVICIOS URBANISTICOS. CONTRATACION. - Seguidamente se da lectura íntegra a escritos de fecha 17 y 18 de los corrientes, y sus anexos de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo

y Medio Ambiente, en relación con la nueva organización en la misma de los Servicios Urbanísticos.

- Los reunidos después de quedar enterados y de tener un cambio de impresiones, acuerdan, por unanimidad, pedir a dicha Consejería que se incluya este Ayuntamiento entre los que están interesados en que se les preste el Asesoramiento necesario como hasta la fecha, teniendo en cuenta que su población es de 847 habitantes.

- Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos del día indicando al principio de todo lo cual, yo el Secretario - CERTIFICO

## ACTA N° 3/84

- En Nogales, a treinta de enero de mil novecientos ochenta siendo las catorce --- horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebra sesión en primera convocatoria con caracter de extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Manuel Diaz Castaño con asistencia de los señores Concejales D. Pedro Sanjuan Carretero, D. Julian Mogio Serrano, D. Antonio Jacin Matos, D. Francisco de Borjas Ramirez Lozano y D. José Manuel Ramirez Bernaldez, asistidos todos del Sr. Secretario D. Angel Gonzalez Santos

Excusa su asistencia D. José Alvarez Alvarez

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudios de los asuntos comprendidos en el Orden del Dia.

LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Por el Sr. Secretario se da Lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en primera convocatoria, con caracter de extraordinaria, el dia 27 de los corrientes la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

### 8.- RENUNCIA COMO ALCALDE Y CONCEJAL, DE D. JOSE ALVAREZ ALVAREZ

Dada Lectura íntegra de la renuncia formulada por D. José Alvarez Alvarez, de sus cargos de Alcalde - Presidente de la Corporación, como Concejales de la misma; la Alcaldía - Presidencial actual, semete a votación, por separado, la aceptación

de la renuncia como Alcalde-Presidente si es aceptada la misma; y posteriormente la aceptación de la renuncia a Concejal también formulada por D. José Alvarez Alvarez.

PRIMERO. Sometida a votación la aceptación de la renuncia al cargo de Alcalde-Presidente de la Corporación, y elección de nuevo Alcalde, resulta que la proposita obtiene cuatro votos a favor y dos abstenciones. Por lo que se procederá a la misma en esta misma sesión.

SEGUNDO. Sometida a votación la aceptación de la renuncia al cargo de Concejal y comunicar a la Junta Electoral de Zona de Almendralejo para que designe al que ha de sustituirle en el supuesto de que le se ha aceptada, resultan que cuatro votan a favor de la aceptación de la renuncia formulada por D. José Alvarez Alvarez y se comuniquen a la Junta Electoral de Zona de Almendralejo para que se designe al para que designe a quien ha de sustituirle, y dos abstenciones.

-Vistas las anteriores votaciones se procede a la constitución de la Mesa de edad, una vez comprobado, que el número de asistentes supera la mayoría absoluta de los Concejales que componen la Corporación, la cual queda constituida por D. Julián Mogio Serrano y D. Francisco de Borjas Ramirez Torano, Concejales de Mayor y Menor edad de los presentes. Actuando como Secretario de la Corporación.

De orden de la Presidencia de la Mesa se da lectura al artículo 28 de la ley 39/1978 y Real Decreto 1.169/1983, en

los particulares perninentes.

- Seguidamente se procede a la elección de nuevo Alcalde, a cuyo efecto una vez leídos los preceptos reguladores de esta elección, los Concejales, previo llamamiento, depositan el sobre conteniendo su voto, en la urna preparada con ese fin. Terminada la votación, por la Mesa se efectúa el escrutinio que arroja el siguiente resultado

- D. Manuel Díaz Castaño, cuatro votos, de la lista del Partido Socialista Obrero Español.

- Votos nulos: Ninguno, Votos en blancos o abstenciones: Dos.

- A la vista del resultado del escrutinio y habida cuenta de que D. Manuel Díaz Castaño ha obtenido cuatro votos que representa la mayoría absoluta de los Concejales, el Presidente de la Mesa, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, proclama Alcalde de este Ayuntamiento al mismo, al cual a requerimiento de la Mesa, manifiesta que acepta el cargo para el que ha sido elegido, pasando a presentar a prestar juramento ante la Corporación y todos los asistentes en los siguientes términos:

- Por el Concejale de más edad, D. Julián Mogio Serrano se le pregunta: "Juráis o prometeis por vuestro conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo del Alcalde con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado," contestando seguidamente D. Manuel Díaz Castaño,

que promete cuando se le pregunta.

-No habiendo más asunto de que tratar, el Presidente levanta la sesión siendo las catorce horas y veinte minutos del día indicado al principio, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

## ACTA N° 4/84

- En Nogales, a diez y seis de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las diecinueve treinta horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de Ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Diaz Castaño con asistencia de los señores Concejales D. Pedro Sanjuan Carretero, D. Julian Mogio Serrano, D. Antonio Jacinto Mates, D. Jacinto Diaz Alburquerque y D. José-Manuel Ramirez Bernaldez, asistidos todos del Sr. Secretario D. Angel González Santos

- Excusa su asistencia el Concejal D. Francisco de Borjas Ramirez Lozano.

- Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudios de los asuntos comprendidos en el orden de Día

### 9-LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

- Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en primera convocatoria con carácter de extraordinaria, del día treinta de Enero último.- la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

10.-TOMA DE POSESION DE CONCEJAL: Por el Sr. Alcalde da lectura de la credencial del Concejal D. Jacinto Diaz Alburquerque, remitida por la junta Electoral de Zona

de Almendralejo, y tras de comprobar su identidad, se le toma juramento o promesa, con la fórmula establecida legalmente.

11- ALCANTARILLADO - ENGANCHE: Seguidamente se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, en relación con la solicitud formulada por Dn. Lucio Tomé Cintas en petición de autorización para realizar el enganche a la red general de saneamiento.

- Por los reunidos se acuerdan conceder la autorización solicitada previo pago de los derechos correspondiente.

12. (1) LICENCIA URBANÍSTICA. - Visto el dictamen de la Comisión Informativa <sup>URBANISMO</sup> y Obras Municipales en relación con la solicitud de la misma formulada por D. Esteban Arauda Meneses propietario del edificio sito en la calle Castillo n.º 2 para realizar obras en la misma consistente en reparaciones de techumbre, poner pisos y construcción habitacional y de conformidad con el mismo los reunidos acuerdan, por unanimidad conceder Licencia Urbanística para realizarla en el lugar citado las que se reseñan con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Ingreso previo en las arcas municipales de la cantidad de 2.700 Pts, importe de la liquidación efectuada al efecto de los derechos correspondiente.

b) Obtener en la Secretaría de esta corporación la preceptiva Licencia Urbanística sin cuyo requisito no puede iniciarse las obras.



c) Cumplir cuantas disposiciones regulan la materia y las Ordenanzas Municipales correspondientes.

d) Comunicar el comienzo y terminación de las obras.

12 (2) LICENCIA URBANISTICA.- Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Municipales en relación con la solicitud de la misma formulada por D. Alfonso Muñoz García propietario del edificio sito en la calle Luis Chaurizo N° 55 para realizar obras en la misma consistente en nueva construcción de vivienda rural, y de conformidad con los mismo reunido acuerdo por unanimidad conceder licencia Urbanística para realizar en el lugar citado las que se reseñan con sujeción a las siguientes condiciones

{ (a) Obtener en la Secretaría de esta Corporación. la frase comprendida en el presente parentesis se aunal, por ser error de transcripción)

a) Ingreso previo en las arcas municipales de la cantidad de 13.600 Pts, importe de la liquidación efectuada al efecto de los derechos correspondientes.

b) Obtener en la Secretaría de esta Corporación la preceptiva Licencia Urbanística sin cuyo requisito no puede iniciarse las obras.

c) Cumplir cuantas disposiciones regulan la materia y las ordenanzas municipales correspondientes

d) Comunicar el comienzo y terminación de las Obras

N. 3 LICENCIA URBANISTICA. - Visto del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y obras Municipales en relación con la solicitud de la misma formulada por D. Francisco Espejo Naharro propietario del edificio sito en en la calle Travesía Francisco Pizarro N.º 2 para realizar obra en la misma consistente en nueva construcción de vivienda rural. y de conformidad con el mismo los reunidos acuerdan, por unanimidad conceder Licencia Urbanística para realizarla en el lugar citadas las que se reseñan con sujeción a las siguientes condiciones:

- a) Ingreso Previo en las arcas Municipales de la cantidad 16.200 Pts importe de la liquidación efectuada al efecto de los derechos Correspondientes.
- b) Obtener en la Secretaría de esta Corporación la preceptiva Licencia Urbanística sin cuyo requisito no puede iniciarse las obras.
- c) Cumplir cuantas disposiciones regulan la materia y Ordenanzas Municipales correspondientes.
- d) Comunicar el comienzo y terminación de las obras.

CAMBIO DE TRAZADO DE LA VEREDA DEL "EL HIGUERÓN": - A la vista del expediente incoado a petición de Dn Miguel Ramirez Ramirez para que se le autorice el cambio del trazado de la vereda conocida "EL HIGUERÓN" y tras un cambio de impresiones, los reunidos acuerdan dejar el asunto sobre la mesa, hasta la que la comisión informativa de

Urbanismo estudie sobre el terreno las circunstancias que ocurran.

14.- PRESTAMOS POSITOS AGRICOLA.-

Seguidamente se procede a estudio de las solicitudes del prestamo formulada por D. Eugenio Martinez Rosa, D. Aurelio Mena Alvaraz, D. Gregorio Alvarado Utrera y D. Francisco Salguero Carballo.

- Los reunidos acuerdan conceder, en las condiciones establecidas legalmente, la cantidad de 20.000 pesetas a cada uno de ellos.

15.- FACTURAS Y RECIBOS PENDIENTES DE PAGO  
Por el Sr. Secretario-Interventor se da cuenta de las facturas y recibos pendiente de pago que se detallan a continuación, con expresion de la partida a que se puede ser cargada:

- 182.5 - Dn. José Nieto Hortal, asist. Médico a funcionario, 4º trimestre año actual 8.790 Ptas
- 211.1 - "El Consultor" un ejemplar Libro Legislación Local Tomo I 2.600 "
- 211.1 - "El Consultor" suscripción año 1984 - 12.139
- 241.1 - Dn José Alvarez Alvarez, viajes a Badajoz y Merida los días 27 Diciembre del 1983 y 8 enero 1984 - 4.480
- 241.1 - Id. Id. Id. a Badajoz el 21- Octubre 1983 - 2240
- 241.1 - Id. Id. Id. Id. el 5 Octubre 1983 - 2240
- 241.1 - Id. Id. Id. Id. el 24 Novbre-1983 - 2240
- 259.7 - José González Corrales, asist. a Juicio Interdicto contra el Ayuntamiento 1.740
- 259.7 - D. Ricardo Hernandez Fernandez, derecho susplidos y costa judiciales, Interdicto contra el Ayuntamiento - 20.350
- 481.5 - Juan Fito, artículo de Comida suministrada a personal necesitado 1.035

	-259-7. Jose Inigo Blanco trabajos en Ayntte	1500
	-182-5. Union Previsora, s.a. asist. sanitaria a funcionario 1° semestre año actual.	48.268
	-182-5. Id. Id. seguro accid igual semestre	618
	-182-5. D <sup>ca</sup> Antonia Torres, medicamentos a funcionario de Agosto 1983	5.746
	-182-5. Id. Id. Id de Septiembre	7.133
	-182-5. Id. Id. Id a pasivos de <del>pasivos</del> Septiembre 1983	6.753
	-182-5 Id. Id. Id octubre 1983	2.553
	-182-5. Id. Id. Id activos de 1983 (octubre)	3.726
	-182-5 Id. Id. Id a pasivos de Novbre 1983	328
	-182-5. Id. Id. Id a activos de Novbre 1983	3.075
	-182-5. Id. Id. Id a activos de Dicbre 1983	9.507
	-182-5. Id. Id. Id a pasivos de Diciembre 1983	6.584
	-182-5. Id. Id. Id a activos de Enero 1984	3.277
	-182-5. Id. Id. Id a pasivos de Enero 1984	8.931
	-211-1. La Minerva Extremeña, fact 5590 de 31-1-84	2.415
	-211-1. Id. Id. fact 5476 de 11 Enero 84	3.000
	-211-1. Mecanización Extremeña, fact d, 9-9-83	16.700
	-257-6. Cia Sevillana, fluido electrico edifc. M <sup>ca</sup> Cristina 8 de Mayo - Junio 83	445
	-257-6. Id. Id. Id de Julio - Agosto 83	445
	-257-6. Id. Id. Id de Septiembre - Octubre 83	445
	-257-6 Id. Id. Id. de Novbre - Dichre 83	552
	-257-6 Id. Id. edifc. San Cristobal 1 de Mayo Junio del 1983	2821
	-257-6. Id. Id. Id de Julio - Agosto 83	2.657
	-257-6. Id. Id. Id de Septiembre - Octubre 83	1.904
	-257-6. Id. Id. Id de Novbre - Diciembre 83	3.691
	-257-6. Id. Id. Id edifc. J Antonio de Marzo - Abril 83	854
	-257-6. Id. Id. Id de Mayo - Junio 83	854
	-257-6. Id. Id. Id de Julio - Agosto 83	5.573
	-257-6. Id. Id. Id de Septiembre - Octubre 83	7.588
	-257-6. Id. Id. Id de Novbre - Diciembre 83	879

- 257-6 Id Id, edife Iglesia 1 Mayo Junio 83 2083,-
- 257-6 Id Id Id de Julio - Agosto 83 2625,-
- 257-6 Id Id Id de Septbr. Octubre 83 1.717,-
- 257-6 Id Id Id de Novbr. Diciembre 83 2371,-
- 257-6 Id Id Id edife. San Cristobal  
11 Marzo Abril 83 4831,-
- 257-6 Id Id de Mayo - Junio 83 4.795,-
- 257-6 Id Id de Julio - Agosto 83 3.214,-
- 257-6 Id Id Id Septbr - Octubre 83 3.445,-
- 257-6 Id Id Id de Novbr - Dicbre 83 1706,-
- 257-6 Id Id Id de Marzo - Abril 83 4459,-
- 257-6 Id Id Id de Mayo - Junio 83 3.861,-
- 257-6 Id Id Id de Julio - Agosto 83 2.666,-
- 257-6 Id Id Id Septbr - Octubre 83 926,-
- 257-6 Id Id Id boya acometida San Cristobal 11 1744,-
- 233-3 Id Id, edife. H. Cortes 15 de  
Noviembre - Diciembre 83 406,-
- 223.3 Anca Peinado, suministro seis  
botellas Butano Calefacion Esquelon 4.330,-
- 2334 Cia Sevillana, fluido Electrico edife  
S. Cristobal 11 (Consultorio) de Noviembre  
Diciembre 83 1014,-
- 254.5 D<sup>a</sup> Antonia Torres, medicamentos a  
la Beneficencia de Diciembre 83 3.383,-
- 254.5 D<sup>a</sup> Antonia Torres, medicamentos  
a la Beneficencia de Enero 84 1700,-
- 257.6 Cia Sevillana, fluido electrico  
alumbrado publico de Diciembre 83 40.445,-
- 257.6 Id Id Id de Enero 84 32.021,-
- 257.6 Id Id Id, poro abastecimiento  
agua Novbr - Diciembre 83 46.286
- 258-A D. Antonio Sierra, honorario Agente  
en Badajoz del 4<sup>o</sup> trimestre 1983 1000
- 259.7 D<sup>a</sup> Antonia Torres, suministro

diez garrafas Hipoclorito sodico dosifaguas 7.721  
 259.7 Antonio Alvarez, material electrico  
 alumbrado público 1465-

Los reunidos despues de examinar todas  
 y cada una de las facturas y recibos, acuerdas,  
 su aprobacion por un total de TRESCIENTA  
 NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS SETENTA  
 PESETAS, y que se paguen conforme a las  
 posibilidades de Tesoreria lo voyan permitien-  
 do y siempre que existan credito disponible  
 para ello.

El Concejal Dr. Jose-Manuel Ramirez  
 Bernalder que vota en contra de los pagos  
 correspondiente a Dr. Jose Gonzalez Corrales  
 y Dr. Ricardo Hernandez Fernandez por  
 corresponder a gastos originados como conse-  
 cuencia del Interdicto interpuesto por  
 Dr. Antonio Hidalgo Blanco contra la Corpo-  
 racion, estado conforme con el recto de  
 los pagos.

Y no habiendo más asunto de que tratar  
 se da por finalizada la sesion, siendo  
 las veinte horas treinta minutos del dia y  
 principio reserivando, de que yo el Secretario,  
 certifico.

## ACTA N° 5/84

- En Nogales, a dieciséis de marzo de mil noventa y ocho y cuatro siendo las veinte horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Díaz Castaño con asistencia de los señores Concejales D. Jacinto Díaz Alburquerque, D. Pedro Sanjuan Carretero, D. Julian Mogio Serrano, D. Antonio Jacinto Matos y D. José Manuel Ramirez Bernaldez, asistidos todos por el Sr. Secretario D. Angel Gonzalez Santos. Excusa su asistencia el Concejal D. Francisco de Borja Ramirez Lotano.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

### 16.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

- Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en primera convocatoria, con carácter de ordinaria, el día diez y seis último de Febrero la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

### 17.- CUENTA DE CANDALES DEL 4º TRIMESTRE DE 1983.

Examinada la cuenta de candales del 4º trimestre de 1983 del Presupuesto Ordinario que rinde el depositario de fondos y visto el informe de Intervención y que se ampara las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda, por unanimidad, su aprobación con arreglo al siguiente RESUMEN:

Cargo: Existencia en fin de trimestre anterior 882.424

Ingresos realizados durante el trimestre 3.119.303

Suma 4.001.727

Deuda: Pagos realizados en el mismo periodo 3.309.365

Existencias para el trimestre siguiente 692.362

18.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1983.

Dada cuenta de la liquidación del presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1983 formulada por el Sr. Secretario-Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después del detenido examen de los documentos que la justifican y aplican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1983, en los términos en que aparece redactada. Vota en contra de su aprobación el Sr. Concejal D. José Manuel Ramírez Bernaldez.

19.- FINANCIACION DEL DEFICIT REAL DEL AÑO 1982. Dada cuenta del informe de la Secretaría-Intervención sobre la situación económica real de la Corporación en el ejercicio de 1982 y examinado el mismo, el cual es encontrado conforme por los asistentes a la sesión.

Los mismos acuerdan por unanimidad:

Primero.- Que vistos los gastos no incluidos en las liquidaciones de los Presupuestos Ordinario y de Inversiones del ejercicio de 1982, así como lo superavit de los cursos que se expresan seguidamente:

Superavit de la liquidación del Presupuesto Ordinario. Pesetas 292.318

Superavit de la liquidación del Presupuesto de Inversiones. Pesetas. 247.978

Suman 540.296

Los gastos no incluidos en dichas liquidaciones ascienden, según las relaciones adjuntas al informe de la Secretaría-Intervención, a Pesetas. 1.030.289

DEFICIT REAL RESULTANTE 489.993

resultando el déficit real mencionado.

Segundo.- Visto el déficit real resultante y la Ley



24/1983, de 21 de Diciembre, en especial los artículos 2 a 7º solicitó al Ministerio de Economía y Hacienda subvención por importe de CUATROCIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y TRES PESETAS para enjugar el déficit real al 31 de diciembre de 1982.

Tercero: Aceptar todas y cada una de las condiciones que se recogen en los artículos de la Ley 24/1983 referenciados anteriormente.

20.-1. BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDAS DE BASURAS.- Examinada la petición formulada por D. Cipriano Zorzano Cacho de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares para la casa sita en Bernaldes Grinda nº6 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan por unanimidad, conceder una bonificación de MIL NOVECIENTAS TREINTA Y CINCO pesetas para el año 1984 debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de SEISCIENTAS CUARENTA Y CINCO pesetas en el año 1984 que deben abonar por trimestres anticipados.

20.-2. BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDAS DE BASURAS.- Examinada la petición formulada por D. Quintina Marquet Naharro de que se le conceda la bonificación prevista en el Artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la recogida de basuras en domicilios particulares, para la casa sita en Bernaldes Grinda nº9, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de DOSCIENTAS QUINCE pesetas en el año 1984 que deben abonar por trimestres anticipados.

20.-3. BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.- Examinada la petición formulada por D. Estrella Ramirez To-

mes, de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en Bernaldes Granda nº 10 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de MIL-DOSCIENTAS-NOVENTA pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de MIL-DOSCIENTAS-NOVENTA pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20.-4. BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDAS DE BASURAS.- Examinada la petición formulada por D. Juan José Ramirez Ramirez de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en Bernaldes Granda nº 14 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan por unanimidad, conceder una bonificación de DOS-MIL-TRESCIENTAS-SESENTA-Y-CINCO pesetas para el año 1984 debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de DOS-MIL-TRESCIENTAS-SESENTA-Y-CINCO pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20.-5.- BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.- Examinada la petición formulada por D. Antonio Muñoz Rosa de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la recogida de basuras en domicilios particulares, para la casa sita en Calvario nº 6 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de MIL-NOVE-CIENTAS-TREINTA-Y-CINCO pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de SEISCIENTAS-CUARENTA-Y-CINCO pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20.-6. BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS

Examinada la petición formulada por D. Francisco Gauer Peña de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la recogida de basuras en domicilios particulares, para la casa sita en Calvario nº 14, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de MIL NOVECIENTAS TREINTA Y CINCO pesetas para el año 1.984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de SEISCIENTAS CHARENTA Y SEIS pesetas en el año 1.984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20.-7.- BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS

Examinada la petición formulada por D. José María Ramos Lozano de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la recogida de basuras en domicilios particulares, para la casa sita en Carretera del Pilar nº 2 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de MIL DOSCIENTAS NOVENTA pesetas para el año 1.984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de MIL DOSCIENTAS NOVENTA pesetas en el año 1.984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20.-8.- BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDAS DE BASURAS

Examinada la petición formulada por D. Daniel Leal Sando de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las ordenanzas fiscales para la recogida de basuras en domicilios particulares, para la casa sita en Carretera del Pilar nº 4 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan por unanimidad, conceder la bonificación de DOS MIL CINCUENTA pesetas para el año 1.984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de CUATROCEN

TASAS TREINTA pesetas en el año 1.984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de CUATROCIENTAS TREINTA pesetas en el año 1.984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20.-9. BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.- Examinada la petición formulada por D. Antonio Hidalgo Blanco de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en Carretera del Pilar nº3 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de MIL NOVECIENTAS TREINTA Y CINCO pesetas en el año 1.984 que deberá abonar por trimestres anticipados satisfaciendo por consiguiente la cantidad de SEISCIENTAS CUARENTA Y CINCO pesetas por el año 1.984.

20.-10. BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.- Examinada la petición formulada por D. José Viegas Viegas de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en Carretera del Pilar nº3 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL TRESIENTAS SESENTA Y CINCO pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de DOSCIENTAS QUINCE pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20.-11. BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.- Examinada la petición formulada por D. Esteban Aranda Meneses de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la recogida de basuras en domicilios particulares, para la casa sita en Calle nº2 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por

unanimidad, conceder una bonificación de DOS-MIL-CIENTO CINCUENTA pesetas para el año 1.984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de CUATROCIENTAS TREINTA pesetas en el año 1.984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20-12. BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS- Examinada la petición formulada por D. Bernardo Matea Hernandez de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de basuras en domicilios particulares, para la casa sita en Castillo n.º 9 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de DOS-MIL-TRESCIENTOS SESENTA-Y-CINCO pesetas para el año 1.984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de DOSCIENTAS-QUINCE pesetas en el año 1.984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20-13. BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS- Examinada la petición formulada por D. Candido Rivera Sanchez de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la recogida de basuras en domicilios particulares, para la casa sita en Castillo n.º 12 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de DOS-MIL-TRESCIENTOS SESENTA-Y-CINCO pesetas para el año 1.984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de DOSCIENTAS-QUINCE pesetas en el año 1.984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20-14. BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS- Examinada la petición formulada por D. Ramon Pardo Gutierrez de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de basuras en domicilios particulares, para la casa sita en Castillo n.º 17 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de

DOS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de DOSCIENTAS QUINCE pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20.-15. BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.- Examinada la petición formulada por D. José Fernando Cuello de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la recogida de basuras en domicilios particulares, para la casa sita en Castillo n.º 20 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de DOSCIENTAS QUINCE pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20.-16. BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.- Examinada la petición formulada por D. Joaquín Pérez Guillen de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la recogida de basuras en domicilios particulares, para la casa sita en Castillo n.º 29 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de MIL NOVECIENTAS TREINTA Y CINCO pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de SEISCIENTAS CUARENTA Y CINCO pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20.-17.- BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.- Examinada la petición formulada por D. Pedro Meléndez Milan de que se le conceda la bonificación de tasas prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la recogida de basuras en domicilios particulares, para la casa sita en Espronceda n.º 8 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL CIENTO CINCUENTA

pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de CUATROCIENTAS TREINTA pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

#### 20.-18. BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.-

Examinada la petición formulada por D. Angel Montero Cisneros de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la recogida de basuras en domicilios particulares, para la casa sita en Esprouceda n.º 20 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de MIL NOVECIENTAS TREINTA Y CINCO pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de SEISCIENTAS CUARENTA Y CINCO pesetas en el año 1984, que deberá abonar por trimestres anticipados.

#### 20.-19. BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.-

Examinada la petición formulada por D. Antonio Carballo Triunfo de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la recogida de basuras en domicilios particulares, para la casa sita en Francisco Pizarro n.º 18 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL CINCUENTA pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de CUATROCIENTAS TREINTA pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

#### 20.-20. BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.-

Examinada la petición formulada por D. Pedro González Piñilla de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la recogida de basuras en domicilios particulares, para la casa sita en Francisco Pizarro n.º 32 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente

la cantidad de DOSCIENTAS QUINCE pesetas en el año 1984, debiendo abonar por trimestres anticipados.

20-21. BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.

Examinada la petición formulada por D. Antonio Díaz Cabanillas de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales sobre la Recogida de basuras en domicilios particulares, para la casa sita en Francisco Pizarro nº 33 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL CIENTO CINCUENTA pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de CUATROCIENTAS TREINTA pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20-22. BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.

Examinada la petición formulada por D. Juan José Romano Molera de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la recogida de basuras en domicilios particulares, para la casa sita en Francisco Pizarro nº 34 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan por unanimidad, conceder una bonificación de MIL NOVECIENTAS TREINTA Y CINCO pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de SEISCIENTAS CUARENTA Y CINCO pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20-23. BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.

Examinada la petición formulada por D. José Gonzales Corrales de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la recogida de basuras en domicilios particulares, para la casa sita en Francisco Pizarro nº 41 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL TRECIENTAS SESENTA Y CINCO pesetas para el año 1984 debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de DOSCIENTAS QUINCE pesetas en el año 1984



que deberá abonar por trimestres anticipados.

20-24 - BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS

Examinada la petición formulada por D. Juan Martínez Rosa de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la recogida de basuras en domicilios particulares, para la casa sita en Francisco Pizarro n° 43 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL TROCIENTAS SESENTA Y CINCO pesetas para el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados la consiguiente cantidad de OCHOENTAS CINCO pesetas en el año 1984.

20-25 - BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS

Examinada la petición formulada por D. Baldomero Ayo Portano de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la recogida de basuras en domicilios particulares, para la casa sita en Francisco Pizarro n° 51 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL CINCUENTA pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de CUATROCIENTAS TREINTA pesetas por el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20-26 - BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS

Examinada la propuesta formulada por D. Cipriano Montero Mojón de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la recogida de basuras en domicilios particulares, para la casa sita en Francisco Pizarro n° 55 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de MIL SETECIENTAS VEINTE pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de OCHOENTAS SESENTA pesetas en el año 1984 que deberá abonar por

trimestres anticipados.

20.-27.- BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.-

Examinada la petición formulada por D. Nicasio Tomás Bueno de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de basuras en domicilios particulares, para la casa sita en Francisco Pizarro n.º 55 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de MIL SETECIENTAS VEINTE pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de OCHOCIENTAS SESENTA pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20.-28.- BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.-

Examinada la petición formulada por D. Rufino Santos Carretero de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la recogida de basuras en domicilios particulares, para la casa sita en Francisco Pizarro n.º 66 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de DOSCIENTAS QUINCE pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20.-29.- BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.-

Examinada la petición formulada por D. Fernando Gastón Montero de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de basuras en domicilios particulares, para la casa sita en Francisco Pizarro n.º 75 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL CIENTO CINCUENTA pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de CUATROCIENTAS TREINTA pesetas.

20.-30.- BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.- Exami-

DEPARTAMENTO DE EXTREMADURA

POAMEX

DEPARTAMENTO DE EXTREMADURA

zadas la petición formulada por D. Manuel Corballo Tinoco, de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en Francisco Pizarro n° 79, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL CIENTO CINCUENTA pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de CUATROCIENTAS TREINTA pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20-31 - BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS. - Examinada la petición formulada por D. Francisco Rosz Rosa de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en Francisco Pizarro n° 81 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL CIENTO CINCUENTA pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de CUATROCIENTAS TREINTA pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20-32. - BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS. - Examinada la petición formulada por D. Juan Felipe Milón de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en Francisco Pizarro n° 85 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de DOS CIENTAS QUINCE pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20-33. - BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS. - Examinada la petición formulada por D. Isabel Cintas Amo de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en Francisco Pizarro n° 89 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de DOS CIENTAS QUINCE pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.



POAMEX

IBONTE-STRONGER

20-34. - BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS. - Examinada la

petición formulada por D. Cipriano Montero Mogia de que se conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en Hernán Cortés n° 2 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de DOSCIENTAS QUINCE pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20-35.- BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.- Examinada la petición formulada por D. José Tomás Gutiérrez de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en Hernán Cortés n° 3 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO pesetas para el año 1984 debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de DOSCIENTAS QUINCE pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20-36 BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.- Examinada la petición formulada por D. Julián Mogia Soriano de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en Hernán Cortés n° 11 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de DOSCIENTAS QUINCE pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20-37.- BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.- Examinada la petición formulada por D. Manuel Romero Motera de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en Hernán Cortés n° 20 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL -- CIENTO CINCUENTA pesetas en el año 1984 debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de CUATROCIENTAS TREINTA pesetas en el año 1984 que deberá abonar

por trimestres anticipados.

20-38- BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.- Examinada la petición formulada por D. Francisco Espiño Nohero de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en Iglesia n.º 3 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO pesetas para el año 1984 debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de DOSCIENTAS QUINCE pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20-39- BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.- Examinada la petición formulada por D. Francisco Toranzo Cicho de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en Iglesia n.º B de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de MIL NOVECIENTAS -- TREINTA Y CINCO pesetas para el año 1984 debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de SEISCIENTAS CUARENTA Y CINCO pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20-40- BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS. Examinada la petición formulada por D. Manuel Gil Sánchez de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en Iglesia n.º 10 de -- conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder una bonificación de DOS MIL CIENTO CINCUENTA -- pesetas para el año 1984 debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de CUATROCIENTAS TREINTA pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20-41- BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.- Examinada la petición formulada por D. Emilio Escobar Magia de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares para la casa sita en Iglesia n.º 13 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL TRESCIENTAS SESENTA

Y CINCO pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de DOSCIENTAS QUINCE pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20-42.- BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.- Examinada la petición formulada por D. Valentín Cintas Cintas de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en Iglesia n.º 14 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de MIL DOSCIENTAS NOVENTA pesetas para el año 1984 debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de MIL DOSCIENTAS NOVENTA pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20-43.- BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.- Examinada la petición formulada por D. Antonio Zarzo Vera de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en Iglesia n.º 15 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL TRES-CIENTAS SESENTA Y CINCO pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de DOSCIENTAS QUINCE pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20-44.- BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.- Examinada la petición formulada por D. Antonio Menche Trejo de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en Iglesia n.º 20 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de MIL NOVECIENTAS TREINTA Y CINCO pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de SEISCIENTAS CUARENTA Y CINCO pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20-45.- BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.- Examinada la petición formulada por D. Antonio Mesa Gómez de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en Iglesia n.º 25 de confor-

midad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de SEISCIENTAS CUARENTA Y CINCO pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de MIL NOVECIENTAS TREINTA Y CINCO pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20-46 BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.- Examinada la petición formulada por D. Diego Alvarez Viltorrán de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en Luis Chamizo nº 5 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de DOSCIENTAS QUINCE pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20-47. BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.- Examinada la petición formulada por D. Alfonso Amo Zorano de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en Luis Chamizo nº 6 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de MIL NOVECIENTAS TREINTA Y CINCO pesetas para el año 1984 debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de SEISCIENTAS CUARENTA Y CINCO pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20-48 BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.- Examinada la petición formulada por D. Nazaret Mogio Urzquiza de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en Luis Chamizo nº 14 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO pesetas para el año 1984 debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de DOSCIENTAS QUINCE pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20-49 BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.- Examinada la petición formulada por D. Juan Campos Espajo de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida

de Basuras en domicilios particulares para la casa sito en Luis Chermizo n° 15 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerden, por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO pesetas para el año 1984 debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de DOSCIENTAS QUINCE pesetas en el 25-0-1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20-50 BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.- Examinada la petición formulada por D. José Jerónimo Carbello de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sito en Luis Chermizo n° 23 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerden, por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO pesetas para el año 1984 debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de DOSCIENTAS QUINCE pesetas en el año 1984, debiendo, que deberá abonar por trimestres anticipados.

20-51 BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.- Examinada la petición formulada por D. Luisa Rica Nogales de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sito en Luis Chermizo n° 35 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerden, por unanimidad, conceder una bonificación de MIL NOVECIENTAS TREINTA Y CINCO pesetas para el año 1984 debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de SEISCIENTAS CUARENTA Y CINCO pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20-52 BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.- Examinada la petición formulada por D. José Vázquez Sutilo de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilio particulares, para la casa sito en Luis Chermizo n° 39 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda los reunidos acuerden, por unanimidad, conceder una bonificación de MIL DOSCIENTAS NOVENTA pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de MIL DOSCIENTAS NOVENTA pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20-53 BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.- Examinada



la petición formulada por D. Fernando Cañón Deapino de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en Luis Chamizo nº 40 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerden, por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de DOSCIENTAS QUINCE pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20-54- BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS. Examinada la petición formulada por D. Angel Díez García de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en Luis Chamizo nº 44 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerden, por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL CIENTO CINCUENTA pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de CUATROCIENTAS TREINTA pesetas en el año 1984, que deberá abonar por trimestres anticipados.

20-55 BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS. Examinada la petición formulada por D. Pablo Díez Albuquerque de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en Luis Chamizo nº 46 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerden, por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de DOSCIENTAS QUINCE pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20-56 BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS. Examinada la petición formulada por D. Pablo Román Szyzgo de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en Luis Chamizo nº 49 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerden, por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL CIENTO CINCUENTA pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de CUATROCIENTAS TREINTA pesetas en el año 1984 que deberá

abonar por trimestres anticipados.

20-57 BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS - Examinada la petición formulada por D. Maria Remedios Silva Inigo de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sito en Luis Chemizo n° 52 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL CIENTO CINCUENTA pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de CUATROCIENTAS TREINTA pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20-58 BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS - Examinada la petición formulada por D. Carlos Rodriguez Cerro de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales -- para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sito -- en Luis Chemizo n° 60 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de MIL DOSCIENTAS NOVENTA pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de MIL DOSCIENTAS NOVENTA pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20-59 BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS - Examinada la petición formulada por D. Soledad Torres Gutierrez de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sito en Luis Chemizo n° 64 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de DOSCIENTAS QUINCE pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20-60 BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS - Examinada la petición formulada por D. Dolores Sánchez López de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basura en domicilio Particular, para la casa sito en Luis Chemizo n° 82 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de MIL NOVECIENTAS

TREINTA Y CINCO pesetas para el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20-61 BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.- Examinada la petición formulada por D. Juan Cornillo Felipe de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basura en domicilios particulares para la casa sita en Luis Chamizo nº 84 de conformidad por el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder una bonificación de DOS MIL TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de DOSCIENTAS QUINCE pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20-62 BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.- Examinada la petición formulada por D. Antonio Rodríguez Ordoñez de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basura en domicilio particular para la casa sita en Luis Chamizo nº 88 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda los reunidos acuerdan por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de DOSCIENTAS QUINCE pesetas en el año 1984, que deberá abonar por trimestres anticipados.

20-63 BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.- Examinada la petición formulada por D. Ramón Magro Vázquez de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales, para la Recogida de Basura en domicilios particulares, para la casa sita en Luis Chamizo nº 90 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de DOSCIENTAS QUINCE pesetas en el año 1984, que deberá abonar por trimestres anticipados.

20-64 BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.- Examinada la petición formulada por D. José Tomás Gutiérrez de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basura en domicilios particulares para la casa sita en Luis Chamizo nº 92 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de DOSCIENTAS QUINCE pesetas en el año 1984, que deberá abonar por trimestres anticipados.

nido acuerden por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL TRES-  
CIENTAS SESENTA Y CINCO pesetas, para el año 1984 debiendo satisfacer  
por consiguiente la cantidad de DOSCIENTAS QUINCE pesetas en el año  
1984, que deberá abonar por trimestres anticipados.

20-65 BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS - Examinada  
la petición formulada por D. Florencio Díaz Albuquerque de que se  
le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas --  
fiscales para la Recogida de Basura en domicilios particulares, para la  
casa sita en Luis Granizo nº 98 de conformidad con el dictamen de la  
Comisión de Hacienda, los reunidos acuerden por unanimidad, conceder  
una bonificación de DOS MIL TRES-CIENTAS SESENTA Y CINCO pesetas--  
para el año 1984 debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de DOS-  
CIENTAS QUINCE pesetas en el año 1984, que deberá abonar por trimestres  
anticipados.

20-66 BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS - Examinada  
la petición formulada por D. Cándido Corbello Tinoco de que se le conceda la bo-  
nificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Reco-  
gida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en Nueva s/n de  
conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuer-  
den por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL TRES-CIENTAS --  
SESENTA Y CINCO pesetas para el año 1984 debiendo satisfacer por consiguien-  
te la cantidad de DOSCIENTAS QUINCE pesetas en el año 1984 que deberá abo-  
nar por trimestres anticipados.

20-67 BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS - Examinada  
la petición formulada por D. Loreto Tomé Gutiérrez de que se le conceda  
la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para  
la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en  
María Cristina nº 6 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Ha-  
cienda, los reunidos acuerden por unanimidad, conceder una bonificación  
de DOS MIL TRES-CIENTAS SESENTA Y CINCO pesetas para el año 1984  
debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de DOSCIENTAS QUIN-  
CE pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20-68 BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS - Examinada  
la petición formulada por D. Andrés Felipe Moreno de que se le conceda

la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sito en Meric - Cristina n° 7 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerden por unanimidad, conceder una bonificación de MIL NOVECIENTAS TREINTA Y CINCO pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de SEISCIENTAS CUARENTA Y CINCO pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20-69 BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS - Examinada la petición formulada por D. Ramón Martínez Tejero de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sito en Meric Cristina n° 12 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerden por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO pesetas, para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de DOSCIENTAS QUINCE pesetas en el año 1984, que deberá abonar por trimestres anticipados.

20-70 BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS - Examinada la petición formulada por D. José María Trojo Sosa de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares para la casa sito en M<sup>ra</sup> Cristina n° 20 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerden por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO pesetas para el año 1984 debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de DOSCIENTAS QUINCE pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20-71 BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS - Examinada la petición formulada por D. José Antonio Vázquez Vilches de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares para la casa sito en Nuestra Señora de Guadalupe n° 4 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerden por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de DOSCIENTAS QUINCE pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20-72 BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURA - Examinada la petición formulada por D. Antonio González Corrales de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en Nuestra Señora de Guadalupe nº 6 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan por unanimidad -- conceder una bonificación de DOS MIL CIENTO CINCUENTA pesetas para el año 1984 debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de CUATROCIENTAS TREINTA pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20-73 BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURA - Examinada la petición formulada por D. Benedicto Gil Sánchez que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en Nuestra Señora de Guadalupe nº 7 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan por unanimidad, conceder una bonificación de MIL NOVECIENTAS TREINTA Y CINCO pesetas para el año 1984 debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de SEISCIENTAS CUARENTA Y CINCO pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20-74 BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURA - Examinada la petición formulada por D. Severiano Montero Peinado de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en Nuestra Señora de Guadalupe nº 8 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL CIENTO CINCUENTA pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de CUATROCIENTAS TREINTA pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20-75 BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS - Examinada la petición formulada por D. Ramón Gil Flores de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa -

site en Nuestra Señora de Guadalupe n° 9 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerden por unanimidad, conceder una bonificación de MIL NOVECIENTAS TREINTA Y CINCO pesetas para el año 1984 debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de SEISCIENTAS CUARENTA Y CINCO pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20-76 BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURA.- Examinada la petición formulada por D. Manuel García Martínez de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares para la casa site en Nuestra Señora de Guadalupe n° 11 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerden por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO pesetas para el año 1984 debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de DOSCIENTAS QUINCE pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20-77 BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.- Examinada la petición formulada por D. Fernando Domínguez Gil de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares para la casa site en Plaza de España n° 4 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerden por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO pesetas para el año 1984 debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de DOSCIENTAS QUINCE pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20-78 BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.- Examinada la petición formulada por D. Martina Álvarez Carballo y Hnas. de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares para la casa site en Plaza de España n° 10 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda los reunidos acuerden por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO pesetas para el año 1984 debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de DOSCIENTAS QUINCE pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20-79 BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.- Examinada

la petición formulada por D. Carlos Melleiro Poye de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para lo cual se cita en Prim. nº 5 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder una bonificación de DOS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de DOSCIENTAS QUINCE pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20-80 BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS - Examinada la petición formulada por D. Gerardo Magro Hernández de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para lo cual se cita en Selomé Izalza nº 5 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan por unanimidad, conceder una bonificación de MIL SETECIENTAS VEINTE pesetas para el año 1984 debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de OCHOCIENTAS SESENTA pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20-81 BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS - Examinada la petición formulada por D. Fernando Melendez Milán de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para lo cual se cita en Salvación nº 3 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO pesetas para el año 1984 satisfacer por consiguiente la cantidad de DOSCIENTAS QUINCE pesetas en el año 1984, que deberá abonar por trimestres anticipados.

20-82 BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS - Examinada la petición formulada por D. Francisco Leal Sánchez de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para lo cual se cita en Salvación nº 4 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan por -



unanimidad, conceder una bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, conceder una bonificación de DOS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO pesetas para el año 1984 debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de DOSCIENTAS QUINCE pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

#### 20-83 BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.

Examinada la petición formulada por D. Rogelio Otero Ruiz que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en Salvaleón nº 5 de conformidad con el dictamen en la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de DOSCIENTAS QUINCE pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

#### 20-84 BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.

Examinada petición formulada por D. Fernando Lorenzo Ramirez de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares para la casa sita en San Cristóbal nº 4 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de DOSCIENTAS QUINCE pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

#### 20-85 BONIFICACION DE LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.

Examinada la petición formulada por D. Romualdo Ramirez Torres de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para casa sita en San Cristóbal nº 5 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad

de DOSCIENTAS QUINCE pesetas en el año 1984 que deberá abonar - por trimestres anticipados.

20-86 BONIFICACIÓN EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.

Examinada la petición formulada por D. Miguel Milán Santos de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en San Cristóbal nº 6 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de MIL SETECIENTAS VEINTE pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de OCHOCIENTAS SESENTA pesetas/ en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20-87 BONIFICACIÓN EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.

Examinada la petición formulada por D. José Antonio Ramírez Torres de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en San Cristóbal nº 7 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de DOSCIENTAS QUINCE pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20-88 BONIFICACIÓN EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.

Examinada la petición formulada por D. Concepción Seco Pimental de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en San Cristóbal nº 8 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de DOSCIENTAS QUINCE pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20-89 BONIFICACIÓN EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.

Examinada la petición formulada por D. Mauricio Fito Gómez de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa

sita en San Cristóbal n° 13 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL CIENTO CINCUENTA pesos para el año 1984 debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de CUATROCIENTAS TRECE pesos en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

#### 20-91. BONIFICACIÓN EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.

Examinada la petición formulada por D. Manuela Jorjones Domínguez de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en San Cristóbal n° 18 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO pesos por el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de DOSCIENTAS QUINCE pesos en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

#### 20-92. BONIFICACIÓN EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.

Examinada la petición formulada por D. José Jorjones Domínguez de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en San Cristóbal n° 27 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de MIL NUEVECIENTAS TREINTA Y CINCO pesos para el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

#### 20-93. BONIFICACIÓN EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.

Examinada la petición formulada por D. Carmen Salas Torres de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en San Cristóbal n° 28 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de MIL NUEVECIENTAS TREINTA Y CINCO pesos para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de SEISCIENTAS CUARENTA Y CINCO pesos en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

## 20-94. BONIFICACIÓN EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.

Examinada la petición formulada por D. Manuela Jaraes Domínguez de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en San Cristóbal nº 34 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL TRESIENTAS SESENTA Y CINCO pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de DOSIENTAS QUINCE pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

## 20-95. BONIFICACIÓN EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.

Examinada la petición formulada por D. Antonio Torres Meneses de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en San Cristóbal nº 36 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL CIENTO CINCUENTA pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de CUATROCIENTAS TREINTA pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

## 20-96. BONIFICACIÓN EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS

Examinada la petición formulada por D. José Antonio Ramírez Torres de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en San Cristóbal nº 32 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL TRESIENTAS SESENTA Y CINCO pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de DOSIENTAS QUINCE pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

## 20-97. BONIFICACIÓN EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.

Examinada la petición formulada por D. Antonia García Casado de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios

particulares, para la casa sita en San Juan n° 1 de conformidad y con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de DOSCIENTAS QUINCE pesetas en el año 1983 que deberá abonar por trimestres anticipados.

#### 20-98. BONIFICACIÓN EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.

Examinada la petición formulada por D. Juan Palatayud Montesinos de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en San Juan n° 8 (de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo) digo, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL CIENTO CINCUENTA pesetas para el año 1983 debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de CUATROCIENTAS TREINTA pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

#### 20-99. BONIFICACIÓN EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.

Examinada la petición formulada por D. Anunciación Torres Torres de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en San Juan n° 11 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL TRESCIENTAS Y SESENTA Y CINCO pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de DOSCIENTAS QUINCE pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

#### 20-100. BONIFICACIÓN EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.

Examinada la petición formulada por D. Nicolás Avenda Cansado de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares para la casa sita en San Juan n° 13 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder una bonificación de DOS MIL CIENTO CINCUENTA pesetas

para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de CUATROCIENTAS TREINTA pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20-101. BONIFICACIÓN EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.

Examinada la petición formulada por D. Luis González Torres de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en San Juan nº 17 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO pesetas al año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de DOSCIENTAS QUINCE pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20-102. BONIFICACIÓN EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.

Examinada la petición formulada por D. Sebastián Milán Fernández de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en San Juan nº 18 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL CIENTO CINCUENTA pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de CUATROCIENTAS TREINTA pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20-103. BONIFICACIÓN EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.

Examinada la petición formulada por D. José Álvarez Álvarez de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en San Juan nº 19 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de DOSCIENTAS QUINCE pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20-104. BONIFICACIÓN EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.

Examinada la petición formulada por D. Guillermo Martín Martín de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en San Juan nº 32 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, - por unanimidad, conceder una bonificación de MIL CUATROCIENTAS) digo NUEVECIENTAS TREINTA Y CINCO pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de SEISCIENTAS - / CUARENTA Y CINCO pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20-105. BONIFICACIÓN EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS

Examinada la petición formulada por D. José Romero Cañón de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las - / Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en San Juan nº 26 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL TRESIENTAS SESENTA Y CINCO pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de DOSCIENTAS QUINCE pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20-106. BONIFICACIÓN EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURA.

Examinada la petición formulada por D. Salvina Rico Rosa de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en San Juan nº 39 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL CIENTO CINCUENTA pesetas para el año 1984 (que deberá abonar) digo debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20-107. BONIFICACIÓN EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.

Examinada la petición formulada por D. José Sayrop Gómez de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios par-



COMIEX

particulares, para la casa sita en San Juan n° 52 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de MIL DOSCIENTAS NOVENTA pesetas para el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20-108. BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.

Examinada la petición formulada por D. Fernando Sorli Ruzo de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en San Juan n° 54 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL CIENTO CINCUENTA pesetas en el año 1984 que debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de CUATROCIENTAS TREINTA pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

30-109 BONIFICACIÓN EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS

Examinada la petición formulada por D. José Sayago Ruiz de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en San Juan n° 56 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL CIENTO CINCUENTA pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de CUATROCIENTAS TREINTA pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20-110 BONIFICACIÓN EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS

Examinada la petición formulada por D. Manuel Gutierrez Amado de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en San Juan n° 60 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL TRESIENTAS SESENTA Y CINCO pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de DOSCIENTAS QUINCE pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.



20-111. BONIFICACIÓN EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS

Examinada la petición formulada por D. Juan Mayoral Gallego de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en San Juan nº 66 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL CIENTO CINCUENTA pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de CUATROCIENTAS TREINTA pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20-112. BONIFICACIÓN EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS

Examinada la petición formulada por D. Francisco Casasaltas Mojó de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en Santa Justa nº 8 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de DOSCIENTAS QUINCE pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20-113. BONIFICACIÓN EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS

Examinada la petición formulada por D. Alfredo Pirié Ramos de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en Santa Justa nº 10 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de DOSCIENTAS QUINCE pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20-114. BONIFICACIÓN EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS

Examinada la petición formulada por D. Juan-José Martínez Carballo de que se le conceda la bonificación prevista en el

artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en Santa Justa nº 15 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos - / acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL TRES-CIENTAS SESENTA Y CINCO pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de DOS-CIENTAS QUINCE pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

#### 20-115. BONIFICACIÓN EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS

Examinada la petición formulada por D. Manuela Pensado Vega de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en Santa Justa nº 18 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los (acuerdos) digo reunidos acuerdan por una nidad, conceder una bonificación de DOS MIL TRES-CIENTAS SESENTA Y CINCO pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de DOS-CIENTAS QUINCE pesetas en el año 1984 que deberá - / abonar por trimestres anticipados

#### 20-116. BONIFICACIÓN EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS

Examinada la petición formulada por D. Juan-José Torres Torres de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios partia-lares, para la casa sita en Santa Justa nº 22 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL TRES-CIENTAS / SESENTA Y CINCO pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por - / consiguiente la cantidad de DOS-CIENTAS QUINCE pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

#### 20-117. BONIFICACIÓN EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS

Examinada la petición formulada por D. Severiano Pinado Ferrero de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en Santa Justa nº 23 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL

CIENTO CINCUENTA pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de CUATROCIENTAS TREINTA pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20-118. BONIFICACIÓN EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS  
Examinada la petición formulada por D. Lucio Tomé Cintas de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida en domicilios particulares, para la casa sita en Santa Justa nº 24 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan por unanimidad, conceder una bonificación de MIL - / SETECIENTAS VEINTE pesetas para el año 1984, debiendo - / satisfacer por consiguiente la cantidad de OCHOCIENTAS SESENTA en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20-119. BONIFICACIÓN EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS  
Examinada la petición formulada por D. Roberto Raso Corral de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en Santa Justa nº 29 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de MIL DOSCIENTAS NOVENTA pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de MIL DOSCIENTAS NOVENTA pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

20-120. BONIFICACIÓN EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.  
Examinada la petición formulada por D. Eladio Amo Zorrano de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en Trav.º France Pizano nº 4. de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL TRECIENTAS SESENTA Y CINCO pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de DOSCIENTAS QUINCE en el año 1984 que deberá

abonar por trimestres anticipados.

30-131. BONIFICACIÓN EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.

Examinada la petición formulada por D. José Utrera Vinaque de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en Travé, Francé Pizarro nº 6 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL TRESIENTAS SESENTA Y CINCO pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de DOSCIENTAS - QUINCE pesetas en el año 1984, que deberá abonar por trimestres anticipados.

30-132. BONIFICACIÓN EN LAS TASAS POR RECOGIDAS DE BASURAS.

Examinada la petición formulada por D. Juan Felipe Rubio de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en Travé, Francé Pizarro nº 10 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de MIL NUEVECIENTAS TREINTA Y CINCO pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de SEISCIENTAS - CUARENTA Y CINCO pesetas en el año 1984, que deberá abonar por trimestres anticipados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por la Presidencia siendo las veintitres horas y quince minutos del día indicado al principio de todo lo cual yo, como Secretario certifico.

## ACTA N° 6/84

En Nogales, a veintidos de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Díaz Castaño con asistencia de los señores Concejales D. Jacinto Díaz Albuquerque, D. Pedro Sanjuan Carretero, D. Antonio Jacinto Matos, D. José Manuel Ramírez Berbaldez y D. Julian Mogio Serrano que se incorpora a las veinte horas y treinta minutos, asistidos todos del Sr. Secretario D. Angel González Santos.

Excusa su asistencia el Sr. Concejál D. Francisco de Borjas Ramirez dozaño.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

21.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR  
Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en primera convocatoria, con carácter extraordinaria, el día dieciseis de los corrientes la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

22.- Bonificación en las tasas por Recogido de Basuras.  
Examinada la petición formulada por D.ª María Amparo Rios García, de que le sea concedida la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogido de Basuras en domicilios particulares, para la casa en Santa Justa n° 19, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan por unanimidad, conceder una bonificación de DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESETAS en el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de CUATROCIENTAS TREINTA pesetas en el año 1984, que deberá abmar por trimestres antiq

das

23.- PRESTAMOS POSITO AGRICOLA.- Se da cuenta de las solicitudes de préstamos formuladas por Don Pedro Mucha-Caro y D. Rufino Santos Carretero, y los reunidos acuerdan conceder, en las condiciones establecidas legalmente, la cantidad de 20.000 pesetas a cada uno de ellos.

24.- AYUDA AL HOGAR DEL PENSIONISTA.- Dada cuenta de la petición formulada por D. Antonio Peinado Zorzano en representación del Hogar del Pensionista de la localidad, de ayuda económica para el sostenimiento del mismo, los reunidos acuerdan, por unanimidad, que se incluya en el Presupuesto Ordinario para el presente año 1984, una ayuda a estos fines por el importe de 2.000 pesetas mensuales, que será abonada una vez aprobado dicho Presupuesto y si las disposiciones de Tesorería lo permiten.

Se incorpora a la reunión el Sr. Concejal D. Julián Mogía Serrano al comienzo de tratarse este asunto.

25.- MEJORAS EN EL KIOSCO SITO EN LA PLAZA DE ESPAÑA.- Seguidamente se procede al estudio de la petición formulada por D. Manuel Fernández Avila, arrendatario del kiosco citado, de que se ponga a citado kiosco piso de terrazo o similar y se le instale un diferencial magnetotermico que proteja la instalación eléctrica del mismo.

Los reunidos acuerdan, por unanimidad, atender la petición en cuanto se refiere a la colocación del piso en el kiosco y desestimar la petición de que se le coloque el magnetotermico, el cual, si lo desea, debe contratarlo por su cuenta.

26.- DESIGNACION DE TENIENTE DE ALCALDE.- Se da lectura a propuesta de la Alcaldía en relación con la designación de Tte. de Alcalde, y propone para el cargo al Sr. Concejal D. Jacinto Díaz Alburquerque.

Los reunidos acuerdan aprobar la propuesta de la Alcaldía. D. José Manuel Rodríguez Bernaldez se abstiene de votar.

27.- COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA.- Igualmente se da

18  
Lectura a propuesta de la Alcaldía relativa a la designación de Concejal que se encargue de la Presidencia de la Comisión de Hacienda y Personal, proponiendo para la misma a D Jacinto Díaz Albuquerque.

Los reunidos acuerdan, con atención al Sr. Concejal D. José Manuel Ramírez Bernaldez, aprobar la propuesta de la Alcaldía.

28.- REPRESENTANTE MUNICIPAL EN EL CONSEJO ESCOLAR DE LA AGRUPACION ESCOLAR MIXTA SAN CRISTOBAL.- Seguidamente se da lectura de propuesta de la Alcaldía en relación con designación de D. Antonio Jacinto Matos para que represente el Ayuntamiento en mencionado Consejo Escolar.

29.- PERROS SUELTOS Y SIN BOZAL.- Dada lectura a la propuesta de la Alcaldía, fijando la sanción a los infractores en 300 Ptas y a los reincidentes 500 Ptas, debiéndose colocar bandos en los lugares de costumbre para general conocimiento y más exacto cumplimiento.

30.- FACTURAS Y RECIBOS DE PAGO.- Por el Sr. Secretario -Inventor se da lectura al dictamen de la Comisión I. de Hacienda y de los facturas y recibos unidos al mismo y que son los que siguen:

211.1 Mecanización Extremeña. Una caja de master	5.825
211.1 da Minera Extremeña. Material de oficina	9.660
257.6 Cia. Sevillana Electricidad. kiosco, meses de Enero - Febrero	1.721
257.6 Cia. Sevillana Electricidad. San Cristobal II, meses de enero - febrero	1.423
257.6 Cia. Sevillana Electricidad. Consultorio. Meses de enero - febrero	916
257.6 Cia. Sevillana Electricidad. S. Cristobal n° 1, meses de enero - febrero	8.447
257.6 Cia. Sevillana Electricidad. Iglesia 1, meses enero - febrero	4.733
257.6 Cia. Sevillana Electricidad. Mana Cristina, 8 meses enero - febrero	576
257.6 Cia. Sevillana Electricidad, H. Cortes, 15,	

meses de enero- febrero	424
2333. Ana Peinado.- Suministro de siete botellas de butano	5.985
2341 Cia. Telefónica, meses enero- febrero	7.699
257.6 Cia Sevillana Electricidad, S. agua meses de enero- febrero	65.908
257.6 Cia Sevillana Electricidad, alumbrado público, mes de febrero	3
257.6 Cia. Sevillana Electricidad, alumbrado público, mes de febrero	15.545
257.6 Cia Sevillana Electricidad, alumbrado público, mes de febrero	16.099
259.7 Mutua Gral. Agropesquera. Seguro linea S. aguas	652
259.7 Notaria. Santa Marta. Poder pleitos	1.600
259.7 Antonio Alvarez Torres. Trabajo y material invertido en cuerías alumbrado público	2.925
259.9. Antonio Alvarez Fernández. 4 cajas Rondel Oro.	10.800
259.9. María dorado García.- Material para Pórtal de Balen y Catagata de Reyes	7.002
262.1 Mecanización Extremeña. Reparación máquina	2.940

Los reunidos después de examinar todas y cada una de las facturas y recibos, acuerdan, su aprobación por un total de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y TRES PESETAS, y que se paguen conforme a las posibilidades de Tesorería lo vayan permitiendo.

El Sr. Concejal D. José Manuel Ramirez Bernaldez vota en contra del pago correspondiente a la Notaria de Santa Marta / por corresponder a gasto ordinario como consecuencia del interdicto interpuesto por D. Antonio Hidalgo Blanco contra la Corporación, estando conforme con el resto de los pagos.



dencia levanta la sesión siendo las veintuna hora y quince minutos, de todo lo cual como Secretario Certifico.

ACTA N° 7/84

En Nogales, a dos de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro / siendo las veinte horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en la Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Díaz Pastoño con asistencia de los señores Concejales Dn. Pedro Sanjuan Carretero, Dn. Antonio Jacinto Matos, Dn. Jacinto Díaz Albuquerque, Dn. José Manuel Ramirez Bernaldez. asistidos todos del Sr. Secretario Dn. Angel González Santos Excusan sus asistencias los Concejales Sres. Moqio Serrano y Ramirez Dorado.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al / examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día

## 31.- LECTURA DEL BORADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en primera convocatoria, con carácter de ordinaria, el día veintidos de Marzo último la cual, y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

## 32.1. BONIFICACIÓN EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.-

Examinada la petición formulada por D. Manuel Pérez Mifán de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en calle San Juan, 34 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan por unanimidad, conceder una bonificación de dos mil trescientas sesenta y cinco pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de doscientas quince pesetas en el año / 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

## 32.2. BONIFICACIÓN DE LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.-

Examinada la petición formulada por D. Roque Jacinto Matos de que se le conceda la bonificación previsto en el artículo 7 de / las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domici-  
 culares, para la casa sita en calle San Juan, 48

de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de dos mil trescientas sesenta y cinco pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de doscientos quince pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

32.3 - BONIFICACION DE LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.-

Examinada la petición formulada por D. Roque Janto Matos de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas locales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en calle Santa Justa, 9 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de dos mil trescientas sesenta y cinco pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de doscientos quince pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

32.4. BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.

Examinada la petición formulada por D. José Carrero Avila de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas locales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en calle Santa Justa, 20 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan por unanimidad, conceder una bonificación de mil doscientas noventa pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de mil doscientas noventa pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

32.5. BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.-

Examinada la petición formulada por D. Aurelio Neveles Plaver de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas locales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en calle Prim, 9 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de dos mil trescientas sesenta y cinco pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de doscientos quince pesetas en el año -

1984 que deberá abonar por trimestres anticipados

### 32.6 BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.-

Examinada la petición formulada por D. José Flores Gutierrez de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en calle Hernán Cortés, 10 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, las reunidas acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de dos mil trescientas sesenta y cinco pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de doscientos quince pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

### 32.7 BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.-

Examinada la petición formulada por D. Julian Alvarado Aguilar de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales, para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en calle Castillo, 23 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, las reunidas acuerdan por unanimidad, conceder una bonificación de dos mil trescientas sesenta y cinco pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de doscientos quince pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

### 32.8. BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.-

Examinada la petición formulada por D. Carmen Castaño Terauder de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en calle Salomé Tjalba, 11 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, las reunidas acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de dos mil trescientas sesenta y cinco pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de doscientos quince pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

### 32.9 BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.-

Examinada la petición formulada por D. Epifanio Castaño Mac

tierez de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en calle Castillo, 33 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de dos mil trescientas sesenta y cinco pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de doscientas quince pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

#### 32.10. BONIFICACIÓN EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS

Examinada la petición formulada por D. Rita Ruiz Trisp de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en calle San Juan, 24 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan por unanimidad, conceder una bonificación de dos mil trescientas sesenta y cinco pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de doscientas quince pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

#### 32.11 BONIFICACIÓN EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS -

Examinada la petición formulada por D. Jesús-Alberto Márquez-Martínez de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en calle Luis Chamizo, 18 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de dos mil trescientas sesenta y cinco pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de doscientas quince pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

#### 32.12. BONIFICACIÓN EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS -

Examinada la petición formulada por D. José Costas Tinoco de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en calle Castillo, 39 de conformidad con el dictamen

de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de mil quinientas cinco pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de mil setenta y cinco pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

#### 32.13. BONIFICACIÓN EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.

Examinada la petición formulada por D. Angel Guerrero Ruiz de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en calle San Juan, 23 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan por unanimidad, conceder una bonificación de dos mil trescientas sesenta y cinco pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de doscientos quince pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

#### 32.14. BONIFICACIÓN EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.

Examinada la petición formulada por D. Jose Antonio Ramirez Torres de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en calle Castillo, 5 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de dos mil trescientas sesenta y cinco pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de doscientos quince pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

#### 32.15. BONIFICACIÓN EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.

Examinada la petición formulada por D. Dñep Rosa Vázquez de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en calle San Juan, 37 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de dos mil trescientas sesenta y cinco pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de doscientos quince pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

#### 32.16. BONIFICACIÓN EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS. -

Examinada la petición formulada por D. Fernando Martinez Motera

de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en calle Colvario, 9 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan por unanimidad, conceder una bonificación de dos mil trescientas sesenta y cinco pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de doscientas quince pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

32.17. BONIFICACIÓN EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.

Examinada la petición formulada por D. Julio Rico Megias de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en calle Iglesia, 24 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de dos mil trescientas sesenta y cinco pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de doscientas quince pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

32.18. BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDAS DE BASURAS.

Examinada la petición formulada por D. Juan Gonzalez Torres de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares para la casa sita en calle San Juan, 27 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de dos mil trescientas sesenta y cinco pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de doscientas quince pesetas en el año 1984, (debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de doscientas quince pesetas en el año) digo que deberá abonar por trimestres anticipados.

32.19. BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.

Examinada la petición formulada por D. José Rodríguez Hernández de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares para la casa sita en calle Luis Chamizo, 15 de con-

conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan por unanimidad, conceder una bonificación de mil doscientas noventa pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de mil doscientas noventa pesetas para el año 1984 (debiendo satisfacer por consiguiente) digo que deberá abonar por trimestres anticipados

#### 32.20. BONIFICACIÓN EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS. -

Examinada la petición formulada por D. Valentin Cañón Bostida de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en calle Luis Chamizo, 100 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de dos mil trescientas sesenta y cinco pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de doscientos quince pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados

#### 32.21. BONIFICACIÓN EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS. -

Examinada la petición formulada por D. Antonio Motera Motera de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en calle Luis Chamizo, 70 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de dos mil trescientas sesenta y cinco pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de doscientos quince pesetas para el año 1984, que deberá abonar por trimestres anticipados

#### 32.22. BONIFICACIÓN DE LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS. -

Examinada la petición formulada por D. Santiago Rodríguez Hernandez de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en calle Salome Tjalba, 3 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan por unanimidad, conceder una bonificación



de dos mil trescientas sesenta y cinco pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de doscientas quince pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

#### 32.23. BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS

Examinada la petición formulada por D. Juan Sánchez López de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en calle Espronceda, 1 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de dos mil trescientas sesenta y cinco pesetas en el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de doscientas quince pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres (vencidos) anticipados.

#### 32.24. BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS

Examinada la petición formulada por D. María Sacristán Fernández de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en calle Espronceda, 12 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de dos mil trescientas sesenta y cinco pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de doscientas quince pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

#### 32.25. BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS

Examinada la petición formulada por D. José M<sup>o</sup> Trejo Sosa de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en calle Francisco Pizarro, 21 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan por unanimidad, conceder una bonificación de mil novecientas cuarenta y cinco pesetas para el año

1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de seiscientos cuarenta y cinco pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

#### 32.26. BONIFICACION EN LAS TASAS POR LA RECOGIDA DE BASURAS.-

Examinada la petición formulada por D. Joaquín Romero Fernández de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en calle Luis Chamizo, 37 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de dos mil ciento cincuenta pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de cuatrocientas treinta pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

#### 32.27. BONIFICACION EN LAS TASAS PARA RECOGIDA DE BASURAS.-

Examinada la petición formulada por D. Manuel Santos Carretero de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en calle Luis Chamizo, 27 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de dos mil trescientas sesenta y cinco pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de doscientas quince pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

#### 32.28. BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.-

Examinada la petición formulada por D. Francisco Romano Sainza de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en calle San Juan, 25 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de dos mil trescientas sesenta y cinco pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de doscientas quince pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

#### 32.29. BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.-

Examinada la petición formulada por D. Rosalia Castaño Martínez de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en calle Luis Chamizo, 66 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de dos mil trescientas sesenta y cinco pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de doscientas quince pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

#### 32.30 BONIFICACIÓN EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS. -

Examinada la petición formulada por D. Miguel Mateos Ruiz de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en calle Franc Pizarro, 71 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de dos mil trescientas sesenta y cinco pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de doscientas quince pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

#### 32.31 BONIFICACIÓN EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS

Examinada la petición formulada por D. Crispina Castaño Bernaldo de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en calle Franc Pizarro, 2 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de dos mil ciento cincuenta pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de cuatrocientas treinta pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

#### 32.32 BONIFICACIÓN EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS. -

Examinada la petición por D. Nicasio Naharro de al

de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en calle Hernan Cortés, 9 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de dos mil trescientas - sesenta y cinco pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de doscientas quince pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

#### 32.33. BONIFICACIÓN EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS. -

Examinada la petición formulada por D. Josefa Oliva Añua de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en calle San Juan, 30 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de dos mil trescientas - sesenta y cinco pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de doscientas quince pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

#### 32.34. BONIFICACIÓN EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS. -

Examinada la petición formulada por D. Lucía Meneses Cansado de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en calle San Juan, 21 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de dos - mil trescientas sesenta y cinco pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de doscientas quince pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

#### 32.35. BONIFICACIÓN EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS. -

Examinada la petición formulada por D. Juan José Naharro Ferrández de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en calle Luis Chamizo, 34 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuer-

dan, por unanimidad, conceder una bonificación de dos mil trescientas sesenta y cinco pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de doscientas quince pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

#### 32.36. BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.

Examinada la petición formulada por D. Pedro Mochá Caro de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en calle Salvator, 3 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de dos mil trescientas sesenta y cinco pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de doscientas quince pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

#### 32.37. BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.

Examinada la petición formulada por D. Carmen García Leal de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en calle Castillo, 8 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de dos mil trescientas sesenta y cinco pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de doscientas quince pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

#### 32.38. BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.

Examinada la petición formulada por D. Alfonso García Leal de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en calle Plaza de España, 15 de conformidad con el dictamen de la

Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de mil doscientas noventa

pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de mil seiscientos noventa pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

#### 3239 BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS -

Examinada la petición formulada por D. Bernardina Torres Torres de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en calle Plaza España, 12 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos -/ acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de dos mil ciento cincuenta pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer/ por consiguiente la cantidad de cuatrocientas treinta pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

#### 3240 BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS -

Examinada la petición formulada por D. Antonio Torres Rivera de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en calle Espronceda, 7 de -/ conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan por unanimidad, conceder una bonificación de dos mil trescientas sesenta y cinco pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de doscientos quince pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

#### 3241 BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS

Examinada la petición formulada por D. José-Ant<sup>o</sup> Montero Hernandez de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en calle Espronceda, 9 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de dos mil ciento cincuenta pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de doscientas cincuenta pesetas en el año 1984 que deberá abonar

por trimestres anticipados.

#### 32.42. BONIFICACIÓN EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.-

Examinada la petición formulada por D. José-Agustín Ríos Bootello de que se conceda la bonificación prevista en el artículo 7.º de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en calle Francisco Pizarro, 13, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de mil doscientas noventa pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de mil doscientas noventa pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

#### 32.43. BONIFICACIÓN EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.-

Examinada la petición formulada por D. Antonio García Galván de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7.º de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en calle Ntra. Sra. Guadalupe, 3 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de mil nuevecientos cuarenta y cinco pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de seiscientos cuarenta y cinco pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

#### 32.44. BONIFICACIÓN EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS

Examinada la petición formulada por D. Antonio Torres Meneses de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7.º de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilio particulares, para la casa sita en calle Franc.º Pizarro, 6 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de dos mil trescientas sesenta y cinco pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de doscientas quince pesetas en el año 1984 que deberá abonar por trimestres anticipados.

Examinada la petición formulada por D. Francisco Sayago Rosa de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, para la casa sita en calle Prim, 4 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder una bonificación de dos mil trescientas sesenta y cinco pesetas para el año 1984, debiendo satisfacer por consiguiente la cantidad de doscientas quince pesetas en el año 1984, que deberá abonar por trimestres anticipados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por finalizada la sesión, siendo las veintinueve horas, del día y lugar / al principio consignado, de que yo, el Secretario, certifico.



## ACTA N° 8/84

En Nogales, a treinta de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro siendo las veintiuna quince horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Díaz Gastano con asistencia de los señores Concejales Dn. Pedro Sanjuan Carretero, Dn. Julian Mogro Serrano, Dn. Antonio Joanto Matos, Dn. Joanto Díaz Albuquerque y Dn. José-Manuel Ramirez Bernad, quien se incorporó a la reunión siendo las veintiuna hora treinta minutos asistidos todos del Sr. Secretario Dn. Angel Gonzalez Santos.

Excusa su asistencia el Concejal Sr. Ramirez de Arauz.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

33. LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en primera convocatoria, con carácter de extraordinaria, el día dos de abril actual, - la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

34. CUENTA DE CAUDALES DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES  
Examinada la Cuenta de Caudales del cuarto trimestre de 1983 de Valores Independientes y Auxiliares que Rinde el Deposito de Fondos y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda, por unanimidad, su aprobación con arreglo al siguiente RESUMEN:

CARGO: Existencia en fin de trimestre anterior	3.214.386
Ingresos realizados durante el trimestre.	8.439.577
<b>Suma</b>	<b>11.653.963</b>
Pagos realizados en el mismo periodo	8.198.639

DATA: Existencias para el trimestre siguiente. 2.855.324

35. CUENTA DE CAUDALES DEL PRIMER TRIMESTRE DE 1984 DEL PRESUPUESTO ORDINARIO. - Examinada la Cuenta de Caudales del primer trimestre del año 1984 del Presupuesto Ordinaria que rinde el Depositario de Fondos y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda, por unanimidad, su aprobación con arreglo al siguiente RESUMEN:

CARGO: Existencias en fin de trimestre anterior 692.362  
 Ingresos realbrados durante el trimestre 2.266.443  
 Suma 2.958.805

DATA: Pagos realbrados en el mismo periodo 2.373.830  
 Existencias para el trimestre siguiente 584.975

36. CUENTA DE CAUDALES DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRIMER TRIMESTRE DE 1984. - Examinada la Cuenta mencionada se acuerda, por unanimidad, pase a la Comisión de Hacienda para un mejor estudio de la misma.

37. 1 BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOBIDA DE BASURAS. - Examinada la petición formulada por D. Francisco Bernaldez Pérez de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, e informe del Auxiliar de la Policía Municipal, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

1º Conceder una bonificación de MIL NOVECIENTAS TREINTA Y CINCO pesetas que deducida de las DOS MIL QUINIENTAS OCHENTA PESETAS que debería abonar si no se le concediera bonificación alguna para la casa nº 7 de la calle San Juan la tasa que se deducida para el año 1984 a SEISCIENTAS CUARENTA

Y CINCO pesetas que deberá abonar por trimestres anticipados.

2º Que se proceda a la anulación del recibo correspondiente por el importe de DOS MIL QUINIENTAS OCHENTA PESETAS.

3º Que se expida otro en su lugar por el importe de SEISCIENTAS CUARENTA Y CINCO pesetas.

4º Que en el padrón correspondiente se tome nota de la bonificación concedida.

### 37.2. - BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS. -

Examinada la petición formulada por D. Antonia Andrade Tablero de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de basuras en domicilios particulares, e informe del Auxiliar de la Policía Municipal, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

1º Conceder una bonificación de DOS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO pesetas que deducida de las DOS MIL QUINIENTAS OCHENTA PESETAS que debería abonar si no se le concediera bonificación alguna para la casa nº 22 de la calle Espronceda la tasa queda reducida para el año 1984 a DOSCIENTAS QUINCE pesetas que deberá abonar por trimestres anticipados.

2º Que se proceda a la anulación del recibo correspondiente por importe de DOS MIL QUINIENTAS OCHENTA PESETAS.

3º Que se expida otro en su lugar por importe de DOSCIENTAS QUINCE pesetas.

4º Que en el padrón correspondiente se toma nota de la bonificación concedida.

### 37.3. BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.

Examinada la petición formulada por D. Vicenta González Bueno de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, e informe del Auxiliar de la Policía Municipal, así como el dictamen de la Comisión Informativa

tiva de Hacienda, se acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

1<sup>º</sup> Conceder una bonificación de DOS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO pesetas que deducida de las DOS MIL QUINIENTAS OCHENTA PESETAS que debería abonar si no se le concediera bonificación alguna para la casa n<sup>º</sup> 44 de la calle San Juan la tasa queda reducida para el año 1984 a DOSCIENTAS QUINCE pesetas que deberá abonar por trimestres anticipados.

2<sup>º</sup> Que se proceda a la anulación del recibo correspondiente por importe de DOS MIL QUINIENTAS OCHENTA PESETAS.

3<sup>º</sup> Que se expida otro en su lugar por importe de DOSCIENTAS QUINCE pesetas.

4<sup>º</sup> Que en el padrón correspondiente se tome nota de la bonificación concedida.

#### 37.4 BONIFICACIÓN EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS -

Examinada la petición formulada por D. José Tomás Gutiérrez de que se le conceda la bonificación previsto en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de basuras en domicilios particulares, e informe del Auxiliar de la Policía Municipal, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

1<sup>º</sup> Conceder una bonificación de DOS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO pesetas que deducida de las DOS MIL QUINIENTAS OCHENTA pesetas que debería abonar si no se le concediera bonificación alguna para la casa n<sup>º</sup> 96 de la calle Luis Chamizo la tasa queda reducida para el año 1984 a DOSCIENTAS QUINCE pesetas que deberá abonar por trimestres anticipados.

2<sup>º</sup> Que se proceda a la anulación del recibo correspondiente por importe de DOS MIL QUINIENTAS OCHENTA PESETAS.

3<sup>º</sup> Que se expida otro en su lugar por importe de DOSCIENTAS QUINCE pesetas.

4<sup>º</sup> Que en el padrón correspondiente se tome nota de la bonificación concedida.

#### 37.5 BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS

Examinada la petición formulada por D. José Emilio Carballo

de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de basuras en domicilios particulares, e informe del Auxiliar de la Policía Municipal, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

1º Conceder una bonificación de DOS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO pesetas que deducida de las DOS MIL QUINIENTAS OCHENTA PESETAS que debería abonar si no se le concediera bonificación alguna para la casa nº 14 de la calle Santa Justa la tasa queda reducida para el año 1984 a DOSCIENTAS QUINCE pesetas que deberá abonar por trimestres anticipados.

2º Que se proceda a la anulación del recibo correspondiente por el importe de DOS MIL QUINIENTAS OCHENTA PESETAS

3º Que se expidan otro en su lugar por importe de DOSCIENTAS Y QUINCE pesetas

4º Que en el padrón correspondiente se tome nota de la bonificación concedida.

#### 37.6 BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.-

Examinada la petición formulada por D. Antonio Ramirez y Nabarro de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, e informe del Auxiliar de la Policía Municipal, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

1º Conceder una bonificación de DOS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO pesetas que deducida de las DOS MIL QUINIENTAS OCHENTA pesetas que debería abonar si no se le concediera bonificación alguna para la casa nº 22 de la calle María Cristina la tasa queda reducida para el año 1984 DOSCIENTAS QUINCE pesetas que deberá abonar por trimestres anticipados.

2º Que se proceda a la anulación del recibo correspondiente por importe de DOS MIL QUINIENTAS OCHENTA PESETAS

3º Que se expida otro en su lugar por importe de DOSCIENTAS

AVINCE pesetas

4º Que en el padrón correspondiente se tome nota de la bonificación concedida.

37.7 BONIFICACIÓN EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.-  
Examinada la petición formulada por D. Victor Megias Rodriguez de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, e informe del Auxiliar de la Policía Municipal, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

1º Conceder una bonificación de DOS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO pesetas que deducidas de las DOS MIL QUINIENTAS OCHENTA PESETAS que debería abonar si no se le concediera bonificación alguna para la casa n.º 6 de la calle Espronceda la tasa queda reducido para el año 1984 a DOSCIENTAS AVINCE pesetas / que deberá abonar por trimestres anticipados

2º. Que se proceda a la anulación del recibo correspondiente por importe de DOS MIL QUINIENTAS OCHENTA PESETAS

3º Que se expida otro en su lugar por importe de DOSCIENTAS AVINCE pesetas

4º Que en el padrón correspondiente se tome nota de la bonificación concedida.

37.8 BONIFICACIÓN EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.-  
Examinada la petición formulada por D. Juan Narvaez /

Fernandez de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de basuras en domicilios particulares, e informe del Auxiliar de la Policía Municipal, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

1º Conceder una bonificación de MIL NOVECIENTAS TREINTA Y CINCO pesetas que deducida de las DOS MIL QUINIENTAS OCHENTA PESETAS que debería abonar si no se le concediera bonificación alguna para la casa n.º 5 de la calle San Juan la tasa queda reducido para el año 1984 a SEISCIENTAS CUA

RENTA Y CINCO pesetas que debora abonar por trimestres anticipados.

2º Que se proceda a la anulacion del recibo correspondiente por importe de DOS MIL QUINIENTAS OCHENTA PESETAS

3º Que se expida otro en su lugar por importe de SEISCIENTAS CUARENTA Y CINCO pesetas

4º Que en el padron correspondiente se tome nota de la bonificacion concedida

### 3.7.9 BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS

Examinada la peticion formulada por D Maria Cisneros Romano de que se le conceda la bonificacion prevista en el articulo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de basuras en domicilios particulares, e informe del Auxiliar de la Policia Municipal, asi como el dictamen de la Comision Informativa de Hacienda, se acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

1º Conceder una bonificacion de DOS MIL TRESIENTAS SESENTA Y CINCO pesetas que deducida de las DOS MIL QUINIENTAS OCHENTA PESETAS que deberia abonar (por trimestres) digo si no se le concediera bonificacion alguna para la casa n° 94 de la calle Luis Chamizo la tasa queda reducida para el año 1985 a DOSIENTAS QUINCE pesetas que debera por trimestres anticipados.

2º Que se proceda a la anulacion del recibo correspondiente por importe de DOS MIL QUINIENTAS OCHENTA PESETAS

3º Que se expida otro en su lugar por el importe de DOSIENTAS QUINCE pesetas

4º Que en el padron correspondiente se tome nota de la bonificacion concedida.

### 3.7.10 BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS

Examinada la peticion formulada por D Justa Garcia Barbosa de que se le conceda la bonificacion prevista en el articulo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de basuras en domicilios particulares, e informe del Auxiliar de la Policia Municipal, asi como el dictamen de la Comision Informativa

de Hacienda, se acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

1º Conceder una bonificación de DOS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO pesetas que deducida de las DOS MIL QUINIENTAS OCHENTA Y CINCO pesetas que debería abonar si no se le concediera bonificación alguna para la casa n° 38 de la calle Luis Chamorro la tasa queda reducida para el año 1984 a DOSCIENTAS QUINCE pesetas -/ que deberá abonar por trimestres anticipados.

2º Que se proceda a la anulación del recibo correspondiente por importe de DOS MIL QUINIENTAS OCHENTA PESETAS

3º Que se expida otro en su lugar por importe de DOSCIENTAS QUINCE pesetas

4º Que en el padrón correspondiente se tome nota de la bonificación concedida.

### 37.11 BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS

Examinada la petición formulada por D. Manuel Felipe Martínez de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de basuras en domicilios particulares, e informe del Auxiliar de la Policía Municipal, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

1º Conceder una bonificación de DOS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO pesetas que deducida de las DOS MIL QUINIENTAS Y OCHENTA pesetas que debería abonar si no se le concediera bonificación alguna para la casa n° 2 de la calle María Cristina la tasa queda reducida para el año 1984 a DOSCIENTAS QUINCE pesetas que deberá abonar por trimestres anticipados

2º Que se proceda a la anulación del recibo correspondiente por importe de DOS MIL QUINIENTAS OCHENTA pesetas

3º Que se expida otro en su lugar por el importe de DOSCIENTAS QUINCE

4º Que en el padrón correspondiente se tome nota de la bonificación concedida.

37.12 BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS



Examinada la petición formulada por D. Alonso Martín Rivas de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de basuras en domicilios particulares, e informe del Auxiliar de la Policía Municipal, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

1º Conceder una bonificación de DOS MIL TRESCIENTAS Y SESENTA Y CINCO pesetas que deducida de las DOS MIL Y QUINIENTAS OCHENTA PESETAS QUE DEBERÍA abonar si no se le concediera bonificación alguna para la casa nº 21 de la calle Castillo la tasa queda reducida para el año 1984 a Y DOSIENTAS QUINCE pesetas que deberá abonar por trimestres anticipados.

2º Que se proceda a la anulación del recibo correspondiente por importe de DOS MIL QUINIENTAS OCHENTA PESETAS.

3º Que se expida otro en su lugar por importe de DOSIENTAS QUINCE pesetas.

4º Que en el padrón correspondiente se tome nota de la bonificación concedida.

#### 37.13 BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS

Examinada la petición formulada por Hros. de Francisco Díaz Chavéz de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de basuras en domicilios particulares, e informe del Auxiliar de la Policía Municipal, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

1º Conceder una bonificación de DOS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO pesetas que deducida de las DOS MIL QUINIENTAS OCHENTA pesetas que debería abonar si no se le concediera bonificación alguna para la casa nº 52 de la calle Francisco Pizarro la

tasa queda reducida para el año 1984 a DOSIENTAS QUIN-

4º Que en el padron correspondiente se tome nota de la bonificación concedida.

#### 37.14. BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.

Examinada la petición formulada por Hros. de José M<sup>o</sup> García Galvan de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de basuras en domicilios particulares, e informe del Auxiliar de la Policía Municipal, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

1º Conceder una bonificación de DOS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO pesetas que deducida de las DOS MIL QUINIENTAS OCHENTA pesetas que debería abonar si no se le concediera bonificación alguna para la casa n.º 20 de la calle Luis Chavizo la tasa queda reducida para el año 1984 a DOSCIENTAS QUINCE -1 pesetas que deberá abonar por trimestres anticipados.

2º Que se proceda a la anulación del recibo correspondiente por importe de DOS MIL QUINIENTAS OCHENTA PESETAS

3º Que se expida otro en su lugar por importe de DOSCIENTAS QUINCE pesetas

4º Que en el padron correspondiente se tome nota de la bonificación concedida.

#### 37.15. BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.

Examinada la petición formulada por D. Isabel Sánchez de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de Basuras en domicilios particulares, e informe del Auxiliar de la Policía Municipal, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

1º Conceder una bonificación de DOS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO pesetas que deducida de las DOS MIL QUINIENTAS OCHENTA pesetas que debería abonar si no se le concediera bonificación alguna para la casa n.º 16 de la calle Santa Justa la tasa queda reducida para el año 1984 a DOSCIENTAS QUINCE pesetas que deberá abonar por trimestres anticipados.

3º Que se proceda a la anulación del recibo correspondiente por importe de DOS MIL QUINIENTAS OCHENTA pesetas.

3º Que se expida otro en su lugar por importe de DOSCIENTAS Y QUINCE.

4º Que en el padrón correspondiente se tome nota de la bonificación concedida.

#### 37.16. BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.

Examinada la petición formulada por D. Antonio Torres García de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de basuras en domicilios particulares, e informe del Auxiliar de la Policía Municipal, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

1º Conceder una bonificación de DOS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO pesetas que deducida de las DOS MIL QUINIENTAS OCHENTA pesetas que debería abonar si no se le concediera bonificación - alguna para la casa nº 69 de la calle Francisco Pizarro la tasa queda reducida para el año 1984 a DOSCIENTAS QUINCE pesetas que deberá abonar por trimestres anticipados.

2º Que se proceda a la anulación del recibo correspondiente por importe de DOS MIL QUINIENTAS OCHENTA pesetas.

3º Que se expida otro en su lugar por importe de DOSCIENTAS Y QUINCE pesetas.

4º Que en el padrón correspondiente se tome nota de la bonificación concedida.

#### 37.17. BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS.

Examinada la petición formulada por D. Francisco Soto Rey de que se le conceda la bonificación prevista en el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales para la Recogida de basuras en domicilios particulares, e informe del Auxiliar de la Policía Municipal, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

1º Conceder una bonificación de DOS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO pesetas que deducida de las DOS MIL QUINIENTAS OCHENTA

pesetas que debería abonar si no se le concediera bonificación alguna para la casa nº 18 de la calle Espronceda la tasa -/ queda reducida para el año 1984 a DOSCIENTAS QUINCE pesetas que deberá abonar por trimestres anticipados.

2º Que se proceda a la anulación del recibo correspondiente por el importe de DOS MIL QUINIENTAS OCHENTA pesetas.

3º Que se expida otro en su lugar por importe de DOSCIENTAS QUINCE pesetas.

4º Que en el padron correspondiente se tome nota de la bonificación concedida.

38. CANJE DE CONTADORES DE AGUA. - Vistas las distintas ofertas efectuadas a este Ayuntamiento para la realización de canjes de contadores de agua y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, aceptar en sus propios terminos la oferta efectuada por la empresa "IAER CONTA" que es como sigue:

Contador agua Tavira U-13 mm Pto.	3.340
30% de descuento	768
30% de descuento	614
Importe de pesetas	2.458
Verificación oficial	100
0,70% I.G.T.F.	18
TOTAL POR CONTADOR	2.576

39. PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 1983. (Obras de equipamiento)

Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial y de escrito de fecha 11 de enero del presente año, también de la Diputación Provincial, por los que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra de "Equipamiento de núcleos" y la aprobación del presupuesto de la obra de Ceramamiento de la Pista Polideportiva que asciende a la cantidad de 2.034.440 pesetas, a realizar en este Municipio, de cuyos contenidos queda enterada la Corporación y como se solicita en la Circular nº 1, se adopta el siguiente acuerdo:

Se solicita la aprobación a la obra nº 158 del Plan Provincial

de Obras y Servicios de 1983 y a la financiación de la misma, que es como sigue:

FINANCIACION:

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	1.024.440
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito local a solicitar	<u>1.000.000</u>
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	2.024.440

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

En caso de que parte de la aportación municipal sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito local que solicite la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a conseguir en su Presupuesto de 1984 y en los siguientes las anualidades precisas para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha aportación. El número de anualidades y su importe serán determinados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que el Banco de Crédito local convenga con la Corporación Provincial, siguiendo las mismas alteraciones que experimente el préstamo global.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participación o recargos de impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios liquidada para la obra, o hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito local que solicite

y aplique la Diputación a la obra como anticipo al Ayuntamiento. Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio

de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el art. 3º del Real Decreto-ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el dujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

40.1 PRESTAMO PÓSITO AGRÍCOLA.- Vista la solicitud formulada por D. Antonio Motera Hernández y D. Juan Cruz-Díaz y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder un préstamo de VEINTE MIL PESETAS a cada uno de los señores citados en la forma preestablecida.

40.2 PRESTAMO PÓSITO AGRÍCOLA.- Vista la solicitud formulada por D. VALENTIN MOEIO RODRIGUEZ en petición de préstamo del Pósito Agrícola y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder un préstamo al solicitante por importe de DIECISIETE MIL DOSCIENTAS pesetas, en la forma preestablecida.

40.3 PRESTAMO PÓSITO AGRÍCOLA.- Vista la solicitud formulada por D. Emiliano Ináigo Blanco en petición de préstamo del Pósito Agrícola y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder un préstamo al solicitante por importe de VEINTE MIL pesetas, en la forma preestablecida.

41.1 CONCIERTO MESAS Y SILLAS EN LA VÍA PÚBLICA.-

A la vista de la solicitud formulada por D. Manuel Campos Espejo pidiendo autorización para la colocación de mesas y sillas en la fachada de su establecimiento de bar sito en

la Plaza de España n° 6 y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, autorizar dicha instalación en la forma de costumbre debiendo abonar previamente la cantidad de CUATRO MIL CUATROCIENTAS pesetas por derechos y tasas por la utilización de la vía pública.

#### 41.2. CONCIERTO MESAS Y SILLAS EN LA VÍA PÚBLICA. -

A la vista de la solicitud formulada por D. José Aranda Menges pidiendo autorización para la colocación de mesas y sillas en la fachada de su establecimiento de bar sito en la Plaza de España n° 18 y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, autorizar dicha instalación en la forma de costumbre debiendo abonar previamente la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTAS pesetas por derechos y tasas por la utilización de la vía pública.

42. COMETIDA DE SANEAMIENTO. - Vista la solicitud formulada por D. Aurelio Mercedes Álvarez en petición de que se le realicen las obras de acometida al saneamiento por cuenta del Ayuntamiento y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, desestimar la petición formulada, todo ello sin perjuicio de que una vez conocidas las normas que regulen el empleo rural y si existe posibilidad se lleven a efecto las obras solicitadas.

43. RECURSO DE REPOSICIÓN. - A la vista del recurso de reposición interpuesto por D. José Álvarez Álvarez contra el acuerdo del 16 de marzo último, los reunidos acuerdan, por unanimidad, pose nuevamente a la Comisión Informativa de Hacienda para que amplíe el mismo en el sentido que se diga las razones en que se basa para desestimar el mismo.

44. RECURSO DE REPOSICIÓN. - A la vista del recurso de reposición interpuesto por Doña Estrella Ramírez Torres contra acuerdo del 16 de marzo último, los reunidos acuerdan, por unanimidad, pose nuevamente a la Comisión Informativa de Hacienda para que amplíe el mismo en sentido de que se diga las

razones en que se basa para desestimar el mismo.

45. NOMBRAMIENTO DE AGENTE EJECUTIVO. - De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda los reunidos acuerdan, tras un cambio de impresiones, por unanimidad, lo siguiente:

1. Designar Agente Ejecutivo de esta Corporación a D. Manuel Muñoz Fernández.

2. Autorizar al Sr. Alcalde para suscribir el correspondiente contrato con dicho señor en el que se reflejará cuantas condiciones administrativas crea conveniente para los intereses municipales y el normal desarrollo de su actividad.

3. Entre las condiciones económicas administrativas de referido contrato deberá figurar la de duración del contrato que no será superior a un año, aunque prorrogable por otros hasta un total de cinco; que la fianza a depositar como garantía de su actuación y de los valores que se le confieren no será inferior a CUARENTA MIL PESETAS; y que el premio de cobranza a percibir por todo concepto no excederá del DIEZ POR CIENTO de lo que recaude en vía de apremio.

46. EXPEDIENTE DE AMNISTIA DE D. RICARDO LEAL MENESES. - Examinado exhaustivamente los documentos que lo componen y no existiendo discrepancia entre los miembros de la Corporación, la Presidencia somete a votación el tema resultando lo siguiente:

A favor de dejarlo sobre la mesa para un mejor estudio obtiene cinco votos de los seis de los Sres. Concejales asistentes.

D. José Manuel Ramírez Bernaldez hace constar que el vota en contra por entender que lo que procede es desestimar la petición ya que no acredita debidamente la intencionabilidad política de su abandono de supuesto de trabajo, por lo que cree que no tiene derecho a la misma.

47. CONTRATACION DE ATRACCIONES. - Los reunidos a la vista de la oferta de la "Coral Augusta Emerita", acuerdan, por unanimidad, contratar una actuación de mencionada Coral por el importe de CINCO MIL PESETAS por todo con



cepto, siempre que la actuación se realice al día 8 de julio del presente año y a la caída la tarde.

48.- FACTURAS Y RECIBOS PENDIENTES DE PAGO: Por el Sr. Secretario-Interventor se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y de las facturas y recibos pendientes de pago unidos al mismo y que son los que siguen:

182.5	Antonia Torres, medicamentos a funcionarios activos de Febrero del año actual.	4.978.-
182.5	Id. id., id., a pasivos de igual mes y año. - /	8.668.-
211.1	librería "Ibérica", material oficina. ....	1.355.-
211.1	Tipografía "Clásica", material oficina. ....	1.830.-
211.1	"La Minerva Extremeña", material oficina.	1.975.-
211.1	Idem id., id., .....	2.867.-
233.1	Juan Fito, artículos limpieza edificios. /	2.572.-
233.3	Manuel Campos, cristales a Escuelas. .... /	7.200.-
234.4	Mauricio Fito, sellos Correos. .... /	1.080.-
234.1	Cia. Telefónica, teléfono Marzo-Abril-84	9.394.-
254.5	Antonia Torres, medicamentos Beneficencia de Febrero año actual. ....	3.175.-
257.6	Cia Sevillana, alumbrado público Marzo	45.910.-
258.1	Antonio Sierra, honorarios 1º trimestr. 84	1.000.-
259.7	Comisaría Agua, autoriz. extrac. áridos.	1.875.-
259.7	Comisaría Aguas autoriz. extrac. áridos.	1.910.-
259.7	Dn. Ricardo Hernandez, gastos interdicto - / contra Ayuntamiento. ....	67.488.-
259.7	Antonio Alvarez, trabajos y material - - / alumbrado público. ....	450.-
259.7	Antonio Alvarez, trabajos y material pozo abastecimiento agua. ....	5.800.-
259.7	Uralita, clave pozo red agua Franco Piza no	3.428.-
259.9	Juan Fito, artículos Catedral Reyes. ....	7.000.-
259.9	Premios Fiestas Carnavales	5.000.-

481.5 Dotativos a familias necesitadas 1.000.-  
 los reunidos después de examinar todas y cada una de las facturas y recibos acuerdan, su aprobación por un total de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTAS TREINTA Y CINCO pesetas, y que se paguen conforme a las posibilidades de Tesorería lo vayan permitiendo.

El Concejal D. José-Manuel Ramírez Bernaldez vota en contra del pago correspondiente a la factura presentada por D. Ricardo Hernández Fernández por corresponder a gasto originado como consecuencia del interdicto interpuesto por D. Antonio Hidalgo Blanco contra la Corporación, estando conforme con el resto de los pagos.

49 VENTA AMBULANTE.- Se da lectura a moción del Sr. Concejal D. Julián Mosqo Serrano y del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo etc. y los reunidos acuerdan, por unanimidad, que se ordene al Auxiliar de la Policía Municipal extirpe la vigilancia para evitar que los vendedores vendan por las calles y que se limiten a la venta de los días señalados y en la Plaza España.

50 - SEÑALIZACIÓN DE TRAFICO - Igualmente se da lectura a la moción del Sr. Concejal D. Julián Mosqo Serrano y dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo etc. etc. y los reunidos acuerdan, por unanimidad, que el aparcamiento en la calle Francisco Pizarro se señalice de forma que el mismo se autorice desde el 1º de abril al 30 de septiembre en lado izquierdo de la misma y el resto del año en la parte de la derecha.

51.1 LICENCIA URBANISTICA: Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Municipales en relación con la solicitud de la misma formulada por D. Antonio Mesa Gómez propietario del edificio sito en la calle Iglesia nº 25 para realizar obras en el mismo consistente en construcción de cuarto de baño y de conformidad con el mismo los reunidos

acuerdan, por unanimidad, conceder licencia Urbanística para realizarlas en el lugar citado las que se reseñan con sujeción a las siguientes condiciones:

- a) Ingreso previo en las Areas Municipales de la cantidad de ~~525~~ pesetas, importe de la liquidación efectuada al efecto de los derechos correspondientes
- b) Obtener en la Secretaría de esta Corporación la perceptiva Licencia Urbanística sin cuyo requisito no puede iniciarse las obras.
- c) Cumplir cuantas disposiciones regulan la materia y las Ordenanzas Municipales correspondientes.
- d) Comunicar el comienzo y terminación de las obras.

51.3 - LICENCIA URBANÍSTICA: Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Municipales en relación con la solicitud de la misma formulada por D. Fernando Martínez Motera propietario del edificio sito en calle Salomé Ijalba nº 10 para realizar obras en el mismo consistente en reparación de techumbre y de conformidad con el mismo los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder licencia Urbanística para realizarlas en el lugar citado las que se reseñan con sujeción a las siguientes condiciones:

- a) Ingreso previo en las Areas Municipales de la cantidad de ~~165~~ pesetas, importe de la liquidación efectuada al efecto de los derechos correspondientes
- b) Obtener en la Secretaría de esta Corporación la perceptiva Licencia Urbanística sin cuyo requisito no puede iniciarse las obras
- c) Cumplir cuantas disposiciones regulan la materia y las Ordenanzas Municipales correspondientes
- d) Comunicar el comienzo y terminación de las obras.

51.4 - LICENCIA URBANÍSTICA: Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Municipales en relación con la solicitud de la misma formulada por - /

D. Candido Carballo Tinoco propietario del edificio sito en la calle Nueva, 2 para realizar obras en el mismo consistente en reforma general de la vivienda y de conformidad con el mismo los reunidos acuerdos, por unanimidad, conceder licencia Urbanística para realizarlas en el lugar citado las que se reseñan con sujeción a las siguientes condiciones:

- Ingreso previo en las Arcas Municipales de la cantidad de 4.800 pesetas, importe de la liquidación efectuada al efecto de los derechos correspondientes.
- Obtener en la Secretaría de esta Corporación la perceptiva licencia Urbanística sin cuyo requisito no puede iniciarse las obras.
- Cumplir cuantas disposiciones regulan la materia y las Ordenanzas Municipales correspondientes.
- Comunicar el comienzo y terminación de las obras.

51.5.- LICENCIA URBANÍSTICA: Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Municipales en relación con la solicitud de la misma formulada por D. Pedro Sanjuan Carretero propietario del edificio sito en la calle Luis Chanzito nº 28 para realizar obras en el mismo consistente en reparación de pisos de una habitación y de conformidad con el mismo los reunidos acuerdos, por unanimidad, conceder licencia Urbanística para realizarlas en el lugar citado las que se reseñan con sujeción a las siguientes condiciones:


- Ingreso previo en las Arcas Municipales de la cantidad de 225 pesetas, importe de la liquidación efectuada al efecto de los derechos correspondientes.
- Obtener en la Secretaría de esta Corporación la perceptiva licencia Urbanística sin cuyo requisito no puede iniciarse las obras.
- Cumplir cuantas disposiciones regulan la materia y las Ordenanzas Municipales correspondientes.
- Comunicar el comienzo y terminación de las obras.

51.6.- LICENCIA URBANÍSTICA: Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Municipales en relación con la solicitud de la misma formulada por D. Julian Fernandez Avila propietario en el edificio/sito en la calle Iglesia n° 8 para realizar obras en el mismo consistente en reforma de cocina y de conformidad con el mismo los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder licencia Urbanística para realizarlas en el lugar citado las que se reseñan con sujeción a las siguientes condiciones:

- a) Ingreso previo en las Arcas Municipales de la cantidad de ~~1270~~ pesetas, importe de la liquidación efectuada al efecto de los derechos correspondientes.
- b) Obtener en la Secretaría de esta Corporación la perceptiva licencia Urbanística sin cuyo requisito no puede iniciarse las obras.
- c) Cumplir cuantas disposiciones regulan la materia y las Ordenanzas Municipales correspondientes.
- d) Comunicar el comienzo y terminación de las obras.

57.7.- LICENCIA URBANÍSTICA: Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Municipales en relación con la solicitud de la misma formulada por D. Jose A. Ramirez Torres propietario del edificio/sito en la calle San Cristobal n° 7 para realizar obras en el mismo consistente en reforma de techumbre y de conformidad con el mismo los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder licencia Urbanística para realizarlas en el lugar citado las siguientes que se reseñan con sujeción a las siguientes condiciones:

- a) Ingreso previo en las Arcas Municipales de la cantidad de ~~120~~ pesetas, importe de la liquidación efectuada al efecto de los derechos correspondientes.
- b) Obtener en la Secretaría de esta Corporación la perceptiva licencia Urbanística sin cuyo requisito no puede iniciarse las obras.

 **POAMEX**  LANA DE EXTREMADURA  
Cumplir cuantas disposiciones regulan la materia y las

## Ordenanzas Municipales correspondientes:

d) Comunicar el comienzo y terminación de las obras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por finada la sesión siendo las veintitres horas treinta minutos, del día y lugar al principio consignado, de que yo el Secretario, certifico:

## ACTA N° 9/84

En Nogales, a once de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las catorce horas, se reúne el Ayuntamiento -/ Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en -/ primera convocatoria con carácter de extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Díaz Castaño con asistencia de los señores Concejales D. Julian Mogio Serrano, D. Pedro Sanjuan Carretero y D. Antonio Jacinto Matos, asistidos todos ellos del Sr. Secretario, D. Angel Gonzalez Santos. Excusan su asistencia los Concejales, Sres. D. Jacinto Díaz Alburquerque, D. Francisco Ramirez Dorado y D. Jose Manuel Ramirez Bernaldez.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente -/ al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

### 52. LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en primera convocatoria, con carácter -/ de ordinaria el día treinta de Abril último, haciéndose por el Sr. Secretario la observación de que en la redacción del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo se consiguió que la señalización de la calle Francisco Pizarro fuera del 1 de Mayo al 30 de Septiembre de cada año en el lado izquierdo -/ debiendo decir al lado derecho, por lo que propone se rectifique en este sentido el acuerdo n° 50.

Los reunidos acuerdan, por unanimidad, que así se haga, aprobándose el resto del borrador del acta tal como está -/ redactada y ratificando los acuerdos en ella contenidos.

### 53. - NOCIÓN SOBRE CENTRAL NUCLEAR DE VALDECABALLEROS: -

Ante la decisión adoptada en Consejo de Ministros por el -/ Gobierno de la Nación de paralizar la Central Nuclear de Valdecaballeros en sus 2 reactores, 1 y 2, proponemos someter a la Consideración de esta Corporación los siguientes

1ª.- Dar gracias públicamente por la sensibilidad y apoyo que presta a Extremadura con tal decisión.

2ª.- Agradecer igualmente la firmeza y la honestidad demostrada por la Junta de Extremadura y su Presidente, al mantener su Programa de Gobierno, habiendo proporcionado en todo momento la información necesaria al Gobierno de la nación para que se produjera la participación de la citada Central Nuclear.

3ª.- A todas las fuerzas políticas y sindicales, entidades, asociaciones y colectivos, con cuyo esfuerzo ha sido posible el logro de unas de las principales reivindicaciones de nuestra tierra, mostrarle igualmente nuestro apoyo y reconocimiento así como nuestra felicitación a todos los Ayuntamientos que desde el año 1979, mostraron con firmeza nuestra decisión de no admitir la construcción de dicha Central.

Una cuenca que tiene la posibilidad de regar 400.000 hectáreas de terreno, a través de las cuales se puede llegar a la creación de 50.000 puestos de trabajo fijos, no podría hipotecar el principal de sus recursos, el agua, por una Central que se lo beneficia a ciertos intereses.

Extremadura que consume menos del 35% de la energía hidráulica que produce (y no contamos la Central Nuclear de Almaraz) no tiene ninguna necesidad de convertirse en la región productora de más del 50% de la energía nuclear del país. Esto más que solidaridad constituía una burla para los extremeños razón por la que entendemos que nuestro Gobierno ha tomado la decisión de dicha paralización.

Sabemos que, a partir de haberse hecho pública esta decisión del Gobierno, los grupos económicos interesados en la Central Nuclear de Valdecaballeros han desatado una campaña especialmente en algunos medios de comunicación haciendo uso de la fuerza y el dinero que tienen, para intentar manipular a la opinión pública extremeña, aprovechando la situación de desempleo que ellos han generado. Con respecto a este po-



a) Los trabajadores se iban a quedar parados dentro de unos meses al finalizar la obra civil del reactor nº 4, al igual que ha sucedido en la Central Nuclear de Almaraz, cuyo pueblo es hoy el mayor ejemplo del desempleo que genera las nucleares.

b) Sin tener la responsabilidad de esta situación de paro que van a producir unas obras que nunca debieron realizarse, el Gobierno de la Junta de Extremadura, tienen ya preparado un Programa de Inversiones en la cuenca del Guadiana que se aproxima a los cuarenta mil millones de pesetas para obras de regulación y regadíos generadoras de empleo y de riqueza de acuerdo con los intereses extremeños, que podrán acoger a la totalidad de los parados extremeños de la forma más inmediata posible y antes de que terminen la cobertura de desempleo que obtengan.

Por último, debe causarnos estupor y vergüenza ajena que sólo persiguen el afán de lucro desmedido y que arriesgan hasta la seguridad futura de los habitantes de un territorio con la construcción de una obra llena de fallos técnicos alarmantes como han denunciado publicaciones como EL PAÍS, TIEMPO, CAMBIO 16, etc. se atrevan a reclamar la continuidad de unas obras que sólo a ellos benefician.

Todos los pueblos de la provincia de Badajoz debemos estar preparados para dar la respuesta que se merecen estos grupos y quienes los apoyan, demostrándonos a nosotros mismos que Extremadura no ha perdido su sentido de la dignidad y su deseo de una autonomía verdadera donde los Ayuntamientos deben ser el principal cauce de las acciones que sean necesarias para lograr este objetivo.

Los reunidos acuerdan, por unanimidad, darle carácter de acuerdo a la anterior moción y que se remita certificación del acuerdo al Excmo Sr. Presidente del Gobierno de la Nación y de la

Junta de Extremadura



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

no habiendo más asuntos de que tratar, se da por

Finalizada la sesión, siendo las catorce horas cuarenta y cinco minutos, del día al principio consignado, de que yo el Secretario; certifico.

### ACTA N° 10/84

En Nosiples, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro siendo las veintiuna horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Díaz Costañó con asistencia de los señores / Concejales D. Pedro Sanjuan Carretero, D. Julian Mogio Semaró, D. Antonio Jacinto Mats y D. Jac-Manuel Ramirez Bernaldoz que se incorpora a la sesión a las veintiuna horas cuarenta minutos asistidos todos del Sr. Secretario D. Angel Gonzalez Santos. Excusan su asistencia los Concejales Sres. Jacinto Díaz Alburquerque y Francisco Ramirez dorauo.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

54.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR  
Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en primera convocatoria, con carácter de extraordinaria, el día once de Mayo actual la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

55.- CONTRATACION DE ARQUITECTO TECNICO: Se da lectura a la propuesta del Sr. Alcalde, en relación con el asunto y los reunidos acuerdan contratar a D. José-Joaquín Escribano - / Mediero como Arquitecto Técnico Municipal hasta tanto la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo se reorganizan los servicios correspondientes, por la misma cantidad que se tenía - / acordado hacerlo a través de mencionada Consejería

56.- SUSCRIPCIÓN AL DIARIO "HOY": A la vista de la propuesta de la Alcaldía en relación con esta suscripción, los / reunidos acuerdan que así se haga.

57.- SUSCRIPCIÓN AL B.T.A.S.: Se da lectura a la moción / de la Alcaldía en relación con esta inscripción y tras un cambio de impresiones los reunidos acuerdan por tres votos a favor y / la abstención de D. Julián Masío Serrano que se haga dicha suscripción por importe de 900 pesetas anuales.

58.- CUENTA DE CAUDALES DE VALORES DEL 1º TRIMESTRE DE 1984: Examinada la Cuenta de Caudales de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del 1º trimestre de 1984 - / que rinde el Depositario de Fondos y visto el Informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda / por unanimidad aprobarla con arreglo al siguiente.

#### RESUMEN

CARGO:	Existencia en fin de trimestre anterior	2.855.324,-
	Ingresos realizados durante el trimestre	
	te . . . . .	1.614.320,-
	SUMA	4.469.644,-
DATA:	Pagos realizados en el mismo - / período	2.082.357,-
	Existencia para el trimestre si - / quiente . . . . .	2.387.287,-

59.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1983:

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Suprema de Hacienda del que dicha cuenta está debidamente res-

didada y justificada.

Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada.

60.- RECURSO CONTRA ACUERDO DE CONCESIÓN DE BONIFICACIÓN EN TASA POR RECOGIDA DE BASURAS; Examinado el recurso interpuesto por -/

(p. José Alvarez Alvarez contra acuerdo de 16 de Marzo pasado,) se anula el escrito anterior por corresponder al apartado 61./ D. José Cacho Cartallo contra acuerdo de 30 de Abril último, así como los antecedentes que obran en este Ayuntamiento y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, los reunidos de conformidad con el mismo acuerdan declarar exento al reglante por el solar de la calle Santa Justa n° 14 y por tanto se anula el recibo correspondiente.

61.- RECURSO CONTRA ACUERDO DE CONCESIÓN DE BONIFICACIÓN EN TASA POR RECOGIDA DE BASURAS; Examinado el recurso interpuesto

por D. José Alvarez Alvarez contra acuerdo de 16 de Marzo pasado, por el que se concedía una bonificación en las Tasas por recogida de basuras y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, desestimar el recurso de referencia ya que si tiene consumo de agua es prueba de que la casa n° 19 de la calle San Juan se habita o utiliza.

62.- RECURSO CONTRA ACUERDO DE CONCESIÓN DE BONIFICACIÓN EN LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS; Examinado el recurso interpuesto por -/

D. Estrella Ramirez Torres contra acuerdo de 16 de Marzo pasado, por el que se concedía una bonificación en las Tasas por la recogida de basuras y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, desestimar el recurso de referencia ya que si tiene consumo de agua es prueba de que la casa n° 10 de la calle Bernaldez Grinda se habita o utiliza.

63.- PRÉSTAMO DEL PÓSITO AGRÍCOLA: Vista la solicitud que peticionan los Sres. Juan, Felix y Blas Poña Vera su petición de préstamo del Posito Agrícola, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, los reunidos acuerdan

concederles 15.000 pesetas a cada uno de ellos, en las condiciones preestablecidas con carácter general.

65.1. RECLAMACION CONTRA RECIBO POR SUMINISTRO ABASTECIMIENTO DE AGUA: Vista la reclamación formulada por D. Francisco Bueno Fernandez y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, y de conformidad con el mismo, los reunidos acuerdan desestimar la reclamación por haberse comprobado que las lecturas que se han efectuado del contador de agua son correctas así como el funcionamiento del contador.

65.2. RECLAMACION CONTRA RECIBO POR SUMINISTRO DE AGUA: Vista la reclamación formulada por D. Miquel Mateos Ponce en representación de D<sup>a</sup> Maria de los Reyes Motera Castaño y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y de conformidad con el mismo, los reunidos acuerdan, por unanimidad, estimar en parte su reclamación por haberse podido comprobar que no se ha leído todos los meses correctamente, y que se anule el recibo correspondiente al 1<sup>o</sup> trimestre del presente año por importe de 14.255,- pesetas y se expida otro por 2.602,- pesetas.

Al comienzo del inicio del estudio de este asunto se incorpora a la reunión el Concejal D. José-Manuel Ramírez-Bernaldez, siendo las veintiuna horas cuarenta minutos.

65.3. RECLAMACION CONTRA RECIBO POR SUMINISTRO DE AGUA: Vista la reclamación formulada por D<sup>a</sup> Nicolasa Rosa-Martínez y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, y de conformidad con el mismo, los reunidos acuerdan desestimar la reclamación por haberse comprobado que las lecturas que se han efectuado por contador de agua son correctas así como el funcionamiento del contador.

Igualmente se acuerda, que se comuniqué al reclamante que si lo desea puede solicitar el fraccionamiento del pago en cuatro trimestres.

D. Julian Mogio Serrano hace constar que se abstiene en la vo-

66.- AMNISTIA A DN. RICARDO LEAL MENESES: Examinando nuevamente el expediente correspondiente, los reunidos acuerdan por mayoría desestimar la petición de amnistía solicitada por D. Ricardo Leal Meneses por entender no existió intencionalidad política en su abandono del puesto de Oficial 2º de este Ayuntamiento, ya que posteriormente se dedicó a explotar un bar, salón de bailes y cine, actividad para lo que se precisaba autorización Gubernativa y acreditar la adhesión al Movimiento.

Se abstienen los Sres. D. Manuel Díaz Castaño y D. Julian Moso Serrano.

67.- CONTRATACIÓN ORQUESTA "EVOLUCION CON TAMARA": dos reunidos de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, acuerdan, por unanimidad, contratar para los días 9 y 10 de Julio próximo a dicha Orquesta por un total de 135.000 pesetas.

68.- CONTRATACIÓN DE ORQUESTA "ALBORADA Y ESTHER": dos reunidos de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, acuerdan, por unanimidad, contratar para los días 11 y 12 de Julio próximo a dicha Orquesta por un total de 150.000 pesetas.

69.- FACTURAS Y RECIBOS PENDIENTES DE PAGO: Por el Sr. Secretario-Interventor se da Lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y de las facturas y recibos pendientes de pago unidos al mismo y que son los que siguen:

182.5	Antonia Torres, medicamentos a funcionarios activos y pasivos de Marzo y Abril.....	16.037,- <sup>pta</sup>
211.1	Ediciones Municipalia, suministro material de oficina .....	20.771.-
211.1	Tipografía "Clásica" factura nº 203 material oficina .....	3.851.-
233.1	Cia Sevillana suministro fluido eléctrico San Cristobal nº 1 de Marzo-Abril-84	7.178.-
233.1	Edem. (Sociedad), Hermanos Cortés nº 15 de Marzo-Abril 84	822.-



- 254.5. Antonia Torres, medicamentos a la Beneficencia de Marzo - Abril 84. . . . . 6.211.-
- 257.5 Cia. Sevillana, suministro fluido eléctrico / alumbrado público (digo poro abastecimiento agua) de Marzo - Abril - 84. . . . . 85.722.-
- 257.6 Iden. id. id, alumbrado público de Abril . . . . . 80.227.-
- 259.7 Antonio Alvarez, material eléctrico y trabajo, reparaciones alumbrado público . . . . . 2.890.-
- 259.9. Alejandro Bueno, suministro champán / Fiesta Fin de Año 1983 . . . . . 5.018.-

des reunidos despues de examinar todas y cada una de las facturas y recibos, acuerdan, su aprobación por un total de DOSCIENTAS VEINTIOCHO MIL SETECIENTAS Y VEINTISIETE PESETAS, y que se paguen conforme a las posibilidades de Tesorería lo vayan permitiendo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por finalizada la sesión siendo las veintidos horas diez minutos del día al principio consiguado, de que yo el Secretario, certifico.

ACTA N.º 11/84

En Nogales, a veintiocho de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro siendo las veintuna horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Díaz Gastano con asistencia de los señores Concejales, D. Jacinto Díaz Alburquerque; D. Pedro Sanjuan Carretero; D. Julian Mogio Serrano; D. Antonio Jacinto Matos y D. José-M. Ramirez Bernaldez, que se incorporó a la sesión a las 21,25 h. y el Sr. Mogio Serrano a las 21,50 horas asistidos todos del Sr. Secretario D. Angel Gonzalez Santos.

No asiste el Concejale D. Francisco Ramirez Lorano

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

70.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en primera convocatoria, con carácter de ordinaria, el día veinticuatro de Mayo último. La cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

71.- ABASTECIMIENTO DE AGUAS: ENGANCHE.- Conocido el expediente instruido a petición de D. Alfonso Muñoz García y el dictamen de la Comisión de Urbanismo, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder autorización para que efectue el enganche a la red general del servicio de abastecimiento de aguas, previo pago de los derechos correspondientes que ascienden a 1.100 pesetas más el reintegro de la autorización y del expediente.

72.- ABASTECIMIENTO DE AGUAS: ENGANCHE.- Conocido el expediente instruido a petición de D. José Gastano Tinoco, y el dictamen de la Comisión de Urbanismo, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder autorización para que efectue el en-



ganche a la red general del servicio de abastecimiento de aguas, previo pago de los derechos correspondientes que asciende a 4.100 pesetas más reintegro de la autorización y del expediente.

73.- ALCANTARILLADO: ENGANCHE. - Conocido el expediente - instruido a petición de D. Alfonso Muñoz García, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder autorización para que efectúe el enganche a la red general del servicio de alcantarillado, previo pago de los derechos correspondientes que ascienden a 4.100 pesetas, más el reintegro del expediente y de la autorización.

74.- LICENCIA URBANÍSTICA. - Conocido el expediente - instruido a petición de D. José Conde Temenia y el dictamen de la Comisión I. de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan, por unanimidad conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Carretera del Pilar nº 5 las obras de Cerramiento de Patio conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

75.- LICENCIA URBANÍSTICA. - Conocido el expediente instruido a petición de D. José Fernández Cadio y el dictamen de la Comisión I. de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan, por unanimidad conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Castillo nº 20 las obras de enfoscar habitaciones, hacer tabiques y pisos conforme a proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

76.- LICENCIA URBANÍSTICA. - Conocido el expediente instruido a petición de D. Saturnina Rico Rosa y el dictamen de la Comisión I. de Urbanismo unido al mismo, los reunidos

acuerdan, por unanimidad conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en la calle San Juan n° 39 las obras de reforma de cocina conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

77. LICENCIA URBANÍSTICA. - Conocido el expediente instruido a petición de D. Antonio Pinado Zorrano y el dictamen de la Comisión I. de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan, por unanimidad conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Francisco Pizarro n° 57/ las obras de reparación de la vivienda conforme al proyecto / y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

78. LICENCIA URBANÍSTICA. - Conocido el expediente instruido a petición de D. José Espejo Flores y el dictamen de la Comisión I. de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan, por unanimidad conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Hernán Cortés n° 4 las obras de reparación de la fachada conforme al proyecto y presupuesto / presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

79. - PADRON FISCAL DE COTAS Y CAZA: Conocido el expediente correspondiente y el dictamen de la Comisión de Hacienda - / mencionado al mismo, los reunidos, después de un examen - detenido del mismo, acuerdan, por unanimidad, aprobarlo - / como está redactado y que se someta a exposición al público para reclamaciones.

80. - PADRON INYUESTO MUNICIPAL CIRCULACION VEHICULOS: Conocido el expediente correspondiente y el dictamen de la Comisión de Hacienda mencionado al mismo, los reunidos, después de

un examen detenido del mismo, acuerdan, por unanimidad, aprobarlo como está redactado y que se someta a exposición al público para reclamaciones.

81.- CONTRATACION ESPECTACULO "LOS MARTINIS": Conocido el contrato que formula "dos Martinis" y el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan por unanimidad contratar dicho espectáculo y que el gasto que ello origine se abone con cargo a la partida 259.9 del presupuesto de gastos.

82.- PERSONAL: RETRIBUCIONES PARA 1984.- Visto el expediente instruido al efecto y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, los reunidos, después de un amplio cambio de Impresiones, acuerdan, por unanimidad, dejarlo sobre la mesa.

Cuando se está tratando este asunto se incorpora a la reunión D. Jose-Manuel Ramirez Bernaldez y D. Julian Mogro Serrano, el primero a las 21, 25 horas y el segundo a las 21, 50 horas.

83.- PERSONAL: GRATIFICACIONES ESPECIALES.- Visto el expediente instruido al efecto y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder las siguientes gratificaciones especiales:

A D. Francisco Espejo Naharro, Administrativo, por los trabajos especiales que viene realizando en la atención al servicio de aguas, que desde hace mucho tiempo viene realizando y que actualmente percibe 3.600 pesetas mensuales, lo que hace un total de 43.200 pesetas anuales, con cargo a la partida 258.7 del Presupuesto de Gastos, se le conceda la gratificación de 60.000 pesetas anuales con cargo a la partida 125.1 del mismo Presupuesto, suprimiéndose la anterior de 43.200 pesetas, que deberá ser reintegrada en la parte ya percibida hasta la fecha en que se comience a abonar la que se propone.

A. D. Lucio Tome Cintas, Auxiliar de la Policía Municipal por los trabajos que a partir de 1<sup>a</sup> de enero viene realizando en la lectura de los contadores de agua y confección de recibos,

la cantidad de 24.000 pesetas, anuales a percibir trimestralmente, es decir, 6.000 pesetas trimestrales al finalizar cada trimestre natural. Estas gratificaciones se empezaran a percibir con efectos de 1.º de enero del presente año.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por finalizada la sesión, siendo las veintidos horas treinta minutos, del día - / al principio consiguado, de que yo el Secretario, certifico.

### ACTA N.º 12/84

En Nogales, a seis de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro - siendo las veintidos diez horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Díaz Castañón con asistencia de los Sres. Concejales, D. Jacinto Díaz - / Alborquerque; D. Julian Mogio Serrano; D. Pedro Sanjuan - Gametero; D. Antonio Jacinto Matos y D. José - Manuel Ramirez Bernaldez, asistidos todos del Sr. Secretario D. Angel González Santos.

No asiste el Sr. Concejal D. Francisco de Borjas Ramirez Lora no.

Abierto el acto de la Presidencia se procede seguidamente al - / estudio de los asuntos comprendidos en el Orden

del Día:

84.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en primera convocatoria, con carácter de ordinaria, el día veintiocho de junio la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

85.- FESTEJOS: TOREO DE VAQUILLAS. - De conformidad con la propuesta de la Alcaldía los reunidos acuerdan por mayoría.

1º Que las carnes de uno de las vaquillas que se torearán el día 10 de los corrientes se condimente y acompañado del correspondiente pan y vino se ponga para ser comida gratuitamente por el público.

2º Que el día de esta comida sea el día 12, último día del los Festejos.

El Concejal D. José Manuel Ramírez Bernaldez, se abtiene en la votación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por finalizada la sesión siendo las veintidos horas de veinticinco minutos, del día al principio consiguado, de lo que yo el Secretario, doy fé.

ACTA N<sup>o</sup> 13/84

En Nogales, a veintiseis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro siendo las veintidos horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de - ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Díaz Castaño con asistencia de los señores Concejales D. Jacinto Díaz Alburquerque, D. Pedro Sanjuan Carretero, D. Julian Morjo Serrano, - D. José-Manuel Ramirez Bernaldez y D. Antonio Jacinto Matos, este último se incorpora a la reunión a las 22 h. y 25 m. asistidos todos del Sr. Secretario Angel Gonzalez Santos.

No asiste a la sesión el Sr. Concejal D. Francisco de Borja Ramirez Dorado.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

86.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en primera convocatoria, con carácter de extraordinaria, el día seis de los corrientes la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

87.- RECUPERACION DE LAS AGUAS DE LA FUENTE VIEJA.- Por el Sr. Secretario se da lectura del Decreto del Sr. Alcalde y del informe emitido por Secretaría, y a la vista de los mismos los reunidos acuerdan por unanimidad lo siguiente:

1<sup>o</sup> Ir en principio de la recuperación de las aguas de la fuente vieja que hoy utiliza D. Antonio Hidalgo Blauco sin autorización expresa del Ayuntamiento, si a la vista del dictamen de letrado así se estima pertinente.

2<sup>o</sup> Autorizar al Sr. Alcalde para que contrate a Abogado en el ejercicio para que emita dictamen al respecto en el que deberá señalar la forma de sustituir los documentos que acredite la posesión de las aguas que se pretende recuperar.

D. Antonio Jacinto Matos se incorpora a la reunión al comentar a tratarse este asunto, siendo las veintidós horas y veinticinco minutos.

88.- QUITAR LA PLACA DE LOS CAIDOS DE LA FACHADA DE LA ERMITA DE SANTA JUSTA Y RUFINA.- Igualmente se da cuenta a propuesta de la Alcaldía referente a quitar dicha placa con el fin de borrar recuerdos de la Guerra Civil. Los reunidos acuerdan por mayoría que así se haga.

D. José-Manuel Ramirez Bernaldez hace constar su voto en contra de esta decisión.

89.- ABASTECIMIENTO DE AGUAS - CORTE DE SUMINISTRO.- Se da cuenta de la Consejería de Industria y Energía, de fecha 10 de los corrientes por el que se indica el procedimiento a seguir para proceder al corte del suministro de agua a los abastecidos.

Los reunidos quedan atentos y que se tenga en cuenta a los casos que puedan darse de impagos.

90.- ABASTECIMIENTO DE AGUAS - CONTRATO DE SUMINISTRO.- Igualmente se da cuenta de la Consejería de Industria y Energía, de fecha 10 de los corrientes, por el que se recuerda el cumplimiento de la normativa vigente en lo que se refiere a las instalaciones interiores de aguas, en especial sobre la obligación de erigir los boletines de enganche expedidos por fontanero autorizado. Adjunta copia del modelo de Poliza de abono.

Los reunidos acuerdan por unanimidad que se dé cumplimiento al contenido del escrito y que se hagan las pólizas de abono en los casos en que no están hechas.

91.- INFORME SOBRE TRABAJADORES DEL REG. ESPECIAL AGRARIO.- Seguidamente se da cuenta de escrito de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, de fecha 16 de los corrientes por el que interesa informar sobre dichos trabajadores que perciban subsidio de desempleo.

Los reunidos, tras deliberar sobre el tema, acuerdan por unanimidad que se interesen sendos informes a la Cámara

Agraria local y Sr. Veterinario Titular en relación con los extremos que en el estrito de referencia menciona.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos del día indicado al principio, de todo lo cual como Secretario certifico.

### A C T A      Nº 14/84

En Nogales, a veintitres de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro siendo las veintuna treinta y cinco horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Díaz Costas con asistencia de los señores Concejales D. Jacinto Díaz Alborquerque; D. Pedro Sanjuan Carretero; D. Julian Moqio Serrano; D. Antonio Jacinto Mateos y D. Jose Manuel Ramirez Bernaldez que se incorpora a la sesión siendo las veintidos horas doce minutos asistidos todos del Sr. Secretario D. Angel Gonzalez-Santos.

No asiste a la sesión el Concejal D. Francisco Ramirez Lorenzo.

Abierta el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

92. - LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -

El Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la -

POAMEX

POAMEX

ATA DE EXTENSIÓN



sesión anterior, celebrada en Primera convocatoria, con carácter ordinario, el día veintiseis de Julio último la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

93.- LICENCIA MUNICIPAL APERTURA BAR: Visto el expediente incoado a petición de D<sup>a</sup> María-Teresa Rosa Matos en solicitud de apertura de un BAR en calle Bernaldoz Grinda n<sup>o</sup> 15 y conocido el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder la licencia solicitada, previo el pago de las tasas establecidas en las Ordenanzas Fiscales de Licencias de Apertura de Establecimientos.

94.- BONIFICACION EN EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS: Visto el escrito que formula D Angel Ruiz Romero por el que solicita la bonificación en el servicio de Recogida de basuras a partir de 1<sup>o</sup> de Julio del presente año en la finca urbana sita en calle San Juan n<sup>o</sup> 62, y conocidas las circunstancias del caso, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, los reunidos, acuerdan por unanimidad, denegar dicha petición por no ajustarse a lo establecido en las Ordenanzas vigentes, si bien y en cuanto al próximo año 1985 se refiere, se podrá conceder dicha bonificación de acuerdo con las Ordenanzas Fiscales establecidas para dicho año.

95.- CUENTA DE CAUDALES DEL 3<sup>o</sup> TRIMESTRE DE 1984 DEL PRESUPUESTO ORDINARIO: Examinada la Cuenta de Caudales del 3<sup>o</sup> trimestre del año 1984 del Presupuesto Ordinario que rinde el Depositario de Fondos y visto el informe de Intervención y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda por unanimidad aprobarla con arreglo al siguiente resumen:

CARGO: Existencia en fin de trimestre ante-

	trimestre.	1.663.051.-
	SUMA	2.248.026.-
DATA:	Pagos realizados en el mismo periodo	2.176.795.-
	Existencias para el trimestre siguiente	72.231.-

96.- CUENTA DE CAUDALES DEL 3º TRIMESTRES DE 1984 DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO:

Examinada la Cuenta de Caudales del 3º trimestre del año 1984 de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto y visto el informe de Intervención y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda por unanimidad aprobarla con arreglo al siguiente resumen:

CARGO:	Existencias en fin de trimestre anterior	2.387.287.-
	Ingresos realizados durante el trimestre	1.653.623.-
	SUMA	4.040.910.-
DATA:	Pagos realizados en el mismo periodo	1.380.939
	Existencia para el trimestre siguiente	2.659.971

97. CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR MEJORA Y REFORMA DEL ALUMBRADO -/ PÍBICO:

Examinado con todo detenimiento el expediente que nos ocupa y observándose pequeños errores, que una vez subsanados nos da un total de 4.073 metros lineales de fachada principal y 711 metros lineales de fachada accesorias.

Por lo que los reunidos acuerdan por unanimidad, imputar las contribuciones especiales para la mejora y reforma del alumbrado público estableciendo el valor del módulo las siguientes:

Metro lineal de fachada principal	146,25 pesetas.
Metro lineal de fachada accesorias	23,75 pesetas.

98. - ENGANCHE RED ABASTECIMIENTO AGUA: Visto el escrito que formula D. Teodoros Matos Sayago por el que se solicita autorización para efectuar enganche a la red general de abastecimiento de agua en calle San Juan n° 48 y conocido el dictamen de la Comisión de Urbanismo, los reunidos acuerdan por unanimidad, conceder dicha autorización previa el pago de las Tasas o Derechos establecidos en las Ordenanzas Fiscales por importe de 3.000.- pesetas, y que dicho enganche se realice conforme a la normativa vigente.

99. - LICENCIA URBANÍSTICA - Conocido el expediente y instruido a petición de D<sup>a</sup> Margarita Carballo Ramos y el dictamen de la Comisión I. de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan, por unanimidad conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Plaza de España n° 7 las obras de colocar dos puertas conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se reseñan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

100. - LICENCIA URBANÍSTICA - Conocido el expediente instruido a petición de D. Carmelo Meuses Torres y el dictamen de la Comisión I. de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan, por unanimidad conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Plaza España n° 8 las obras de colocar dos puertas a habitaciones conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se reseñan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

101. - LICENCIA URBANÍSTICA - Conocido el expediente instruido a petición de D. Serafin Pinilla Jareño y el dictamen de la Comisión I. de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan, por unanimidad conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Salomé Tjatta n° 7 las obras de rehabilitación de una habitación, conforme al proyecto y presupuesto presentado.

tado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de los que se dará traslado al promotor.

102.- LICENCIA URBANÍSTICA - Conocido el expediente instruido a petición de D<sup>o</sup> Concepción Cañon Deepino y el dictamen de la Comisión I de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan, por unanimidad conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Luis Chamizo n<sup>o</sup> 42 las obras de reparación techumbres conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de los que se dará traslado al promotor.

103.- LICENCIA URBANÍSTICA - (Conocido el expediente instruido a petición de D. José Vázquez Subilo y el dictamen de la Comisión Informativa) se anula el escrito anterior por corresponder al apartado 104.

Conocido el expediente instruido a petición de D. Manuel Romano Motera y el dictamen de la Comisión I de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan, por unanimidad conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en calle Hernán Cortés n<sup>o</sup> 18 las obras de reparación techumbres conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de los que se dará traslado al promotor.

104.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. José Vázquez Subilo y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan, por unanimidad conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Luis Chamizo n<sup>o</sup> 45 las obras de reparación piso del corral conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de los que se dará

traslado al promotor.

105.- LICENCIA URBANISTICA: Conocido el expediente instruido a petición de (la Comisión Informativa) digo D. Gerasio Moqio Hernandez y el dictamen de la Comisión. J. de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan, por unanimidad conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Salome Tjalba n° 5 + las obras de reparación de la vivienda conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

106.- LICENCIA URBANISTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. José Venegas Venegas y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan, por unanimidad conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Carretera del Pilar n° 1 las obras de construcción de vivienda rural unifamiliar conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

107.- FACTURAS Y RECIBOS PENDIENTES DE PAGO: Por el Sr. Secretario-Interventor se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y de las facturas y recibos -/ pendientes de pago unidos al mismo y que son los que siguen

182.5	Antonia Torres, medicamentos a funcionarios activos de Mayo del año actual . . . . .	6.738.-
182.5	Id, id, id, de Junio del año actual . . . . .	2.568.-
182.5	Id, id, id, de Julio del año actual . . . . .	3.768.-
182.5	Id, id, id, de a funcionarios pasivos de Mayo año actual . . . . .	11.938.-
182.5	Id, id, id, de Junio del año actual . . . . .	6.250.-
182.5	Id, id, id, de Julio del año actual . . . . .	9.790.-

211.1	Fibro s.a., un ejemplar del libro EXTREMADURA	6.000.-
211.1	"da Miserva" Extremeña" Jac. 144 de 31-5-84.	4.020.-
211.1	Maconsa, fact. M-40276 de 13-3-84 material de oficina	5.347.-
211.1	Id., fact. M-40749 de 22-6-84 material de oficina	5.337.-
211.1	Libería Ibérica fact. 24322 de 20-6-84 mat. oficina	475.-
211.1	Diario Reg. HOY mes Junio año actual	1.500.-
211.1	El Consultor un ejemplar libro "Las Sanciones Municipales"	2.100.-
211.1	Id. id., "El Consorcio Urbanístico"	2.300.-
211.1	Tipografía "Clásica" fact. 343 de 30-6-84	4.774.-
223.1	Cia Sevillana, fluido eléctrico José - Ant <sup>o</sup> . Marzo - Abril	1.684.-
223.1	Id, id, id, María Cristina 8 de Marzo - Abil	1.315.-
223.1	Id, id, id, Iglesia 1, de Marzo - Abril año actual	5.629.-
223.1	Id, id, id, San Cristóbal 11, de Marzo - Abril	1.298.-
223.3	Id, id, id, Hernán Cortés, de Mayo - Junio	451.-
223.4	Id, id, id, S. Cristóbal 11, (Consultorio) Marx - Abil	897.-
223.4	Id, id, id, id., de Mayo - Junio	942.-
224.1	Purificación Guenda, suministro de sellos correo	1.800.-
224.1	Cia Telefónica, servicio Telefónico de Mayo - Junio	6.516.-
224.1	Id, id, id, de Julio - Agosto	6.070.-
241.1	Cafetería "da Cañería" importe dos comidas el 22-5-84	1.115.-
254.5	Antonia Torres, medicamentos Beneficencia de Mayo	2.017.-
254.5	Id, id, id, de Junio	1.748.-
254.5	Id, id, id, de Julio	1.917.-
259.4	Comerc. Agrop. Extremeña, dos placas Triguini sor	3.300.-
257.6	Cia Sevillana, fluido eléctrico para agua de Mayo - Junio	10.615.-

257.6	Id, id, id alumbrado público de Mayo	63.446.-
257.6	Id, id, id, id, de Junio	30.017.-
258.1	Antonio Sierra, honorarios Agente, 2º trimestre 1984	1.000.-
259.7	Antonio Alvarer, trabajos reparaciones de alumbrado público	6.000.-
259.7	María Dorado, suministro 24 lámparas -/ alumbrado público	1.872.-
259.7	Iberconta, suministro contadores agua	25.755.-
259.7	Antonio Alvarer, colocación farola en la Plaza España	42.000.-
259.7	Id. id, trabajos cuadro eléctrico para el agua	7.000.-
259.7	María Dorado, suministro artículos limpieza P. España	5.679.-
259.7	Pedro Sayago, servicio taxi Villanueva de la Sierra	10.000.-
259.7	Antonia Torres, suministro 12 garrafas Hiperclorito	8.100.-
259.7	Uralita S.A., suministro 10 gomas presión -/ red agua	1.120.-
259.9	Sociedad Gener. Autores, derechos Vertebrales Populares	3.450.-
259.9	Juan-M. Turiq, Trabajos en Ferias y Fiestas	2.000.-
259.9	Contrato actuación Orquesta "MEMPHIS" días 18 y 19 Julio Fiesta de Verano	115.000.-

Los reunidos después de examinar todas y cada una de las facturas de recibos acuerdan, su aprobación por un total de QUINIENTAS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y OCHO PESETAS, y que se paguen conforme a las posibilidades de Tesorería lo vayan permitiendo.

LOS.- DECLARACIÓN DE URGENCIA: La Alcaldía propone se declare de urgencia la determinación de las obras a realizar con financiación de la Diputación Provincial para obras de pavimen-

tación e hidráulicas.

Los reunidos acuerdan por unanimidad que así se haga.

Al convenio de esta declaración de urgencia se incorpora a la sesión D. José-Manuel Ramírez Bernaldez, siendo las veintidos - / horas doce minutos.

109.- OBRAS HIDRAULICAS Y DE PAVIMENTACIÓN: Los reunidos acuerdan por unanimidad sugerir, que con el importe de la cantidad asignada para estas obras se realicen las siguientes:

- a) Alcantarillado en la calle Castillo último tramo.
- b) Reparar todas las llaves de paso de la red general del abastecimiento de aguas.
- c) Pavimentar parte de la calle Ladera Sur.
- d) Pavimentar la Carretera del Pilar.
- e) Pavimentar el último tramo de la calle Luis - / Chamizo.
- f) Pavimentar la calle de Noera.
- g) Pavimentar la calle "La Calleja".

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la sesión siendo las veintidos horas treinta y cinco minutos, del día al principio consiguado, de que yo el Secretario; certifico.



## ACTA N° 15/84

En Nogales, a veintisiete de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro siendo las veintuna horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de -ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Díaz Costañó con asistencia de los señores Concejales - D. Pedro Sanjuan Carretero; D. Julián Mogia Serrano; D. Antonio Jacinto Matos y D. José-Manuel Ramírez Bernalder asistidos todos del Sr. Secretario D. Angel - Gonzalez Santos.

Excusaron su asistencia los Concejales Sres. Díaz Alburquerque y Ramirez Dorado.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el - Orden del Día.

### 110.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en primera convocatoria, con carácter ordinaria, el día veintitres de Agosto último la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

111.- NOMBRAMIENTO DE AGENTE EJECUTIVO: Visto el expediente -circulado o petición de D. Ignacio -Javier Gonzalez Estrada para que se nombre Agente Ejecutivo Municipal, los reunidos acuerdan, por unanimidad, designar al solicitante para el cargo en las siguientes condiciones:

1º FIANZA: Deberá depositar una fianza de 50.000pta - como garantía de su gestión.

2º RETRIBUCIÓN: La que percibirá por el cobro en vía de -apremio se fija en el 20% de lo recaudado.

3º Deberá cumplir cuanto se establece en el Reglamento - General de Recaudación y demás disposiciones legales - de Recaudación con la gestión y cobro en vía de apremio.

4º CONTRATO Y DURACION DEL MISMO: El contrato tendrá la duración de un año a contar de la fecha de este acuerdo.

Para la firma del cual se autoriza al Sr. Alcalde.

112.- PERSONAL REMUNERACIONES: De conformidad con el informe de Secretaría y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, los reunidos acuerdan, por mayoría, fijar las atribuciones que se expresan a continuación:

ANGEL GONZALEZ SANTOS - Secretario. Jefe de proporcionalidad 8; Coeficiente 3,3 Nivel 16	
Sueldo	61.258.- <sup>ms</sup>
Trienios (9, Coef. 3,3. 18.522; 1 Coef. 3,3. 2.744	21.266.-
Grado	2.334.-
Complemento de destino	12.218.-
Incentivo	46.318.-
Dedicación exclusiva	15.647.-
<u>TOTAL MENSUAL</u>	<u>159.541.-</u>

Das extraordinarias que se harán efectivas en Junio y Diciembre	85.358.-
Ayuda familiar	675.-

FRANCISCO ESPEJO NAHARRO - Administrativo. Jefe de proporcionalidad 6; Coeficiente 2,3 Nivel 5	
Sueldo	48.967.-
Trienios (5, Coef. 1,7. 6.860, 1 Coef. 2,3. 2.058	8.918.-
Grado	1.750.-
Complemento de destino	7.380.-
Incentivo	15.163.-
Dedicación exclusiva	12.018.-
<u>TOTAL MENSUAL</u>	<u>94.096.-</u>

Das extraordinarias que se harán efectivas en Junio y Diciembre	59.635.-
Ayuda familiar, mensual	975.-

LUCIO TOME CINTAS - Auxiliar Policia Munici- pal	Sueldo	34.250
	(Ayuda familiar, mensual se anula lo anterior de ayuda familiar.)	4.550
	Complemento de destino	4.550
	Incentivo	17.395
	Dedicación exclusiva	9.787
	TOTAL MENSUAL	65.982

Dos extraordinarios que se harán efectivas en Junio y  
Diciembre (34.250 - 19.000) ----- 53.250

Vota en contra D. José-Manuel Ramírez Bernaldo  
quien manifiesta no estar conforme con el complemento por  
dedicación exclusiva del Sr. Secretario y del Administrativo

113. CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL RUSTICA Y PECUARIA: De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y al amparo de la autorización contenida en la Ley 24/1.983, de 21 de diciembre los reunidos acuerdan, por mayoría lo siguiente:

1º Elevar el gravamen que grava esta Contribución al veinte por ciento

2º Que se exponga al público por término de quince días, con anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y fijación de edictos en lugares de cabecera.

3º Si durante el plazo de presentación de reclamaciones se formularan algunas, vuelva al Pleno, con informe del Secretario-Interventor para resolverlas.

4º Considerar definitivamente aprobado la elevación del tipo de imposición, sin necesidad de posterior sesión, caso de que no se presentasen reclamaciones en el plazo de información pública.

Vota en contra D. José-Manuel Ramírez Bernaldo

114. CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL URBANA: De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y al amparo de la autorización contenida en la Ley 24/1983, -

de 21 de diciembre, los reunidos acuerdan, por mayoría, lo siguiente:

1º Elevar el impuesto que grava esta Contribución al cuarenta por ciento.

2º Que se exponga al público por término de quince días, con anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y fijación de edictos en lugares de costumbre.

3º Si durante el plazo de presentación de reclamaciones se formularen algunas, vuelva al Pleno, con informe del Secretario Interinter, para resolverlas.

4º Considerar definitivamente aprobada la elevación del tipo de imposición, sin e necesidad de posterior sesión, caso de que no se presentasen reclamaciones en el plazo de información pública.

Vota en contra D. José-Manuel Ramírez Bernaldes.

115 ORDENANZAS FISCALES: Examinado con todo detenimiento el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y a la vista del mismo los reunidos, por mayoría acuerdan

PRIMERO: Modificar las ordenanzas fiscales que se reseñan en el sentido que se expresa:

IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACIÓN DE VEHICULOS DE MOTOR:

Artículo 8º Tarifas: A efectos del impuesto, la cuota del mismo será anualmente la siguiente:

Turismos:

De menos de 8 c.f.	1.600,- <sup>PTA</sup>
De 8 a 12 c.f.	4.500,-
De 12 a 16 c.f.	9.600,-
De más de 16 c.f.	12.000,-

Autobuses:

De menos de 21 plazas	11.200,-
De 21 a 50 plazas	16.000,-
De más de 50 plazas	20.000,-

Camiones:

De menos de 1.000 Kg. cap. útil	5.600,-
1.000 a 2.999 Kg. cap. útil	11.200,-

De 2.999 a 9.999 kg. carg. util.	16.000-
De más de 9.999 kg. carg. util.	20.000-
Tractores:	
De menos de 16 c.f.	2.800-
De 16 a 25 c.f.	5.600-
De más de 25 c.f.	10.000-
Remolques y semiremolques:	
De menos de 1.000 kg. carg. util.	2.800-
De 1.000 a 2.999 kg. carg. util.	5.600-
De más de 2.999 kg. carg. util.	11.200-
Ciclomotores:	
Motocicletas hasta 125 cc.	600-
Motocicletas de 125 a 250 cc.	1.000-
Motocicletas de más de 250 cc.	3.000-

EXPEDICION DE DOCUMENTOS: Artículo 6º. de la tarifa que re-  
quita esta exención es la siguiente:

- a) Instancias la primera hoja: 150.-
- b) cada hoja más: 50.-
- b) Documentos que se unan a la instancia:  
Por cada hoja: 20.-
- c) Certificados:  
Por cada certificado o documentos que  
tramite las dependencias municipales,  
la primera hoja: 250.-  
Por cada hoja más: 50.-
- d) Declaración jurada, la primera hoja: 150.-  
Por cada hoja más: 50.-
- e) Títulos de guardas jurados: 1.500.-
- f) Licencias, autorizaciones de cualquier  
clase que se expida por la Administración  
o Autoridad Municipal: 300.-
- g) Depósitos provisionales o definitivos para  
subasta, caución o actos auxiliares:  
Depósitos hasta 1.000 pla.: 50.-



FOAMEX

LEY DE EXEMCIÓN

1.000.-	Depósitos de 1.001 a 5.000	100.- Ptas
2.000.-	" " 5.001 a 10.000	200.- "
2.800.-	" " 10.001 en adelante a fracción de aumento	50.- "

h) Documentos no especificados - los documentos o actos no comprendidos en el detalle de la tarifa anterior tributarán como / igual de los especificados con el que guardo más analogía.

i) Expedientes: Cada hoja de los expedientes incoados y que no hayan sido reintegrados previamente por los interesados, lo será a razón de 50 pta. por cada hoja de que conste.

j) En lo no previsto en esta Ordenanza o en la legislación de / Régimen local, se estará a las normas sobre la tributación del Timbre del Estado, particularmente en lo referente a la base de imposición, cuantía de la tributación, liquidación de arbitrios, actos sancionables y reparación. No se tendrá en cuenta la referente a / exenciones, las cuales únicamente se regirán por la legislación de / Régimen local.

#### LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Artículo 3º. Será preciso obtener licencia o permiso y efectuar el pago de los derechos abajo detallados para todas las obras en todo el término Municipal de Nopaltes.

Por cada licencia o permiso de obra en cualquier parte de Nopaltes, se satisfará el TRES POR CIENTO del valor del proyecto o coste de la obra, incluido materiales y mano de obra, con un mínimo de 300 pesetas por licencia.

#### ALCANTARILLADO.

Artículo 5º. El tipo de gravamen será de CIENTO CINCUENTA PESETAS anuales por finca que utilice el servicio de alcantarillado.

El alta en el servicio será objeto de un gravamen especial cuyo importe de TRES MIL PESETAS será abonado al solicitar autorización para realizar el enganche a la red general, sin perjuicio de cualquier otro derecho o tasa que regule /

las tarifas

POAMEX

PLATA DE EXTREMADURA

SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.

Artículo 4º. Bases de percepción y tipo de gravamen.

Las bases de percepción de la tasa y tipo de gravamen -  
son las siguientes:

Hasta 6 metros cúbicos al mes, con un mínimo de 6 metros  
cúbicos, 38 pesetas

De 7 a 10 metros cúbicos al mes, 43 pesetas

De 11 a 15 metros cúbicos al mes, 48 pesetas

Más de 15 metros cúbicos al mes, 73 pesetas

Abono conservación de contador, al trimestre 60 pesetas.

Con independencia de lo anterior el usuario del servicio, -  
abonará por Derechos de Enganche la cantidad de TRES -  
MIL PESETAS, cuyo pago es independiente del que pudiera  
imponer otras Ordenanzas Municipales, o esta misma.

MATADEROS: Artículo 5º Las tarifas a aplicar serán las  
siguientes:

Por cada cerdo 75.-

Por cada cabeza de ganado lanar 35.-

Por cada cabeza de ganado cabrío 35.-

Por cada cabeza de ganado vacuno 150.-

ENTRADAS DE CARRUAJES: Artículo 3º Tarifas: La expro-  
piación se regulará por la siguiente:

Por cada entrada de carruajes en calles de  
PRIMERA categoría, anual 280.-

Por cada entrada de carruajes en calles de  
SEGUNDA Y TERCERA categoría, anual 168.-

MESAS Y SILLAS:

Artículo 4º. Se fijaran las siguientes tasas por la ocupa-  
ción de la vía pública con mesas y sillas.

Días laborables:

Por cada velador por 4 sillas o sillas, por día 20.-

Días festivos (excepto fiestas patronales y Emi-  
grante) por día 30.-

Días en que se celebren las Fiestas Patronales o

del Emigrante, por día 60.- pts.

PUESTOS Y BARRACAS:

Artículo 4º de la presente Ordenanza se rige por las siguientes tarifas:

Durante los días de las Fiestas Patronales o del Emigrante:

Por cada metro cuadrado que ocupen y día dentro del Ferial 25.- pts.

Por cada metro cuadrado que ocupen y día fuera del Ferial 13.- "

Por cada metro cuadrado que ocupen en días no comprendidos anteriormente, cualquiera que sea el lugar 8.- "

RODAJE Y ARRASTRE

Artículo 2º Tarifa: Se aprueban las siguientes tipos de gravamen:

Por cada carro de dos ruedas, al año 600.- pts.

Por cada remolque tirado por caballería, al año 700.- "

Por cada remolque tirado por vehículo de motor agrícola, hasta 4.000 kg carg. util 900.- "

Por cada remolque tirado por vehículo de motor agrícola de más de 4.000 kg carg. util 1.200.- "

CANALONES, BAJANTES DE AGUA Y CANALES:

Artículo 2º de exacción a que se refiere el artículo anterior se regirá por la presente tarifa:

a) Canalones:

Por cada canalón que vierta en la vía pública, en calles de 1ª categoría, al año 497.- pts.

Por cada canalón que vierta en la vía pública, en calles de 2ª y 3ª categoría, al año 441.- "

b) Bajantes de agua:

Por cada bajante de agua que vierta a la vía pública en calles de la 1ª categoría, al año 336.- "

Por cada bajante de agua que vierta a la vía



pública en calles de 2ª y 3ª categoría, al año 280.-

#### Canales:

Por cada metro lineal de canales que viertan a la vía pública, en calles 1ª categoría, al año 78.-

Por cada metro lineal de canales que viertan a la vía pública, en calles de 2ª categoría, al año 52.-

Por cada metro lineal de canales que viertan a la vía pública, en calle de 3ª categoría, al año 31.-

#### REJAS Y BALCONES

Artículo 3º. Las tarifas que regulan la presente Ordenanza -/ por los salientes a la vía pública en las fincas son las siguientes:

Por cada reja o balcón que vuele sobre la vía pública en calles de 1ª categoría, al año 520.-

Por cada reja o balcón que vuele sobre la vía pública en calles de 2ª y 3ª categoría, al año 352.-

#### HUECOS DE FACHADAS

Artículo 3º Tarifas: Esta exacción se regulará por la siguiente:

Por cada hueco de fachada, en calles de la 1ª categoría, al año 267.-

Por cada hueco de fachada, en calles de 2ª y 3ª categoría, al año 168.-

#### ARBITRIO CON FIN NO FISCAL SOBRE TENDENCIA DE PERROS

Artículo 5º Estarán exentos:

a) dos perros lebrillos que sirvan de guía a los ciegos.

Artículo 6º Tarifa: La exacción que nos ocupa se regulará -/ por la siguiente:

Por cada perro pastor considerándose uno por rebaño, al año 267.-

Por cada perro del tipo **tauauo corriente**, al año 285.-

Designación

**POAMEX**

ATA DE EXORNADURA

Por cada perro de lujo 559.-

los perros deberán ir provistos tanto de la placa municipal como de la de sanidad. Los dueños de los perros que no lleven dichas placas, abonarán la cantidad de QUINIENTAS PESETAS, como multa, independientemente de abonar la exacción normalmente.

SEGUNDO: Imponer las Ordenanzas Fiscales que se reservan:  
ORDENANZA FISCAL SOBRE LOS DERECHOS Y TASAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PESADAS Y UTILIZACIÓN DEL BASCULANTE MUNICIPAL:

Artículo 1º. Fundamento legal: De conformidad con el número 28, del artículo 19 de las Normas provisionales para la aplicación de las Bases del Estatuto de Régimen Local, referentes a los ingresos de las Corporaciones Locales, aprobadas por el Real Decreto nº 3250/1976, de 30 de Diciembre, se establece una tasa por la prestación del servicio de pesadas y utilización del basculante municipal.

Artículo 2º Hecho imponible: El mismo viene determinado por el hecho de la prestación del servicio y ninguna persona física o jurídica quedará eximida del pago de la exacción.

Artículo 3º Obligación de contribuir: Nace con la prestación del servicio.

Artículo 4º Sujetos pasivos: La tasa recae sobre las personas que utilizan el servicio.

Artículo 5º Exenciones: No se conceden ninguna.

Artículo 6º Bases: Las bases para la percepción de esta tasa o derechos será el hecho mismo de la prestación del servicio.

Artículo 7º Tarifas: Las tarifas que regulan la presente exacción son las siguientes:

a) BASCULA

Por cada pesada en cualquier época del año 800 pt

Los propietarios de fincas radicadas en el ter-

mino municipal de Nogales por cada pesa

DELEGACIÓN  
DE ALCALDÍA

POAMEX

AYUNTAMIENTO  
DE NOGALES  
CANT. DE EXTREMADURA

120

dos mismos en épocas de campaña de uvas y  
aceitunas

60 pt.

#### b) BASCULANTE

En cualquier época y sin distinción 5 centimos kilo  
Artículo 8º Cobranza: la tasa por la prestación del  
servicio de vibración de la Bascula o Basculante,  
o ambas cosas, se devengarán en el momento de su -/  
uso.

Artículo 9º Las cuotas no liquidadas en el momen-  
to de la utilización de servicio, tendrán un plazo de  
prórroga de quince días durante la cual podrán -/  
ser satisfechas con un recargo del cinco por ciento, pa-  
sado dicho plazo se harán efectivas por vía de apremio,/  
con arreglo a las normas del Reglamento de Recaudación

Artículo 10º Partidas fallidas: Se considerarán parti-  
das fallidas o créditos incobrables, aquellas cuotas que  
no hayan podido hacerse efectivas por la vía de apremio, -/  
para cuya declaración se formalizará el oportuno expedien-  
te de acuerdo con lo prevenido en el vigente Reglamento -/  
General de Recaudación.

Artículo 11º Vigencia: La presente Ordenanza, una vez  
aprobada, tendrá aplicación a partir del ejercicio de 1985  
y sucesivos, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

#### ORDENANZA FISCAL SOBRE DERECHOS Y TASAS POR LA UTILIZACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO DE INDUSTRIA CA- LLEJERA Y/O AMBULANTE:

Artículo 1º Fundamento legal: De conformidad con el  
número 15 del artículo 15 de las normas provisionales pa-  
ra la aplicación de las Bases del Estatuto de Régimen -/  
local, referente a los ingresos de las Corporaciones locales,  
aprobadas por el Real Decreto núm. 3.250/1.986, de  
30 de Diciembre, se establece una tasa por la utilización  
privada o aprovechamiento especial de bienes o instalacio-  
nes de uso público en el ejercicio de venta callejera y/o

ambulante.

Artículo 2º. Hecho imponible: El mismo bien determinado por la utilización de la vía pública para ejercer en ella la actividad de venta de artículos o servicios.

Artículo 3º Obligación de contribuir: Nace con la utilización de los bienes o instalaciones de uso público en el ejercicio de una actividad lucrativa.

Artículo 4º Sujeto pasivo: Las tasas recaen sobre las personas físicas o jurídicas que ejerzan la actividad a que se hace referencia en el artículo anterior.

Artículo 5º Exenciones: No se concede ninguna.

Artículo 6º Bonificaciones: No se concede ninguna.

Artículo 7º Bases: Las bases para la percepción de esta tasa o derecho será el hecho mismo de la utilización de los bienes o instalaciones de uso público.

Artículo 8º Tarifa: Las tarifas que regulan la presente exacción son las siguientes:

Por ejemplo) es decir Por el ejercicio de cualquier actividad lucrativa en bienes o instalaciones de uso público, al día 150 pesetas.

Si al mismo tiempo ocupase terreno del común abonará además lo que correspondiera de conformidad con la Ordenanza correspondiente.

Artículo 9º Administración: Toda actividad que se ejerza en terrenos de bienes o instalaciones de uso público (al día 150 pesetas) debe ser autorizada previamente por la Alcaldía previa solicitud del interesado.

Toda autorización que se conceda caducará el 31 de Diciembre del año en que se le concedió.

Esta autorización deberá ser exhibida cada vez que sea requerido para ello por el Agente de la Autoridad o Recaudadores Municipales.

Artículo 10º Cobranza: Las tasas que se regulan en esta Ordenanza se devengarán en el momento del comienzo del

ejercicio de la actividad.

Las cuotas liquidadas y no satisfechas en el periodo voluntario, y su prórroga, se harán efectivas por la vía de apremio, con arreglo a las normas del Reglamento General de Recaudación.

Artículo 11º Partidas fallidas: Se considerarán partidas fallidas o créditos incobrables, aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por la vía de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente de acuerdo con lo prevenido en el vigente Reglamento de Recaudación.

Artículo 12º Defraudación y Penalidad: Las infracciones de esta Ordenanza y las defraudaciones de los derechos en la misma señalados se castigarán por medio de multa de hasta el duplo de las cuotas defraudadas con arreglo a lo dispuesto en el artº 759 de la Ley de Régimen Local, y concordantes.

Artículo 13º Vigencia: La presente Ordenanza, una vez aprobada, tendrá aplicación a partir del ejercicio de 1985 y sucesivos, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

TERCERO: Que se expongan al público por término de quince días, con anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y fijación de edictos en lugares de costumbre.

CUARTO: Si durante el plazo de presentación de reclamaciones se formularan algunas, vuelva al Pleno, con informe del Secretario-Interventor, para resolverlas.

QUINTO: Considerar definitivamente aprobadas las modificaciones y ordenanzas aprobadas, sin necesidad de posterior sesión, caso de que no se presentasen reclamaciones en el plazo de información pública.

Vota en contra el Concejal D. José-Manuel Ramírez Bernaldez quien manifiesta que no está conforme porque se establece ninguna mejora en los servicios.

la sesión por el Presidente, siendo las veintiona hora  
y cuarenta y seis minutos del día indicado al prin-  
cipio, de todo lo cual, yo el Secretano Certifico.



ESTE LIBRO ESTÁ FABRICADO CON  
PAPEL 1.º DE MÁXIMA CALIDAD  
SOLICITE OTRO IGUAL, MARCA

*Miquelini*



ESTE LIBRO ESTÁ FABRICADO CON  
PAPEL 1.º DE MÁXIMA CALIDAD  
SOLICITE OTRO IGUAL, MARCA

*Miquelín*



ESTADOS UNIDOS

POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA